

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 121/2022

APROBACIÓN CREACIÓN CARRERA CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

A, 31 de octubre de 2022

CONSIDERANDO

I Que, con nota STRIA FDCPS DEC. N° 186/22, el decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 05/2021 donde aprueban el documento de Innovación Curricular de la Carrera de Ciencia Política con sede en Oruro.

II Que, la Dirección de Planificación Académica mediante Informe DPA N° 929/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 informa que el proyecto académico fue presentado la gestión 2021, sin embargo fue devuelto para subsanar observaciones, al presente el proyecto está estructurado de manera adecuada, que desglosa diferentes elementos que son imprescindibles en el modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, estando su propuesta contextualizada en los entornos nacional, departamental. Los fundamentos de la oferta académica, desarrolla formalmente la propuesta de diseño curricular: líneas de investigación e interacción social, misión, visión, perfil profesional, propuesta económica entre otros.

III Que, la Comisión Académica con Informe N° 031/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, informa que se procedió a la revisión y en coordinación con la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales se realizó las correcciones pertinentes al proyecto, por lo que advierte que cumple con todas las exigencias y requisitos establecidos en la resolución N° 42/2014 del XII Congreso de Universidades y el Reglamento para la Creación de Nuevas Carreras y Programas del Sistema Universitario Boliviano, bajo esos parámetros la Comisión Académica emite el informe favorable para el Diseño Curricular de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro solicitado al Honorable Consejo Universitario su tramamiento y aprobación. Asimismo hace notar los siguientes puntos:

- El costo de la hora académica estará sujeta a cambios y actualizaciones que pudiera realizar la UTO en cada gestión académica, tomando como base inicial la suma de 76,75 por hora académica.
- El monto de la matrícula será de Bs. 3.000,00 (tres mil 00/100 bolivianos)
- La carrera será autofinanciada, en caso de existir algún déficit en su implementación y ejecución será cubierto con recursos propios de la Unidad Facultativa.
- La calidad de carrera autofinanciada será por los primeros cinco años, posteriormente deberá ingresar al techo presupuestario de la Universidad Técnica de Oruro en forma gradual y según posibilidades, siendo recomendable que cada gestión académica ingrese un nivel hasta completar los cinco niveles.

IV Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario, después de conocer el informe de la Comisión Académica y al haber cumplido con todos los requisitos muestran su acuerdo con la aprobación de la "Creación de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la creación de la **CARRERA DE CIENCIA POLITICA** con carácter autofinanciado, con sede en Oruro, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Salud, con un Plan de Estudios que cuenta con 33 asignaturas distribuidas, teniendo un total de 6.000 horas académicas.

ARTICULO SEGUNDO

El Diseño Curricular de la **CARRERA DE CIENCIA POLITICA** comprende las siguientes bases:

MISIÓN: Formar profesionales con calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de fortalecer y enriquecer la ciencia política para el desarrollo humano y social, impulsando la Interacción Social; promoviendo la Investigación Científica y los estudios humanísticos; participando en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; comprometido con la liberación nacional y social.

VISIÓN: La carrera de Ciencia Política de la Universidad Técnica de Oruro, es una unidad académica que responde a la excelencia académica, fundamentada en la equidad y oportunidad, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente para el desarrollo humano del país. Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del país, generan ciencia a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano sostenible de la comunidad boliviana y consolidar la calidad de su Interacción Social".

PERFIL PROFESIONAL: Entendiendo que el Perfil Profesional, caracteriza y da identidad al profesional de una Carrera en un contexto determinado. Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Explicita los objetivos y/o competencias profesionales y acredita los conocimientos, habilidades y actitudes en la profesión universitaria. Se señala que:

"El profesional politólogo es principalmente un cientista que evalúa, analiza, explica fenómenos sociales y políticos que tengan vinculación directa con efectos dentro de la sociedad; debido a una sólida base científica teórica, metodológica y técnica, pluralista, multidisciplinaria y actualizada, para desempeñarse con idoneidad y compromiso ético-deontológico en diversos campos de aplicación profesional. Su formación es humanista y científica, por lo cual, la ética garantiza el estatuto de su profesionalidad".

TÍTULOS A OTORGARSE

- Diploma Académico Licenciatura en: Ciencias Políticas y Sociales.
- Título en Provisión Nacional: Politólogo(A).

CAMPOS DE ACCIÓN: Los escenarios de acción de la Ciencia Política son:

El profesional en ciencia política tiene la capacidad de desenvolverse en el ámbito laboral del sector administrativo público y en el campo de las relaciones institucionales (ONGs, Fundaciones, entidades privadas), adicionalmente el politólogo puede desempeñarse como docente e investigador. El politólogo tiene sólidos conocimientos en Administración Pública, Economía, Historia, Sociología, Relaciones internacionales y Derecho, lo cual permite al politólogo tener una mejor comprensión global de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

los fenómenos de la sociedad y política. Adicionalmente el politólogo tiene la capacidad de divisar criterios sostenibles en la planificación pública y privada de objetivos por resultado, diseña estrategias para la gestión por resultados y formula proyectos de inversión pública.

ESFERAS DE ACTUACIÓN: Las competencias del politólogo se caracterizan por:

- Redactar y analizar proyectos de ley
- Diseñar políticas públicas y programas de gestión
- Formulación de estudios de la situación política, social y económica
- Asesoramiento sobre los procesos legislativos y el funcionamiento de los poderes del Estado
- Describe las demandas ciudadanas
- Estudia las buenas prácticas en gestión y políticas públicas
- Interviene en negociaciones en materias variadas
- Liderar equipos de trabajo multidisciplinarios que requieran una visión social
- Asesorar en las relaciones con distintos grupos de interés

ARTÍCULO TERCERO

La **CARRERA DE CIENCIA POLITICA** presenta las siguientes características:

- Duración de cinco años de formación profesional; siendo el último año, principalmente destinado a desarrollar la Práctica Institucional y una modalidad de Graduación.
- Tres niveles: Básico, Formativo y Profesionalización.
- La formación académica comprende 33 asignaturas.
- La carga horaria semana para cada curso, es de 32 horas promedio. El costo de la hora académica estará sujeta a cambios y actualizaciones que pudiera realizar la UTO en cada gestión académica, tomando como base inicial la suma de 76,75 por hora académica.
- Las asignaturas del curso inmediato inferior son prerrequisito para registrar las que corresponden al nivel que le corresponde; pudiendo tener **2 materias** en calidad de **arrastre**, las que deben ser aprobadas en la gestión, para poder avanzar de nivel.
- Es de carácter autofinanciado por un tiempo de 5 años, al cabo de los mismos la universidad deberá presupuestar la formación gradual (Un nivel cada año) con recursos de la UTO, misma que estará sujeta a la asignación de recursos por parte del gobierno central para su ejecución.
- Para garantizar la apertura de su funcionamiento deberá contar con un número mínimo de 50 inscritos en primer curso.
- El monto de la matrícula será de **Bs. 3.000,00** (tres mil 00/100 bolivianos)
- Cumple con **seis mil horas** exigidas por las normas del Sistema de la Universidad Boliviana y por la Universidad Técnica de Oruro.
- Entrará en vigencia a partir de la gestión 2023.
- Es una carrera autofinanciada, por lo que cualquier déficit que exista en su ejecución será cubierto con recursos propios de la Unidad Facultativa.

ARTÍCULO CUARTO

El plan de estudios de la "**CARRERA DE CIENCIA POLITICA**" se registrará bajo el siguiente plan de estudios:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

PRIMER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	100	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	101	DERECHO CONSTITUCIONAL	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	102	IDIOMA NATIVO QUECHUA	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	103	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	104	SOCIOLOGÍA GENERAL Y PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	4	160	2	2	Examen de Ingreso
CPS	106	DERECHO PENAL	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	107	PLURALISMO JURÍDICO E INTERCULTURALIDAD	4	160	4		Examen de Ingreso
TOTAL CARGA HORARIA →			32		30	2	

SEGUNDO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	200	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA	4	160	4		1° AÑO
CPS	201	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	160	4		1° AÑO
CPS	202	SOCIOLOGIA	4	160	4		1° AÑO
CPS	203	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	4	160	4		1° AÑO
CPS	204	ETICA PROFESIONAL	4	160	4		1° AÑO
CPS	205	DERECHO LABORAL	4	160	4		1° AÑO
CPS	206	DERECHOS HUMANOS	4	160	4		1° AÑO
CPS	207	DERECHO TRIBUTARIO	4	160	4		1° AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		32		

TERCER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	300	LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN	4	160	4		2° AÑO
CPS	301	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	160	3	1	2° AÑO
CPS	302	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4	160	4		2° AÑO
CPS	303	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	4	160	4		2° AÑO
CPS	304	ESTADISTICA	4	160	4		2° AÑO
CPS	305	ADMINISTRACION FINANCIERA	4	160	4		2° AÑO
CPS	306	FOLITICA ECONOMICA	4	160	4		2° AÑO
CPS	307	MATEMATICA I	4	160	4		2° AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		31	1	

CUARTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	400	DERECHO MUNICIPAL	4	160	4		3° AÑO
CPS	401	ORGANIZACIÓN Y METODOS	4	160	4		3° AÑO
CPS	402	MICROECONOMIA	4	160	4		3° AÑO
CPS	403	ADMINISTRACION PUBLICA	4	160	4		3° AÑO
CPS	404	LICITACIONES PUBLICAS	4	160	3	1	3° AÑO
CPS	405	MATEMATICA II	4	160	4		3° AÑO
CPS	406	TALLER DE TESIS	4	160	2	2	3° AÑO
CPS	407	GESTION Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO	4	160	3	1	3° AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		28	4	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 40
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

6

QUINTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL	18	720		18	4° AÑO
CPS	501	MODALIDAD DE GRADUACIÓN	4	160	2	2	
TOTAL CARGA HORARIA ➔			22		2	20	

CH

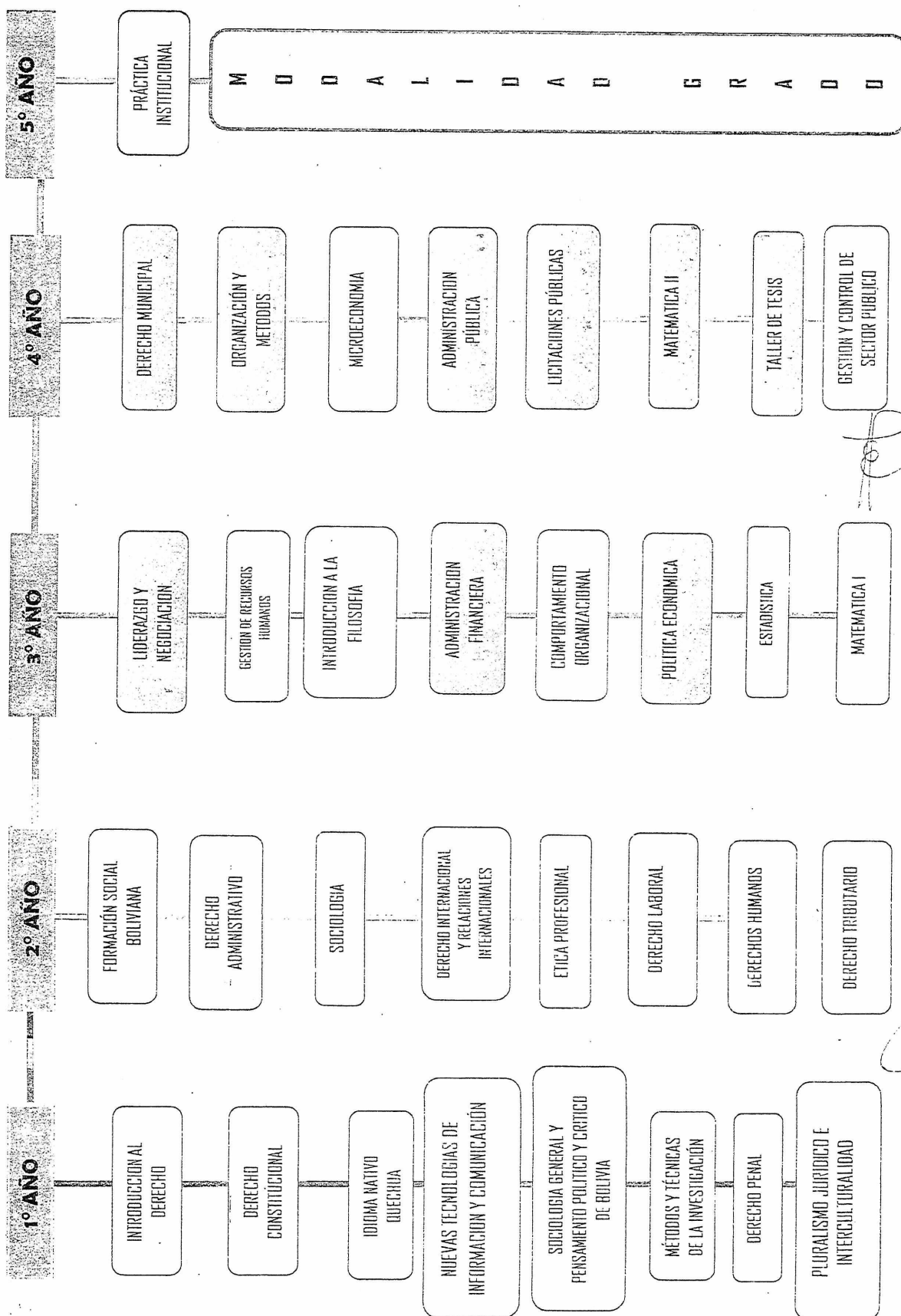


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Pág. 6 de 7

MAPA CURRICULAR



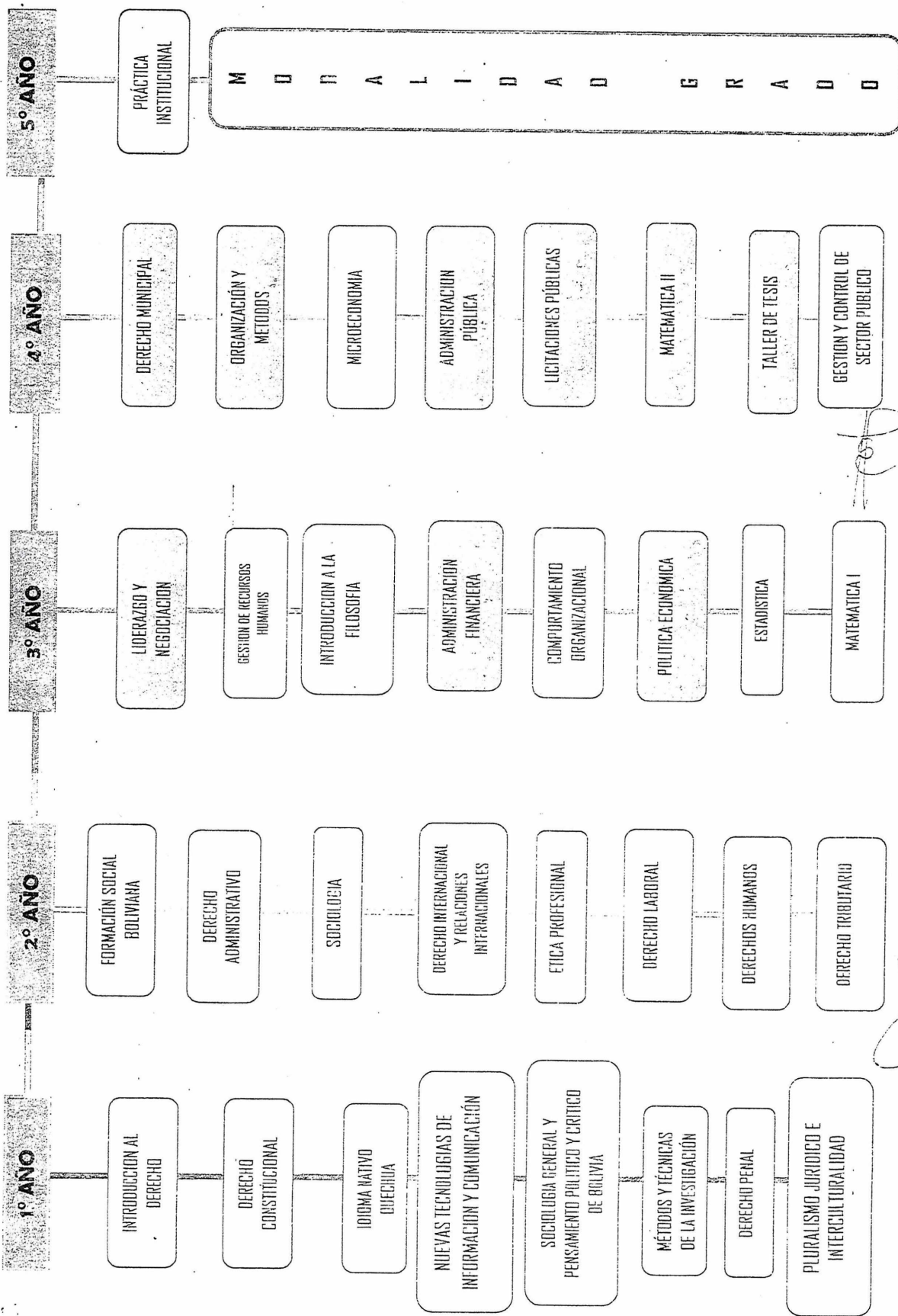


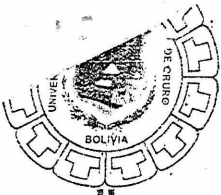
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Pág. 6 de 7

MALLA CURRICULAR





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Corresponde a la Resolución HCU N° 121/2022

ARTÍCULO QUINTO

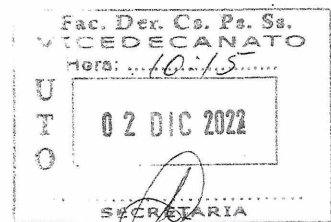
Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos, Sección Títulos y Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE - HCU

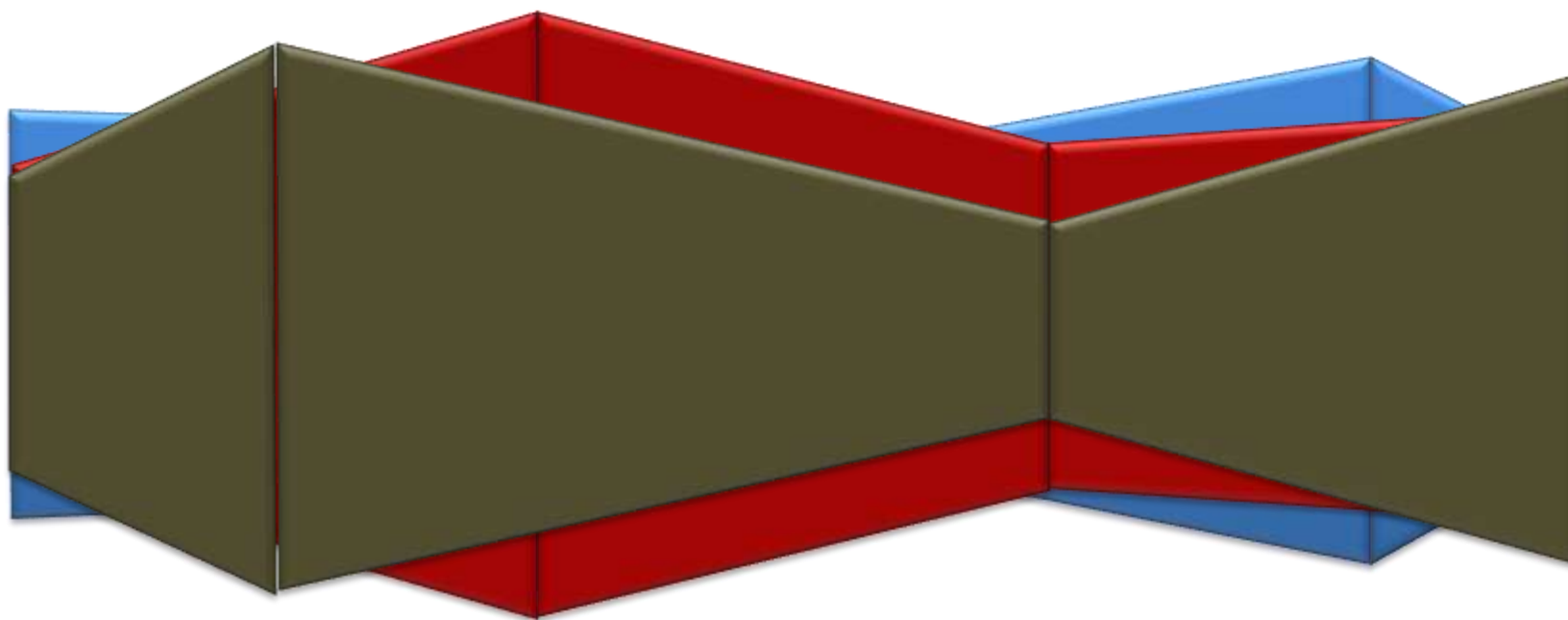
HCU/dgn.


Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzáles
SECRETARIO GENERAL - UTO





Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
CARRERA CIENCIA POLITICA



PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR UTO:	Mgtr. Ing. Augusto Medinacelli Ortiz
VICERRECTOR UTO:	Mgtr. Abg. Edgar Chire Andrade
DECANO DE LA FDCPS:	Mgtr. Abg. Raúl Guzmán Candia
VICEDECANO DE LA FDCPS:	Mgtr. Abg. Julio Mamani Choque

COMISIÓN TÉCNICA Y REDACCIÓN

M.Cs. Abg. Edgar Chire Andrade
M.Cs. Abog. S. Osvaldo Cabrera Pinto

JUSTIFICACIÓN:

La Ciencia Política, como disciplina académica, desentraña las complejidades y dinámicas de los sistemas políticos, ofreciendo una profunda comprensión de las estructuras gubernamentales, el comportamiento político y los fenómenos sociales que dan forma al entorno político de una sociedad. En la Universidad Técnica de Oruro, reconocemos la importancia vital de cultivar una base educativa robusta en Ciencia Política para formar ciudadanos informados, líderes capacitados y profesionales preparados para abordar los desafíos políticos de la Bolivia contemporánea y global.

Bolivia, como nación con una rica historia política y una diversidad cultural notable, se encuentra en un momento crucial de transformación y desarrollo. Los ciudadanos y líderes del futuro necesitan comprender no solo los fundamentos teóricos de la política, sino también cómo aplicar esos conocimientos a situaciones concretas en su contexto local. El diseño curricular propuesto se adapta a esta realidad, ofreciendo una combinación equilibrada de teoría política y aplicaciones prácticas contextualizadas en la realidad boliviana.

La Ciencia Política no solo implica el estudio de conceptos abstractos, sino también el desarrollo de habilidades analíticas y críticas fundamentales. Nuestro diseño curricular se centra en cultivar la capacidad de los estudiantes para analizar y evaluar políticas, comprender las implicaciones éticas de las decisiones políticas y comunicar eficazmente sus ideas. Los cursos básicos y optativos han sido seleccionados cuidadosamente para fomentar el pensamiento crítico y la aplicación práctica de los conceptos aprendidos.

Vivimos en un mundo interconectado donde los eventos políticos en un rincón del planeta pueden tener repercusiones significativas en otro. Por lo tanto, es crucial que los estudiantes de Ciencia Política estén preparados para comprender y enfrentar los desafíos globales. Nuestro diseño curricular incorpora cursos que exploran la política internacional, las relaciones internacionales y las dinámicas geopolíticas, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender y participar en el escenario político no solo regional, sino también global.

La democracia florece cuando los ciudadanos están informados y comprometidos. Con este principio en mente, nuestro diseño curricular incluye cursos que promueven la participación ciudadana, la ética política y la comprensión de los derechos y responsabilidades del ciudadano. Buscamos formar líderes que no solo entiendan las teorías políticas, sino que

también estén comprometidos con la construcción de una sociedad justa y equitativa. Reconocemos que la Ciencia Política se entrelaza con diversas disciplinas y aspectos de la sociedad. Por lo tanto, el diseño curricular propuesto integra enfoques multidisciplinarios, permitiendo a los estudiantes explorar conexiones entre la política, la economía, la sociología y otras disciplinas relevantes. Esto no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los graduados para abordar los problemas complejos y multifacéticos que enfrenta la sociedad.

Entendemos que la educación no solo debe ser académica, sino también práctica y aplicada. Por lo tanto, hemos incorporado oportunidades de experiencia práctica, como pasantías y proyectos de investigación, para que los estudiantes apliquen sus conocimientos en entornos del mundo real. Además, hemos establecido colaboraciones con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para proporcionar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje práctico y redes profesionales.

ANTECEDENTES:

La UNIVERSIDAD, institución de carácter público responsable de la formación Académica y Educación Superior, creada mediante la ley de la República promulgada el 15 de Octubre de 1892, reconocida legalmente al amparo del Art. 185 de la Constitución Política del Estado, su Estatuto Orgánico vigente, estipula en el Art. 2 “los fines de la Universidad están orientados a impartir enseñanza Profesional y Técnica, fomentar la Investigación Científica y movilizar los Recursos para la realización irrestricta de la obra social y cultural que está llamada a desarrollar”, asimismo, el Art. 6 inciso a) establece “Mantener sus actividades en constante dirección a las realidades y problemas nacionales a efecto que la Universidad sea la expresión real de su momento histórico y el perfil auténtico de la comunidad.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales – UTO, es la más antigua de la Universidad Técnica de Oruro y actualmente está conformada por cuatro Carreras (Derecho, Antropología, Comunicación Social, y Psicología), las cuales vienen desarrollando sus actividades académicas de manera adecuada y eficiente, sin embargo de ello destacar que actualmente el crecimiento de la población y las nuevas exigencias de un mercado profesional cada vez más diverso y competente establece la necesidad de crear nuevas ofertas académicas a la población que busca nuevas profesiones que permitan contribuir no solo al desarrollo del país, sino también con su desarrollo personal. Es así que la Carrera de Ciencia Política fue creada mediante Resolución expresa del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Según el procedimiento para la creación de carreras o programas del XII Congreso Nacional de Universidades y de acuerdo al modelo educativo de la Universidad Técnica de Oruro, esta iniciativa surge como respuesta a las demandas del contexto social, para así establecer la premisa por su requerimiento de este tipo de profesionales de la Universidad Técnica de Oruro a nivel de licenciatura con su modalidad de titulación para obtener el Grado Académico a nivel Licenciatura.

1. REFERENTES ORGANIZACIONALES

1.1 RESOLUCION DEL HCU

Este proyecto será debidamente aprobado antes de ingresar a la Reunión Académica Nacional (RAN).

1.2. NORMAS Y REGLAMENTOS QUE SE APLICAN

- Resolución Rectoral No. 553/13 Instructivo para la admisión e inscripción de estudiantes a la Universidad técnica de Oruro.
- Resolución de HCU No. 63/13 Reglamento de Examen con tribunal
- Resolución del HCU No. 64/3 Reglamento Mesas de Examen
- Resolución del HCU No. 053/14 Reglamento de Gestión de Calificaciones y documentos académicos de la Universidad Técnica de Oruro.
- Resolución HCU No 40/14 Organigrama y manual de organización y funciones de las unidades de registro y Kardex estudiantil de las facultades
- Resolución Rectoral 0086/14 Manual de políticas de gestión y acceso a las bases de datos institucionales.
- Resolución del HCU No. 17/2022 Cambiar Contratos a Designaciones en actividades relacionadas con proceso enseñanza aprendizaje.
- Resolución del HCU No. 50/89 Reglamento de admisión docente, reglamento de concurso de méritos y examen de competencia.
- Resolución del HCU No 137/13 Evaluación de Méritos, examen de competencia, acta de concurso de méritos y examen de competencia

Resoluciones adjuntas en los anexos A.

Otros reglamentos y normas universitarias y facultativas que se aplican en la Carrera **anexo B.**

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- PRINCIPIOS:

Los fundamentos que rigen el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana son un conjunto de premisas de orden cualitativo que guían el accionar y la prospectiva universitaria en su desarrollo institucional ligado a los intereses históricos de la familia y comunidad, estos fundamentos emergen y refuerzan los principios, fines y objetivos del Sistema Universitario Publica Boliviana.

- **AUTONOMIA UNIVERSITARIA:**

El 25 de julio de 1930, por Decreto Ley se promulga la Autonomía Universitaria, durante el gobierno del Gral. Carlos Blanco Galindo, al año siguiente, refrendado en calidad de Ley, al incorporarla en la Constitución Política del Estado, tras el Referéndum del 11 de enero de 1931.

El 20 de agosto de 1928, se realizó en la ciudad de Cochabamba la Primera Convención de Estudiantes, iniciándose así el Proceso de Autonomista, de aquí surgió la Federación Universitaria Boliviana (FUB) aprobándose su Programa de Principios que incluía el planteamiento de la Reforma Universitaria.

La Universidad Técnica de Oruro basados en la Autonomía Universitaria ejerce la independencia política y administrativa de la institución, así mismo elegirá sus propias autoridades sin injerencia del poder político ejercerá libre administración de sus recursos, nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, la elaboración de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales por cada gestión de acuerdo a los principios de la universidad, fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana

- **COGOBIERNO PARITARIO (DOCENTE - ESTUDIANTEL):**

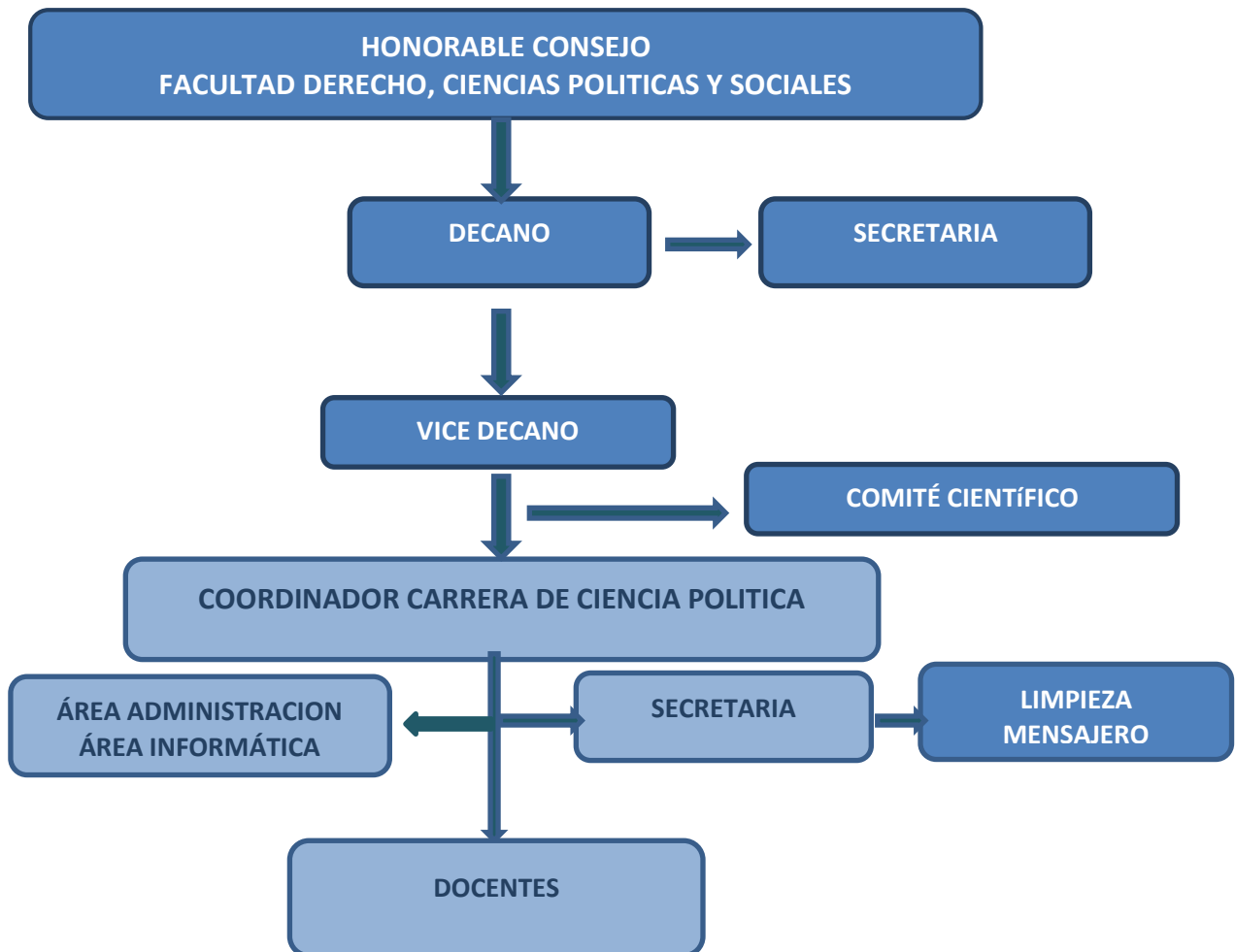
El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana en una de sus partes indica “El Co – Gobierno Paritario Docente – Estudiantil, consiste en la participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de programación y decisión de las actividades y políticas universitarias”. La forma de gobierno que asumen nuestras universidades valorizan la relación paritaria y democrática entre docentes y estudiantes, para la toma de decisiones en todos los niveles del quehacer universitario, pues el co-gobierno es un instrumento valioso de la autonomía universitaria, ambas son conceptos indisolubles que garantizan la transparencia, imparcialidad, legalidad y honestidad de los actos de quienes asumen la responsabilidad del manejo universitario en todos sus órdenes.

La Carrera de Ciencia Política prioriza el cogobierno universitario paritario: “la mitad de decisiones es para cada estamento universitario: docentes y estudiantes”. La conformación y la participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de formación y decisión de las actividades y políticas universitaria se basan en los principios del Cogobierno Paritario Docente – Estudiantil basado en la norma universitaria.

- **LIBERTAD ACADEMICA:**

La Universidad Técnica de Oruro dentro del componente académico desarrolla su actividad bajo la libertad de cátedra dentro las áreas de investigación elaborando trabajos de investigación, interacción con la sociedad y extensión universitaria, al mismo tiempo garantiza los derechos de la libre expresión y difusión de pensamientos, producción de trabajo intelectual, creación artística con la participación docente estudiantil, humanística, científica y técnica en correspondencia con el diseño curricular vigente .

La libertad académica es la libertad de los miembros de la comunidad académica, en forma individual o colectiva, para buscar, desarrollar y transmitir el conocimiento y las ideas, a través de la investigación, interacción social, extensión (docente - estudiante) priorizado en la carrera.



1.4. MISIÓN DE LA CARRERA:

La carrera de Ciencia Política, en armonía con los postulados del sistema de la universidad boliviana, tiene como Misión:

“Formar profesionales con calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de fortalecer y enriquecer la ciencia política para el desarrollo humano y social, impulsando la Interacción Social; promoviendo la Investigación Científica y los estudios humanísticos; participando en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; comprometido con la liberación nacional y social”.

1.5. VISIÓN

La Visión de la carrera de Ciencia política, es:

"La carrera de Ciencia Política de la Universidad Técnica de Oruro, es una unidad académica que responde a la excelencia académica, fundamentada en la equidad y oportunidad, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente para el desarrollo humano del país. Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del país, generan ciencia a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano sostenible de la comunidad boliviana y consolidar la calidad de su Interacción Social”.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

1.6. POLITICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA APROBADA

El costo de la hora académica estará sujeta a los cambios y actualizaciones que pudiera realizar la UTO en cada gestión académica, tomando como base inicial la suma de 76,75 por hora académica y el monto a ser cancelado por el estudiante como matrícula anual será de 3.000,00 Bs., este monto podrá ser modificado según los requerimientos y necesidades del momento.

La calidad de Carrera autofinanciada será por los primeros cinco años, después el ingreso al techo presupuestario de la UTO será gradual y según las posibilidades, siendo lo recomendable que cada gestión académica ingrese un nivel, hasta completar los cinco niveles.

RESUMEN PRESUPUESTO

	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Número estudiantes	50	90	130	170	210	650
<u>TOTAL</u> <u>INGRESOS</u>	150.000	270.000	390.000	510.000	630.000	1.950.000
Docentes	98.240	196.480	294.720	405.240	448.220	1.442.900
Personal administrativo	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
Gastos operativos	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	100.000
<u>TOTAL</u> <u>EGRESOS</u>						1.792.900

2. REFERENTES INSTITUCIONALES (ANALISIS DE CONTEXTO: SOCIAL, NORMATIVO, ECONOMICO, POLITICO, CULTURAL)

2.1. CONTEXTO INTERNACIONAL. RECOMENDACIONES UNESCO:

El diseño curricular propuesto para la carrera de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro se forja bajo los principios y recomendaciones generales promovidos por la UNESCO para la educación superior. Inspirados por la visión de la UNESCO de una educación superior de calidad, equitativa y relevante para abordar desafíos globales, hemos estructurado la carrera con un enfoque interdisciplinario. Reconociendo la complejidad de los problemas políticos contemporáneos, la integración de elementos de disciplinas como sociología, historia y economía busca proporcionar a los estudiantes una comprensión integral.

En consonancia con la misión de la UNESCO de fomentar la ciudadanía activa y la participación en la toma de decisiones, nuestra carrera de Ciencia Política tiene como objetivo cultivar habilidades y valores que contribuyan a una ciudadanía informada y participativa. A través de metodologías pedagógicas que promueven el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la resolución de problemas, aspiramos a desarrollar competencias transversales esenciales que no solo benefician el desarrollo académico, sino también el éxito en la vida y la carrera.

La UNESCO defiende la diversidad e inclusión como pilares fundamentales de la educación superior. En este sentido, nuestra carrera se esfuerza por reflejar y respetar la diversidad de perspectivas políticas, culturales y sociales en el aula. Buscamos crear un ambiente inclusivo que celebre la diversidad y fomente el intercambio de ideas entre estudiantes con experiencias y perspectivas diversas.

Conscientes de la necesidad de abordar los desafíos globales, la carrera de Ciencia Política se orienta hacia la conexión con problemas políticos internacionales y el desarrollo sostenible. Se busca equipar a los estudiantes con las habilidades y conocimientos necesarios para comprender y abordar cuestiones como los derechos humanos, la paz y la sostenibilidad. La investigación y la innovación ocupan un lugar central en nuestro enfoque, incentivando la indagación en Ciencia Política que contribuya al desarrollo sostenible y al conocimiento en el campo.

Promovemos la colaboración internacional como un componente esencial de la experiencia educativa. A través de oportunidades como intercambios estudiantiles, proyectos

de investigación conjuntos y asociaciones con universidades extranjeras, buscamos enriquecer la experiencia de nuestros estudiantes, fomentar la comprensión global y cultivar futuros líderes con una perspectiva internacional.

Finalmente, en línea con los principios éticos y valores destacados por la UNESCO, la carrera de Ciencia Política enfatiza la importancia de la ética en la investigación, la toma de decisiones y la participación ciudadana. Aspiramos a formar profesionales con una sólida base ética que contribuyan al bienestar y la prosperidad de la sociedad boliviana.

En conjunto, este diseño curricular refleja nuestro compromiso con los principios de la UNESCO y busca no solo educar, sino empoderar a los estudiantes de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro para enfrentar los desafíos del siglo XXI con conocimiento, habilidades y un profundo sentido de responsabilidad global.

2.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada el año 2009 establece en su artículo 78 que la “Educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. II La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

La propuesta de la carrera de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro se enmarca armoniosamente con los principios y valores consagrados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Al alinearse con el espíritu democrático y participativo de la Constitución, nuestra visión educativa se nutre de la importancia que la Carta Magna otorga a la construcción de una sociedad justa, equitativa e informada. Al enfocarnos en la formación de ciudadanos capaces de comprender y analizar los procesos políticos, promovemos el ejercicio pleno de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia boliviana. Además, la diversidad cultural y la interculturalidad, valores fundamentales según la Constitución, se ven reflejados en nuestro compromiso de ofrecer una educación que respete y celebre la pluralidad de perspectivas políticas, culturales y sociales. Esta propuesta educativa se erige como un faro que ilumina los caminos de la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa, en plena concordancia con los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3. PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La presente propuesta curricular, sustenta su implementación, en el desarrollo económico y social, considerando el marco del desarrollo integral del VIVIR BIEN, basada en las siguientes políticas: Política de inversiones, Política de innovación y desarrollo tecnológico, Política de empleo y Política de gestión ambiental, asumiendo la real importancia de promover políticas de inversión en pos de la transformación social.

La propuesta de la carrera de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro se erige como un pilar estratégico alineado con las metas y objetivos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Bolivia. En consonancia con las directrices de este plan, nuestra visión educativa se centra en la formación de profesionales capacitados para abordar los desafíos políticos contemporáneos y contribuir al progreso sostenible del país. La profunda comprensión de los procesos políticos que ofrecerán nuestra carrera se alinea con la necesidad expresada en el Plan Nacional de fortalecer las instituciones democráticas y la gobernabilidad efectiva. Al capacitar a los estudiantes con habilidades analíticas y críticas, estamos cultivando agentes de cambio que pueden participar activamente en la formulación y evaluación de políticas públicas.

En sintonía con los principios de inclusión y equidad presentes en el Plan Nacional, nuestra propuesta educativa se enfoca en respetar y celebrar la diversidad de perspectivas políticas, sociales y culturales. Buscamos formar líderes políticos y ciudadanos informados que contribuyan a la construcción de una sociedad inclusiva y participativa, en línea con el objetivo del Plan de reducir las brechas sociales y promover la igualdad de oportunidades para todos los bolivianos.

La carrera de Ciencia Política se alinea también con las aspiraciones del Plan Nacional de fortalecer la identidad cultural y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos. Al explorar la intersección entre política y cultura, nuestra propuesta educativa se convierte en un vehículo para promover la interculturalidad y la comprensión de las diversas realidades del país. Además, al fomentar la participación ciudadana, estamos contribuyendo directamente al objetivo del Plan Nacional de construir una sociedad democrática activa y participativa.

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, nuestra visión educativa no solo se limita a la formación académica, sino que se extiende hacia la generación de ciudadanos comprometidos con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. La incorporación de experiencias prácticas y proyectos de investigación en nuestra propuesta curricular busca

alinearse directamente con la necesidad expresada en el Plan de fortalecer la investigación aplicada y la vinculación entre el conocimiento y las necesidades del país.

En resumen, la carrera de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro no solo se presenta como una respuesta a la demanda académica, sino como un instrumento estratégico para contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Bolivia. Al formar profesionales capacitados, éticos y comprometidos, nuestra propuesta se integra armoniosamente en la visión de construir un país más equitativo, inclusivo y próspero para todos sus ciudadanos.

2.4. LEYES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PERTINENTES

Ley Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez 070, promulgada el año 2010, establece en su artículo 1 Que el sistema de la educación está dividido en tres subsistemas de Educación: Regular, Alternativa y Especial y Educación Superior. El subsistema de Educación Alternativa y Especial está destinado a atender las necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieran dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida.

El artículo 3 (Bases de la Educación). La educación se sustenta en la sociedad a través de la participación plena de las bolivianas y bolivianos En el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales en sus diferentes formas de organización.

Artículo 17 (Objetivos de educación alternativa y especial). Promover una educación y cultura inclusiva hacia las personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario del aprendizaje, en el sistema educativo plurinacional. Incorporar el uso y la correcta aplicación de métodos, instrumentos y sistemas de comunicación propios de la educación para personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario en el sistema educativo plurinacional

La ley General para Personas con Discapacidad No. 223 del 2 de marzo de 2012 tiene por objeto garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral. En su artículo 18, apartado 18. Educación Inclusiva: La educación deberá dar respuesta a la

diversidad mediante adaptaciones físicas, curriculares y personas de apoyo buscando mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades para reducir la exclusión de la educación.

- LEYES MUNICIPALES:

Las leyes municipales en las que se enmarca el presente diseño curricular son las siguientes:

Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 en su artículo 28 numeral 25 que señala suscribir convenios y/o contratos.

Ley Marco de Autonomía y descentralización “Andrés Bóñez” No. 031 del 19 de julio de 2010, en referencia

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Oruro y el Gobierno autónomo Municipal de Oruro de fecha 1 de julio de 2021.

2.5. PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL (DEPARTAMENTAL)

Esta propuesta se alinea de manera intrínseca con los lineamientos y aspiraciones delineados en el Plan de Desarrollo Territorial Integral del Departamento de Oruro. Al reconocer la singularidad de nuestra región, nuestra visión educativa se presenta como un instrumento clave para potenciar el desarrollo político y social de Oruro. La profunda comprensión de los procesos políticos que brinda nuestra carrera se convierte en una herramienta esencial para contribuir al fortalecimiento de las instituciones locales y la gobernabilidad efectiva, objetivos fundamentales dentro del Plan de Desarrollo Territorial.

La propuesta educativa también se vincula estrechamente con el compromiso del Plan de Desarrollo Territorial de fomentar la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa y equitativa en Oruro. Al cultivar ciudadanos informados y líderes políticos capacitados, nuestra carrera se convierte en un catalizador para promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones locales. La formación de profesionales con un profundo entendimiento de la realidad política y social del departamento contribuirá directamente a la construcción de políticas públicas contextualmente relevantes y eficientes.

La diversidad cultural y la identidad propia de Oruro son aspectos que abordamos de manera especializada en nuestra propuesta educativa. La intersección entre política y cultura se convierte en un elemento central, promoviendo la interculturalidad y la comprensión de las necesidades específicas de la población orureña. Al reconocer y respetar la diversidad de perspectivas políticas y culturales, la carrera de Ciencia Política se alinea con la visión del Plan de Desarrollo Territorial de preservar y potenciar la riqueza cultural de Oruro.

En concordancia con los objetivos de fortalecer la investigación aplicada y la vinculación con las necesidades del departamento, nuestra propuesta curricular integra proyectos de investigación y experiencias prácticas que abordan problemáticas concretas de Oruro. Esto no solo enriquecerá la formación académica de nuestros estudiantes, sino que también contribuirá directamente a la generación de conocimiento aplicado que pueda ser utilizado para impulsar el desarrollo local.

2.6. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La propuesta se presenta como una respuesta estratégica y coherente con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Oruro. Este plan, como hoja de ruta local, establece metas específicas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y promover su desarrollo integral. En este contexto, la creación de una carrera dedicada a la Ciencia Política adquiere una relevancia particular, ya que contribuye directamente a la formación de profesionales con una comprensión aguda de los procesos políticos locales.

La visión de nuestra carrera se alinea estrechamente con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, que busca fortalecer la gobernabilidad local y promover la participación ciudadana activa. Al formar profesionales con una comprensión sólida de la realidad política y social del municipio, buscamos dotar a la comunidad orureña de líderes capacitados para contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que aborden las necesidades locales de manera efectiva.

La diversidad de perspectivas políticas y la integración de elementos culturales locales son esenciales en nuestro enfoque educativo. Al reconocer y respetar la riqueza cultural de Oruro, la carrera de Ciencia Política se convierte en un vehículo para promover la interculturalidad y la comprensión de las políticas dinámicas en un contexto local específico.

Esto no solo contribuirá a fortalecer la identidad del municipio, sino que también fomentará un ambiente político más inclusivo y participativo.

Además, la propuesta educativa se integra de manera coherente con la necesidad expresada en el Plan de Desarrollo Municipal de fortalecer la investigación aplicada y la generación de conocimiento local. A través de proyectos de investigación y experiencias prácticas enfocadas en problemáticas específicas del municipio, buscamos contribuir directamente al desarrollo de soluciones concretas que benefician a la comunidad orureña.

La propuesta de la carrera de Ciencia Política no solo cumple con las demandas académicas, sino que también se erige como un motor estratégico para alcanzar los objetivos delineados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Oruro. Al formar profesionales comprometidos, contextualmente conscientes y éticos, nuestra propuesta educativa busca ser un agente activo en la construcción de un municipio más sólido, inclusivo y participativo para el bienestar de todos sus habitantes.

2.7. ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Artículo 4.- La Universidad Pública Boliviana desarrollará sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario y su misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad y excelencia académica con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar, transformar la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo y progreso nacional; promover la investigación científica y los estudios humanísticos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural; así como contribuir a la defensa de la soberanía del país

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS:

Artículo 5.- Son principios básicos de la Universidad Boliviana:

- a) La Autonomía e igualdad jerárquica de las Universidades Públicas que la integran, debiendo entenderse por autonomía, conforme al Art. 185 de la Constitución Política del Estado, la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales por cada Universidad en función

de los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana a la cabeza del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

- b) La Autonomía económica consiste en el derecho de administrar libremente sus recursos, a participar porcentualmente en las rentas nacionales, departamentales, municipales y en impuestos especiales, así como a las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionar y a recibir oportunamente de parte del Gobierno, los recursos recaudados en favor; aprobar y ejecutar su presupuesto, negociar empréstitos y suscribir convenios.
- c) El Fuero Universitario como garantía de la independencia ideológica de docentes y estudiantes y la libre confrontación de ideas. Toda discriminación social, política, religiosa y étnica, es contraria al espíritu de la Universidad Pública Boliviana.
- d) La libertad académica, que comprende la libertad de cátedra, de investigación y de estudio, al mismo tiempo que garantiza los derechos de libre expresión y difusión del pensamiento, de producción, creación artística, humanística, científica y técnica:
- e) La libertad de cátedra que asegura a cada profesor la máxima independencia de criterio y expresión científica en el cumplimiento de su función docente.
- f) La libertad de investigación que garantiza el derecho de cualquier miembro de la comunidad universitaria a investigar, así como recibir de la Universidad el apoyo suficiente para ejercer dicha labor sin otras limitaciones que las económicas.
- g) La libertad de estudio que implica el derecho de los estudiantes a integrarse a los departamentos, las especialidades y disciplinas de su preferencia y a participar en forma activa y crítica en el proceso de su propia formación intelectual y científica.
- h) El Co - Gobierno Paritario Docente - Estudiantil, que consiste en la participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de programación y decisión de las actividades y políticas universitarias.
- i) La inviolabilidad de los recintos y predios universitarios y la independencia ideológica de docentes y estudiantes.
- j) La violación de la Autonomía de una Universidad, se considera como violación de todo el Sistema.
- k) La enseñanza universitaria debe ser nacional y científica por su contenido, democrática por su forma, pues sólo un ambiente democrático puede fomentar la cultura al servicio del pueblo.

- l) La interdisciplinariedad garantiza la dimensión universal de la ciencia, la técnica y la cultura, mediante la interrelación continua de investigadores y docentes de las diversas áreas del conocimiento orientada a una producción científica globalizadora y no únicamente sectorial y de una docencia que permita una visión integral del saber humano.
- m) La relación con el entorno exige la apertura a las diversas manifestaciones culturales, en un permanente diálogo con los agentes sociales para colaborar en el logro de un desarrollo humano sostenible de su medio social.
- n) La integridad ética que se manifiesta a través del desenvolvimiento de sus Autoridades en conformidad con los principios morales al servicio del bien común.

Artículo 6.- La Universidad Pública Boliviana en la realización de su política educativa es nacional, científica, democrática, popular y anti - imperialista, en un proceso dialéctico de vinculación y mutua influencia entre la Universidad y la sociedad.

Es nacional, porque parle de la realidad socio - económica y cultural auténticamente boliviana y se pone al servicio de ella, sin apartarse del contexto latinoamericano mundial en procura de su desarrollo económico, soberano e integral.

Es científica, porque utiliza los adelantos de la ciencia y la tecnología alcanzados por la humanidad, adecuándolos a nuestra realidad, por encima de toda concepción metafísica, dogmática; y sobre todo, porque liga constantemente la teoría con la práctica, con claro sentido crítico-dialéctico, desarrollando sin restricciones las tareas de la investigación a todo nivel.

Es democrática, porque sustenta la eliminación de las barreras discriminatorias impuestas por el sistema económico social vigente, garantizando la libre participación de todos los sectores de nuestra población, así como de todas las ideologías, en la medida en que estas no atenten contra el principioj de la Autonomía Universitaria y el Co Gobierno Paritario Docente -Estudiantil.

Es popular, porque tiende a integrarse a las amplias masas obreras, campesinas y capas medias de nuestro pueblo por todos los mecanismos con que cuenta la Universidad en un proceso dinámico de integración.

Es anti - imperialista porque recoge los ideales emancipatorios de nuestro pueblo y orienta el desarrollo de su lucha por la liberación nacional y social.

Artículo 7.- Ningún gobierno universitario impuesto por la violencia, la amenaza y la coacción externa o interna, o que altere o desconozca el régimen autónomo institucional y democrático de la Universidad, será reconocido por la Universidad Pública Boliviana.

Artículo 8.- La tuición del Estado sobre las Universidades consiste en la obligación de los poderes públicos de respetar, defender y dignificar la Autonomía Universitaria, sostener y fortificar sus economías mediante recursos y subsidios.

CAPITULO III

FINES

Artículo 9.- Son fines de la Universidad Pública Boliviana:

- a) Contribuir a la creación de una conciencia nacional, partiendo del conocimiento de la realidad de dependencia, opresión y explotación del país, en la perspectiva de su integración y de libre determinación nacional.
- b) Formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, humanístico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional y estén dotados de conciencia crítica.
- c) Asimilar, crear y desarrollar la ciencia y la tecnología mediante la investigación objetiva de la realidad, para su transformación.
- d) Identificar el que hacer científico - cultural con los intereses populares, integrándose a ellos en la lucha por la liberación nacional.
- e) Organizar y mantener Institutos destinados al desarrollo cultural, técnico y social de los trabajadores.

CAPÍTULO IV

OBJETIVOS

Artículo 10.- Son objetivos de la Universidad Pública Boliviana:

- a) Planificar y coordinar las actividades académicas de investigación científico - técnicas y de interacción social para establecer un sistema orgánico de la educación superior del país.
- b) Contribuir a la elaboración de planes y mejoramiento universitario económico y promoción social para superar las actuales condiciones nacionales y regionales, en relación con la realidad política y cultural del país.
- c) Crear las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia libertad académica. Propender a la formación científica y humanística del profesional, con un profundo sentido social e histórico.
- d) Investigar, enriquecer y desarrollar la cultura nacional - popular en todas sus manifestaciones.

- e) Defender los recursos humanos y naturales del país.
- f) Promover el perfeccionamiento pedagógico, científico y profesional del docente universitario.
- g) Contribuir a la planificación y a la formulación de políticas para la integración del sistema educativo nacional.
- h) Cumplir su misión social, fundamentalmente a través de la interacción social, como medio de identificar la universidad con el pueblo.
- i) Asumir la defensa de los principios básicos que inspiran y sustentan la existencia de la Universidad Pública Boliviana, así como organizar la acción conjunta de las universidades en caso de amenaza o de intervención al régimen de la Autonomía.
- j) Fortalecer los vínculos de las Universidades Públicas Bolivianas con las de América Latina y con todas las universidades y centros culturales del mundo.
- k) Generar ingresos propios, captar recursos y distribuirlos para fomentar el crecimiento de las Universidades del Sistema.

TÍTULO III

ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11.- Los Órganos Nacionales de Gobierno de la Universidad Pública Boliviana son:

- a) El Congreso Nacional de Universidades.
- b) La Conferencia Nacional de Universidades.

CAPÍTULO II

CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Artículo 12.- El Congreso Nacional de Universidades constituye el Órgano Superior de Gobierno y la máxima autoridad de la Universidad Pública Boliviana y se reunirá ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o Mas universidades. Será presidido por el Rector de la Universidad sede.

Artículo 13.- Las delegaciones de las Universidades estarán constituidas por los siguientes delegados titulares con derecho a voz y voto:

- a) El Rector y el Vicerrector, o los representantes oficiales designados por el Honorable Consejo Universitario.

- b) Dos representantes del Comité Ejecutivo de la Federación Universitaria Local.
- c) El Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria de Docentes.
- d) Dos delegados docentes elegidos democráticamente.
- e) Tres delegados estudiantiles elegidos mediante sufragio universal, directo y secreto. De éstos, dos deben ser elegidos por mayoría y uno por minoría.
- f) Cuatro delegados de la Confederación Universitaria Boliviana.
- g) Cuatro delegados de la Confederación Universitaria de Docentes.
- h) Además, cada Universidad podrá acreditar delegados adscritos en un número no mayor al de los delegados titulares, y un asesor por cada comisión que trabaje en el Congreso. La Delegación de cada Universidad será aprobada por el Honorable Consejo Universitario.

Artículo 14.- El CEUB, como organismo central del sistema de la Universidad Boliviana, participará con sus seis Secretarios Nacionales.

Artículo 15.- La Federación Nacional de Trabajadores Universitarios de Bolivia, acreditará dos delegados titulares con derecho a voz en todos los temas y con derecho a voto en los que conciernen directamente a su sector, y dos delegados adscritos. Las Confederaciones Nacionales de Maestros Urbanos y Rurales podrán acreditar un delegado en calidad de observador cada una.

Podrán concurrir al Congreso en calidad de invitados fraternales, delegados de la COB, FSTMB, CSUTCB y otras organizaciones sindicales y profesionales, así como invitados de honor. Asimismo, podrán ser invitados representantes de las instituciones públicas para participar en puntos concretos del temario.

Artículo 16.- La Escuela Militar de Ingeniería, mantiene relaciones de carácter académico con la Universidad Pública Boliviana, por lo que podrá participar como invitada con derecho a voz.

Artículo 17.- El Congreso aprobará su Reglamento de Debates que norme las deliberaciones y otros aspectos de su organización y funcionamiento.

Artículo 18.- Son atribuciones del Congreso Nacional de Universidades Públicas:

- a) Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana.
- b) Establecer la organización del sistema de la educación superior universitaria del país y aprobar su sistema curricular.
- c) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario en el marco de la misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública Boliviana. El Plan Nacional debe contener objetivos y políticas de desarrollo universitario de corto, mediano y largo

plazo, en lo que se refiere a la formación profesional, la investigación científica y la interacción social.

- d) Interpretar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana, el Reglamento de la Docencia y el Reglamento Estudiantil, en casos necesarios.
- e) Dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la creación de nuevas Universidades Públicas y Privadas.
- f) Fijar las políticas económicas y financieras de la Universidad Pública Boliviana.
- g) Señalar sede y fecha para el próximo Congreso Ordinario.
- h) Elegir a los Secretarios Nacionales del CEUB:
- i) Recibir, considerar y aprobar o rechazar el Informe de labores del CEIJB.
- j) Admitir nuevas universidades, al sistema.
 - a. Secretario Ejecutivo Nacional
 - b. Secretario Nacional de Planificación Académica
 - c. Secretario Nacional de Postgrado
 - d. Secretario Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología,
 - e. Secretario Nacional de Evaluación y Acreditación
 - f. Secretario Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales
- k) Recibir, considerar y aprobar o rechazar el Informe de labores del CEUB.
- l) Admitir nuevas universidades, al sistema.

2.8. MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El nuevo siglo en Bolivia tiene su inicio con las movilizaciones nacionales, el movimiento popular tuvo un ascenso vertiginoso. Llegó a consolidarse en diciembre de 2005 después de una actividad intensa desde febrero del 2000 hasta octubre de 2003.

En el afán de profundizar la democracia social y económica, se constituyen en protagonistas los sectores sociales de área peri urbana, las organizaciones sociales del Área rural, al reconocerse para sí, como pueblos indígenas originario campesino, dan inicio a un ciclo de transformación desde el Estado — Nación al Estado Plurinacional.

Por la vía democrática, se instala la Asamblea Constituyente y posteriormente la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado en el 2009 mediante referéndum. Así Bolivia; inicia la profundización de la democracia con un nuevo Estado Plurinacional, descentralizado, con autonomías en los diferentes ámbitos territoriales, departamental, regional, municipal y

principalmente la autonomía indígena originario campesino. En este marco autonómico, la Autonomía Universitaria se ratifica en la nueva CPE, Art.92: "Las Universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento a sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las Universidades públicas podrán negociar empréstito con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa".

La autonomía, es la razón de ser de la institucionalidad universitaria y de su lucha social, y a partir de ello es vanguardia intelectual y actor protagónico junto a los movimientos sociales e indígenas, obreros y campesinos, aportando a la teoría social, económica y a la ciencia para el progreso social y avance popular.

Desde su inicio, las Universidades han defendido la igualdad, la libertad y la justicia social al lado del movimiento popular, que permitió la conquista de la democracia en 1979 y su mantención, caracterizando a la comunidad universitaria (docentes, universitarios y administrativos), su férrea decisión de defender la ciencia al servicio de todos y los principios y valores de los derechos sin discriminación y con justicia social.

La Constitución Política del Estado, también señala los requisitos de la formación universitaria, en el Art. 91, establece que "La educación superior desarrolla proceso de Formación Profesional, de generación y divulgación de conocimiento orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual se tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesino", "es intracultural, intercultural y plurilingüe", "para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e Interacción Social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística..."

Por otra parte, las tendencias mundiales de la educación superior plantean nuevos retos plasmados en la formulación de nuevos paradigmas centrados en la visión holística de la formación especializada, alimentada por innovadores procesos inter y transdisciplinarios, con fuertes componentes de revalorización de los saberes ancestrales. En este ámbito, la

Educación Superior debe ser concordante con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, planteados en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Así, la tendencia en la educación superior a nivel latinoamericano, se orienta a la aplicación de modelos centrados en el estudiante, como futuro profesional responsable y protagonista, constructor del devenir histórico.

En este contexto, el Sistema de la Universidad Boliviana del Estado Plurinacional de Bolivia ratifica su compromiso de integración con la sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo productivo, económico y social, basado en sólidos cimientos de la Investigación Científica, el desarrollo tecnológico y la innovación conjuntamente la Interacción Social - Extensión Universitaria. Todo ello con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida, calidad del desarrollo humano y el desarrollo sostenible, formulando un modelo académico viable, sostenible y medible en función a las características de la realidad local, regional y nacional.

2.9. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

ESQUEMA DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

ÁREAS ESTRATÉGICAS:

Las Áreas Estratégicas constituyen las dimensiones o pilares fundamentales que define el Sistema de la Universidad Boliviana en las que se Invertirán mayor atención y recursos durante la vigencia del PNDU 2014-2018. Las Áreas priorizadas son cuatro:

1. Gestión de la Formación Profesional de Grado y Posgrado Sustentada en la necesidad de mejorar la calidad de la oferta académica con currículos actualizados y potencial humano altamente calificado, acreditada internacionalmente, que garantice la formación de profesionales competitivos, generadores de conocimientos que contribuyan al desarrollo de las regiones y el país. En e; caso del Posgrado, el área estratégica está sustentada en la necesidad de mejorar las capacidades de los profesionales de Grado, a través de la oferta de cursos de Posgrado de alto nivel competitivo.
2. Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación Sustentada en la necesidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana, genere conocimiento a través de procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para un aporte inmediato y permanente al desarrollo sostenible del país.
3. Gestión de la Interacción Social - Extensión Universitaria Sustentada en la necesidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana se vincule efectivamente con su entorno y que el conocimiento científico sea puesto a disposición de la comunidad para contribuir a su desarrollo integral sostenible.
4. Gestión Institucional Sustentada en la necesidad de lograr la conducción y soporte necesarios para un óptimo desarrollo de las actividades académicas de Formación Profesional, Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Interacción Social Extensión Universitaria.

- POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las políticas se refieren a decisiones programadas que guiarán el accionar del Sistema de La Universidad Boliviana durante la vigencia del PNDU 2014-2016 y se enmarcan en los productos que el SUB genera a partir de su mandato legal.

Los objetivos estratégicos son los efectos que la institución debe lograr durante la vigencia del PNDU. Busca cumplir la Misión y alcanzar la Visión del SUB, contribuyen a las políticas identificadas y viabilizan la ejecución del PNDU. Expresan el cambio que he quiere lograr a partir de las políticas.

2.10. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS Y ESENCIA DE LA UNIVERSIDAD:

Art. 1.- La Universidad de Oruro es esencialmente técnica, porque es su finalidad dotar de conocimientos que permitan la aplicación científica de medios para aprovechar todos los productos de la naturaleza. Consciente de su obligación de concurrir al proceso de industrialización, coopera con la formación del material humano indispensable para ello, y se obliga a la investigación de los demás elementos necesarios para ese proceso, como las materias primas, las vías y medios de transporte para su elaboración y distribución; el uso y aprovechamiento del capital financiero en forma que no constituya elemento de predominio sobre la soberanía nacional; el manejo de las máquinas, la organización del trabajo y cuantos factores integran la industrialización.

Art. 2.- Los fines de la Universidad de Oruro, están orientados a impartir enseñanza profesional y técnica, fomentar la investigación científica y movilizar sus recursos para la realización irrestricta de la obra social y cultural que está llamada a desarrollar.

Art. 3.- La Universidad Técnica de Oruro de la independencia política y económica de Bolivia, de la democracia y de la justicia social.

Art.4.- La Universidad Técnica de Oruro, comprendiendo que cada organismo educativo desempeña una función general, tiene conciencia de que la enseñanza que en ella se imparte, debe cumplir una misión social típica mediante un plan orgánico, elaborado sobre bases sociales concretas y se impone en consecuencia la obligación de contribuir en forma resuelta a la industrialización del Departamento y a la tecnificación de su economía agraria, en indivisible acción de su alto interés por la industrialización nacional.

Art. 5.- Las finalidades específicas de la Universidad Técnica de Oruro son:

- a) Cumplir su objeto de formación profesional, investigación científica y difusión de la cultura, declarando que se coloca en armonía con el momento histórico del país y actúa de acuerdo con el imperativo sociológico, para contribuir a la producción y creación de

riqueza social, conforme con las necesidades nacionales y regionales en constante evolución.

- b) Normar su función adoptando el principio de que todas las ciencias y los conocimientos, han tenido gran desarrollo, impulso y profundización, cuyo conocimiento perfecto en sentido enciclopédico ya no es posible sino dentro de una orientación científicamente especializada y cuya tecnificación, debe integrarse con la inseparable cultura humanista.

Art. 6.- De acuerdo con estos fundamentales enunciados, en consonancia con la realidad histórica nacional y principios generales adoptados en la Caña de las Universidades Latinoamericanas, proclama solemnemente que sus finalidades substanciales son:

- a) Dirigir la educación universitaria al pleno desarrollo de la personalidad humana y al afianzamiento del respeto a sus derechos y libertades fundamentales; promover por sus medios la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones, grupos raciales o religiosos y cooperar estrechamente y ciencia, de la educación y de las artes.
- b) Apoyar el derecho de todos los hombres a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a compartir los progresos científicos y sus beneficios.
- c) Contribuir a la elevación del nivel espiritual de los habitantes de la comunidad, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura.
- d) Mantener sus actividades en constante dirección a las realidades y problemas nacionales, a efecto de que la Universidad sea la expresión real de su momento histórico y el perfil auténtico de la comunidad y para que no sea sólo entidad que acumula y transmite el saber, sino, un sistema activo de funciones que beneficie a la colectividad en que encuentra su génesis vital.
- e) Permanecer abierta a toda corriente cultural, a toda expresión del saber; a todas las formas vitales, a todos los problemas humanos. Ser ejemplo y espejo de libertad docente, de libertad responsable de actuación, de libertad de crítica y directora espiritual de la infatigable lucha de los pueblos por conseguir libertad y alcanzar justicia.
- f) Crear en los universitarios una amplia y generosa conciencia social con objeto de que se sientan actores en la vida integral de la sociedad y puedan cumplir con los deberes que hacia ella se tiene. Poner de relieve en los universitarios que el libre y pleno desenvolvimiento de su personalidad sólo es posible integrándose a la vida social.

- g) Recoger, conservar y exponer las realizaciones del medio nacional, así como interpretar su sentido, integrándolas con las realizaciones culturales de los demás pueblos.
- h) Realizar cumplida y eficazmente su misión como instituto superior docente, organizando las enseñanzas generales, complementarias, especiales y extensivas, de acuerdo con los principios más avanzados de la Ciencia y Educación.
- i) Conjuguar adecuadamente la técnica con la formación humana del universitario, vigilando que aquella, esté siempre al servicio de los más altos intereses humanos, pero promoviendo los desenvolvimientos progresivos de la ciencia y su aplicación con la mayor intensidad posible.
- j) Constituir verdaderos centros de investigación en las diversas ramas del saber, en constante participación de profesores y estudiantes, a fin de estimular, mantener y activar el espíritu creador del universitario.
- k) Contribuir a la planificación total de la educación nacional e internacional, desde un punto de vista unitario, de acuerdo con las autoridades educativas correspondientes, para lograr una integración de todo el proceso educativo.
- l) Participar con su aporte ideológico o técnico en las actividades científicas, económicas, jurídicas, políticas, industriales y artísticas de la nación, contribuyendo a la solución de estos problemas, hasta identificarse plenamente con los altos intereses de la patria.
- m) Ofrecer al estudiante el examen de todas las grandes posiciones del pensamiento, con el fin de que sea dado elegir la línea espiritual más acorde con sus auténticas inclinaciones y preferencias intelectuales.
- n) Fomentar, difundir e intensificar la cultura artística.

Art. 7.- La Universidad, confrontando su permanente responsabilidad con la sociedad, tiene la obligación moral de garantizar la especialización profesional, cuyo desarrollo tendrá su protección ya sea que se trate de elementos egresados de su seno o de otras universidades; a los que titule, les muñirá de la patente de su respectiva especialización técnica; los que provinieron de otras universidades deberán acreditar esas patentes de especialización debidamente autorizadas por las universidades o establecimientos en que se hubieran perfeccionado o especializado, todo en función de la defensa del organismo social.

CAPÍTULO II

LA EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD Y LA VOCACIÓN PRODUCTIVA:

Art. 8.- La Universidad educará a los universitarios en formas vivas de aprendizaje, para que, a la par de adquirir conocimientos, tengan capacidad para aplicarlos adecuadamente en su vida y en la de la comunidad. Saber, facultad de investigar y dirección valorativa para la vida, son tres metas que debe alcanzar la comunidad universitaria.

Art. 9.- Se preocupará de la formación ética y cívica del universitario. Formará hombres y ciudadanos. Hará ciencia y también conciencia; ciencia para estar de acuerdo con el ritmo de la civilización; y conciencia para el valioso aprovechamiento del saber al servicio de las más elevadas aspiraciones humanas.

Art. 10.- La docencia en la Universidad debe ser un sistema activo, dinámico y creador, en el cual deben co-participar el profesor y el estudiante. Primordialmente las universidades deben dar, estimular, y perfeccionar facultades investigadoras en el estudiante, formarle en su plena capacidad humana y transmitirle el saber en la forma más eficaz.

Art. 11 Con esta concepción fundamental la Universidad de Oruro parte del principio de que el estudiante es el elemento que pertenece a la sociedad en forma activa y debe volver a ella con grande influencia para convertirse en fuerza impulsora de transformación, por lo que la Universidad se obliga a imprimirle un vigoroso yo mental y a dotarle de un armonioso estado físico; con un concepto integralmente biológico, par que en las condiciones más óptimas cumpla su misión en la colectividad.

Art. 12.- Proclama que le está asignada la misión de modelar al joven y no deformarlo, ejerciendo con él, estas tres funciones ineludibles.

- a) Le informa mediante la enseñanza, especialización, ciencia, cultura y técnica, dotándole de amplios conocimientos para una profesión de profundización específica;
- b) Lo forma, mediante la educación, el desarrollo de sus facultades intelectuales, mentales y físicas, integrándolo con el estímulo de su condición emocional como actividad creadora, dándole un ideal de altruismo, cooperación y solidaridad;
- c) Lo conforma, ubicándolo nuevamente en la sociedad en condiciones de contribuir a su dinamismo, en función de ajustamiento y acomodación sociológicos, a la producción de riqueza social.

Art. 13.- Dentro de esta concepción formativa del estudiante, deben proscribirse:

- a) La rigidez inflexible de planes de estudio y programas de materias;

- b) Las clases librecas, rutinarias, verbalistas y memoristas;
- c) La especialización infecunda y deformadora.

Art. 14.- Todo universitario para obtener su grado acreditará un mínimo de estudios generales, principalmente a lo que se refiere a los problemas de la Comunidad nacional, No debe permitirse la graduación de un universitario que carezca de conocimientos básicos y sistemáticos de la realidad histórica, social y antropológica del medio social.

Art. 15.- La comprobación debe hacerse por medios racionales, eficientes y pedagógicos, adecuados al tipo de enseñanza de que se trate, eliminando los sistemas de pruebas únicas indefendibles de fin de ciclo.

Art. 16.- La universidad debe estar permanentemente abierta a la investigación y al estudio y no limitar la superación científica y cultural de sus miembros. En esta labor tratará siempre de reincorporar a los graduados, procurando que continúen en los trabajos sistemáticos de estudio e investigación.

Art. 17.- Las investigaciones, estudios y enseñanzas, se realizarán preferentemente a través de institutos o departamentos que reúnan los grupos afines de materias a tratar, aunque correspondan a escuelas facultativas diferentes. La universidad debe promover en su seno, grupos de investigaciones o enseñanzas referidas específicamente a los problemas capitales de la nacionalidad de que forma parte.

Art. 18.- La Universidad Técnica de Oruro declara que el estudiante, en reciprocidad, está sujeto a este proceso de orientación:

- a) A la selección y pruebas de conocimiento, inteligencia y de investigación psicotécnica que se le hará a tiempo de su ingreso, por medio del Instituto de Selección y Orientación Profesional.
- b) A que la enseñanza de acuerdo con las aptitudes y la vocación, tiene especiales valores y alcances para desarrollar las condiciones del estudiante en su futura profesión, para hacerlo más apto y eficiente, evitar el despilfarro de energías y una acomodación forzada en una actividad de trabajo para la que no existan esas condiciones de afinidad y simpatía.
- c) A que la vocación habilita al hombre moderno para vivir capacitado en su tiempo y en su medio, le da mayores oportunidades de progreso y dentro de la sociedad, desarrollar mejor los recursos de la naturaleza.

CAPÍTULO III

NÚCLEOS DE INTEGRACIÓN

Art. 19.- Integran la Universidad Técnica de Oruro:

- a) Los establecimientos facultativos y sus respectivas cátedras, departamentos, seminarios, institutos y secciones destinadas a la enseñanza teórico-práctico.
- b) Los establecimientos que funcionan actualmente y los que se incorporaron con posterioridad.

Art. 20.- Su composición es la siguiente:

- Facultad Nacional de Ingeniería, con sus respectivas secciones.
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Escuela Politécnica.

Art. 21.- Son institutos dependientes de la de la Universidad para fines de investigación y con funciones anexas a cada plantel facultativo u organismos de extensión cultural:

- a) Instituto de Investigaciones geológicas, metalúrgicas, suelos y fundaciones;
- b) Instituto de Investigaciones Jurídico - Sociales;
- c) Instituto de Investigaciones Económicas;
- d) Academia de Idiomas;
- e) Servicios de Extensión Cultural
- f) Escuela o Instituto Práctico de Agricultura
- g) Instituto de Orientación y Selección Profesional

Art. 22.- Los alumnos de las facultades o institutos, estudiarán idiomas, siguiendo los cursos en la Academia respectiva.

CAPÍTULO IV

DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD:

Art. 23.- El gobierno de la Universidad, está encomendado a catedráticos y estudiantes representados en los siguientes organismos y autoridades:

- a) Claustro Universitario.
- b) Consejo Universitario.
- c) Autoridades centrales (Rector, Vice-Rector y Secretario General).
- d) Las Asambleas Facultativas.
- e) Los Consejos Directivos.
- f) Los Consejos de Catedráticos y Profesores.

g) Los Decanos y directores.

CAPÍTULO V

DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO:

Art. 24.- El Claustro Universitario está constituido por la totalidad de catedráticos en ejercicio y un número igual de delegados alumnos regulares.

Art. 25.- La elección de los delegados estudiantiles para la composición del Claustro Universitario se hará por los alumnos regulares de cada facultad, en la equivalencia numérica a que alude el Art. anterior, por el sistema de la lista incompleta, para dar representación a las minorías estudiantiles en función de genuina democracia.

Art. 26.- Esa alta corporación estará presidida por el Rector o por el Vice Rector en ausencia o impedimento de aquel. Si en ambos mediaran estas circunstancias, la presidirá el catedrático más antiguo del Escalafón docente.

Art. 27.- El claustro se reunirá por convocatoria del Consejo Universitario, del Rector o del Vicerrector en ausencia del titular y con veinte días de anticipación.

Art. 28.- El Secretario General de la Universidad concurrirá al claustro en el que actuará como secretario. Informará sobre los antecedentes y actuados que motivan la reunión claustral y redactará las actas respectivas. A falta de él, la sala podrá designar un secretario *ad-hoc* por simple mayoría de acuerdos.

Art. 29.- Para su legal funcionamiento requiere, cuando menos de los dos tercios del total de sus componentes. Si se registrase suspensión por falta de quórum, el Presidente convocará a una nueva reunión, y si esta no se produjera por la misma razón, se expedirá nueva convocatoria, debiendo el Claustro funcionar, en este extremo, con la asistencia de la mayoría absoluta (mitad más uno).

Art. 30.- Sus decisiones se sujetarán a las siguientes normas:

- a) Si en la primera reunión claustral no se diera un pronunciamiento por dos tercios de votos en tres sucesivas votaciones para dar solución al caso que considera el Claustro, este suspenderá sus funciones por ocho días, a cuyo término volverá a reunirse para considerar el aspecto planteado en la convocatoria original;
- b) Si aún en esta segunda reunión, y después de las tres votaciones reglamentarias, no se registrase pronunciamiento por los dos tercios de votos exigidos como formalidad sustantiva, previo un cuarto intermedio que de oficio se declarará por la presidencia, se irá a una cuarta votación que resolverá el caso que motive la reunión claustral, por mayoría absoluta (mitad más uno), de conformidad con el reglamento respectivo.

Art. 31 El Claustro será convocado para:

- a) Elegir el Rector.
- b) Suspenderlo del ejercicio de sus funciones o removerlo, por causas justificadas a solicitud del Consejo Universitario.

Art. 32.- Sus deliberaciones se sujetarán al respectivo reglamento.

CAPÍTULO VI

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 33.- La autoridad superior de la Universidad es el Consejo Universitario, cuya composición es la siguiente:

- a) El Rector que lo preside;
- b) El Vice-Rector;
- c) El Secretario General de la Universidad;
- d) Los Decanos;
- e) Un delegado estudiantil por cada establecimiento facultativo;
- f) El Secretario General de la Federación Universitaria.

El director del Tesoro, concurrirá a las sesiones del Consejo toda vez que fuere citado y según los puntos del Orden del Día.

Art. 34 – Son vocales suplentes, para los casos de ausencia o impedimento de los titulares y con iguales atribuciones que estos, los Sub- decanos, quienes serán suplidos en los mismos casos, por el catedrático más antiguo de la respectiva facultad. Por ausencia o impedimento del Secretario General de la Federación Universitaria será admitido el suplente que, en tal carácter, fuera acreditado mediante credencial de entre los miembros de la directiva estudiantil. Por impedimento de los delegados alumnos, con mandato en propiedad, concurrirán como suplentes los que como tales hubieran sido designados por los respectivos centros.

Art. 35.- La representación estudiantil al Consejo Universitario se originará en asamblea de cada Facultad, mediante voto secreto y por mayoría absoluta de Eitfragios. Su mandato durará un año, pudiendo los representantes ser relevados por decisión de sus mandantes con voto de asamblea.

Art. 36.- El Consejo Sesionará quincenalmente en día y hora prefijados con 24 horas de anticipación. Habrá sesiones extraordinarias toda vez que convoque el Rector o lo soliciten dos consejeros por escrito.

Art. 37.- Sus sesiones tendrán lugar en reuniones plenarias. Para el dictamen o estudio de asuntos que no pudieran resolverse en el curso de la sesión, se organizarán comisiones permanentes. Habrá quórum con la mitad más uno del número total de consejeros con derecho a voto. El Consejo no podrá delegar sus funciones ni atribuciones a ninguna autoridad universitaria o grupo de consejeros.

Art. 38.- Sus deliberaciones serán públicas, mientras no se vote el carácter reservado de sus sesiones por dos tercios.

Art. 39.- Todo asunto puesto en consideración del consejo será resuelto por mayoría absoluta (mitad más uno). En los casos que importen reconsideración se requerirá dos tercios de votos de los consejeros presentes. El Rector o Presidente. Sólo votará cuando se requiera dos tercios, cuando se vote pro papeleta y en casos de empate.

Art. 40.- El Consejo Universitario concederá audiencia a los miembros de la universidad o a personas particulares que tramitan asuntos de competencia de este organismo, cuando lo soliciten por escrito fundamentando su petición. Concedida la audiencia y concluida la exposición del o los admitidos a ella, estos harán abandono del recinto de sesiones para dejar en libertad deliberativa a sus miembros.

Art. 41 .- Los consejeros no podrán abandonar la sala de sesiones sin asentimiento previo del Consejo traducido en permiso, que será votada, cuando menos, por la mitad de sus componentes.

Art. 42.- Si la conducta de los consejeros no estuviese en armonía con el decoro y responsabilidad de su investidura, podrá el Consejo votar su reemplazo, sin perjuicio de sumariar la inconducta que motivará esa decisión.

Art. 43.- La asistencia de los consejeros es obligatoria e inexcusable, salvo casos de fuerza mayor comprobados. La inasistencia de los mismos será dada a conocer por los servicios de información del Rectorado. Tres inasistencias continuas e injustificadas, se considerarán como abandono voluntario de los deberes de consejero, y la conducta de este será denunciada al correspondiente Consejo Directivo para que se establezcan las responsabilidades consiguientes.

44.- Las deliberaciones de este organismo serán registradas en un libro de actas que estará a cargo del Secretario del Rectorado. Sus decisiones podrán ser publicadas, así como las actas, en casos especiales, con voto de aprobación del Consejo.

Art.45.- Asesorarán al Consejo las siguientes comisiones que funcionarán permanentemente en su seno:

- a) De Justicia;
- b) De Asuntos Universitarios;
- c) De Hacienda y Planificación Económica
- d) De Reglamentos;

Y otras de función específica que el Consejo encomendare a uno o más de sus miembros.

Art. 46.- Las comisiones mencionadas que tuvieran en su poder asuntos en informe, dictamen o estudio especial, dispondrán de diez días para la devolución de los mismos, siempre que el Consejo no estableciera otros plazos, con el respectivo actuado o diligencia a que dieran lugar. En caso contrario se exigirá la devolución al término de dicho plazo, en el estado en que estuviera la documentación.

Art. 47.- Son atribuciones del Consejo;

I.- En lo Administrativo

- a) Ejercer la jurisdicción superior de la Universidad y resolver en última instancia las cuestiones falladas por el rector o autoridades facultativas, con excepción de aquellas atribuidas expresamente a éstos por el presente estatuto.
- b) Dictar la reglamentación del presente estatuto para complementar el régimen general de estudios y disciplina de los establecimientos universitarios;
- c) Convocar al Claustro para los fines preceptuados en el capítulo correspondiente observando este plazo previsto a este fin.
- d) Nombrar al Vice-Rector, con sujeción a las normas previstas para su designación;
- e) Nombrar al Secretario General de la Universidad, al Secretario General del Rectorado y a los demás funcionarios de su dependencia, con observancia de los requisitos pertinentes.
- f) Conceder licencia al Rector, hasta por seis meses, para el desempeño de altas funciones públicas, debiendo reemplazarlo en este caso el Vice-Rector. La ampliación de esta licencia, será resuelta por dos tercios de votos;
- g) Conceder a catedráticos, profesores, alumnos y empleados, licencias que pasen de treinta días, por motivos justificados;
- h) Separar de sus cargos a los empleados de administración que incurrieran en inasistencias sin licencia previa, de Cinco días continuos o quince discontinuos en el curso de un año, con Informe del Rector;

- i) Conocer en última Instancia los procesos que se originaren en los Consejos Directivos por faltas cometidas por catedráticos o alumnos y que afecten a la disciplina, moralidad y respeto que se debe a la Universidad;
- j) Juzgar y procesar a los docentes y funcionarios de la Universidad, por faltas o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;
- k) Asumir como obligación inherente a sus atribuciones, la misión de interiorizarse de todos los problemas que afecten a la institución para proponer soluciones. Observar con detenimiento las deficiencias que pudieran acusar las reparticiones administrativas y núcleos facultativos, para sugerir las reformas necesarias;
- l) Decidir, por dos tercios de votos, sobre los alcances de los preceptos de este Estatuto, cuando se presentaren dudas en su interpretación;
- m) Ejercer, de modo general, todas las atribuciones no expresamente consignadas pero que correspondan a su calidad de suprema autoridad universitaria.

II.- En lo Hacendario

- a) Aprobar el presupuesto anual universitario;
- b) Autorizar la contratación de empréstitos y realizar, en general, todas las transacciones que la ley permite a las personas jurídicas, no pudiendo sus reparticiones por sí solas ejercitar aquellas atribuciones;
- c) Aceptar en nombre propio, en el de las Facultades o Institutos, herencias, donaciones o legados que se instituyan en su favor;
- d) Supervigilar la administración de las rentas; proyectar los impuestos o subvenciones destinados al sostenimiento de la Universidad; autorizar operaciones de traspaso de fondos; revisar y aprobar las cuentas de personas que hubiesen recibido recursos de su Tesoro;
- e) Autorizar la emisión de valores para uso de las transacciones del Tesoro y control de impuestos universitarios, así como fijar el arancel de rentas de su dominio;
- f) Autorizar la enajenación, previa declaratoria de necesidad y utilidad, de los bienes inmuebles que constituyan el patrimonio de la Universidad, siempre que tal necesidad consulte mejoras en el orden material y pedagógico.
- g) Dictar resoluciones y reglamentos que normen el servicio y funcionamiento de la Caja de Previsión Social Universitaria los derechos sociales legislados en la materia;
- h) Autorizar la adquisición de bienes raíces, maquinarias, laboratorios, gabinetes, muebles, etc., así como aprobar la construcción de edificios y otros;

- i) Conocer y autorizar la adquisición de bibliotecas, objetos de arte, piezas pictóricas valiosas, museos, colecciones, etc., con informe de la respectiva comisión.

III.- En lo Académico

- a) Nombrar catedráticos, de acuerdo con los preceptos de este Estatuto y reglamentos que rigen la materia.
- b) Designar delegados que representen a la Universidad en actos oficiales, en congresos y certámenes tanto nacionales como internacionales.
- c) Crear nuevas Facultades o Institutos, o clausurar los existentes temporal o definitivamente por razones técnicas, pedagógicas, económicas o disciplinarias.
- d) Aprobar o modificar los reglamentos internos de las Facultades, Institutos y reparticiones administrativas; los planes de estudio, métodos de enseñanza, sistemas de examen, programas y horarios que se formularen por los organismos competentes.
- e) Reglamentar el sistema de revalidación de títulos profesionales, universitarios y certificados de estudios en el extranjero; fijar las condiciones para la opción de títulos, grados y promociones en la Universidad.
- f) Convocar a exámenes de oposición, de competencia, a concursos de méritos y otros certámenes, tanto para la provisión de cátedras y cargos vacantes de categoría, como para otros fines culturales, constituyendo, para el efecto los tribunales respectivos.
- g) Proveer en definitiva los cargos ocupados por Interinos, de conformidad con las disposiciones existentes o con las que se adoptaran.
- h) Acordar recompensas honoríficas, premios pecuniarios y otros subsidios en forma de becas o subvenciones, para el incremento de la producción intelectual orientada a vigorizar la cultura del país y particularmente la del propio distrito.
- i) Conferir el título de "Doctor Honoris Causa" a personalidades eminentes que se hagan acreedoras a esta distinción académica con méritos calificados, por dos tercios de votos, posean o no, título semejante otorgado por otras Universidades.
- j) Otorgar la distinción de "Catedrático Honorario", a personas de relieve intelectual de las cuales la Universidad hubiera recibido importantes servicios, o actuando en ella con destacada labor cultural.
- k) Contratar profesores extranjeros para el ejercicio de la docencia en asignaturas técnicas o de especialización.
- l) Autorizar la organización de Cursos y Cursos de Temporada de acuerdo a propósitos de extensión cultural o de capacitación especializada.

- m) Fijar los periodos de inscripción, iniciación, duración y finalización de los cursos y ciclos lectivos.
- n) Conceder vacaciones y descansos pedagógicos.
- o) Fijar reglas generales sobre admisión de estudiantes, así como reciprocidad y equivalencia de estudios realizados en otras Universidades.
- p) Conocer y resolver las solicitudes de inscripción que se presentaren al termino del cierre de matrícula y siempre que la extemporaneidad no exceda de los 30 días siguientes.
- q) Fundar y fomentar el nacimiento y estabilidad de sociedades culturales, estudios de seminario y de extensión cultural universitaria, proporcionando recursos y local.
- r) Mejorar e incrementar el acervo de museos, gabinetes, laboratorios, bibliotecas, etc.
- s) Estimular las prácticas deportivas y los ejercicios físicos.
- t) Fomentar los concursos y exposiciones de arte, Otorgar premios pecuniarios y distinciones honorificas a elementos que sobresalieran por sus obras, estudios o trabajos de investigación.
- u) Eximir del pago de matrícula y otros derechos y conceder becas a los estudiantes que acrediten capacidad, pobreza y moralidad. Suspender la concesión de estos beneficios.
- v) Crear departamentos, institutos o secciones de investigación, destinados a tareas específicas anexos a las Facultades o independientes de ellas y designar a sus jefes y personal necesario.
- w) Reglamentar los viajes de estudio y excursiones científicas.
- x) Cooperar con el Rector en toda actividad orientada a elevar el progreso material e intelectual de la Universidad. Mantener la disciplina en la docencia y elemento estudiantil.

2.11. MODELO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

Se efectuó una revisión bibliográfica de las metodologías utilizadas en las universidades del extranjero, en especial en aquellos países cuyo desarrollo académico ha establecido saltos cualitativos: Chile, Colombia, Ecuador, Perú, etc.

Por tanto, la UTO, en el marco de sus procesos de planificación, se ha planteado en sus fines políticos, estratégicos y programáticos los instrumentos, herramientas que le son útiles para

analizar el pasado, comprender, actuar sobre el presente y proyectarse al futuro deseable que quiere alcanzar como Institución de Educación Superior.

En el marco de la tarea planificadora, la Universidad se ha propuesto integrar los esfuerzos de planeación previos, los que se construyen y avanzan actualmente, en un enfoque metodológico propuesto por Carlos Mattos "Planeación Estratégica Situacional (PES)".

2.12. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD

El desarrollo del Plan Estratégico Institucional PEI — UTO 2016-2020, es fruto de más 50 talleres en las 34 Carreras, 7 Consejos Facultativos, 9 Direcciones de Área, y las instituciones gremiales como la FEDUTO, F.U.L y SINTRAUTO, donde se recogieron inquietudes, propuestas y soluciones al estado de situación de la Universidad Técnica de Oruro.

Este documento, parte de la compatibilización de la misión del sistema universitario en su modelo académico, conjuntamente con la visión, objetivos estratégicos, metas y parámetros que generan un acercamiento a la fundamentación de las cuatro áreas estratégicas:

- Gestión de la formación profesional del grado y el posgrado.
- Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación.
- Gestión de la interacción social — extensión universitaria.
- Gestión Institucional.

En el marco de la tarea planificadora, la Universidad se ha propuesto un enfoque metodológico propuesto por Carlos Mattos "Planeación Estratégica Situacional — PES", estableciendo cuatro momentos:

- 1.- Momento Explicativo: Indaga sobre las oportunidades y problemas de la situación;
- 2.- Momento Normativo: que establece la situación deseada;
- 3.- Momento Estratégico: es aquel en el que se establece como construir la viabilidad del momento normativo;
- 4.- Momento Táctico Operacional: que da racionalidad a las acciones.

Dentro del diagnóstico realizado, se han construido dos líneas base: La primera con el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 - 2015, cuyo resultado es una valoración del 21.40%, correspondiendo a una ponderación de 2 dentro de la calificación del CEUB y la segunda línea base en función a los mismos indicadores para el 2014 - 2015 que tiene una ponderación de 2.75 sobre 5.

También se ha realizado el cálculo del índice de eficiencia académica en función del tiempo de permanencia que es de 22% para el periodo 2000 – 2014 mostrando que existe todavía mucho por trabajar en el egreso de los universitarios.

La U.T.O., es parte interactuante con la educación superior en América Latina y el mundo. Para explicar los fenómenos y cambios se utilizó el paradigma del desarrollo humano, donde el conocimiento resulta cada vez más importante para lograr un mayor desarrollo y bienestar. También se hizo un análisis educación superior en Bolivia, que de 14.50 % en el 2001 creció al 21.300/0 para el 2012, incrementándose en 6.80% en doce años, mostrando mayor demanda para la educación superior.

Por otra parte, para establecer un punto de comparación se mostró el posicionamiento de la U.T.O. en el contexto mundial, cuyo lugar es 8950 de 11860 universidades; y a nivel nacional ocupando el 7°. Lugar de las catorce universidades más importantes del país.

El estado de situación reflejado en el FODA, muestra muchos problemas, siendo los más relevantes la gestión administrativa burocrática, el desarrollo institucional sin TICS, la coordinación entre las diferentes Direcciones, Carreras y Facultades, la evaluación del desempeño del personal administrativo, el financiamiento para la sostenibilidad de las investigaciones.

Por otro lado, se aplicó una encuesta a los universitarios, bajo la metodología de la calidad del servicio educativo cuyos resultados dan cuenta de seguir mejorando la calidad académica. Asimismo, se aplicaron encuestas al personal administrativo sobre los valores que guían su labor, resultando que los valores más practicados en el seno de la Universidad son: la amistad, seguido por la responsabilidad, integridad, equidad, verdad, respeto, transparencia y honestidad. Los resultados muestran que se debe fortalecer al personal administrativo, con capacitaciones permanentes para lograr que la responsabilidad sea en primer lugar según la escala de clasificación.

- GESTIÓN INSTITUCIONAL:

El análisis de la estructura funcional de la Universidad, muestra que no se tienen los manuales de funciones y procedimientos actualizados, una gestión administrativa muy burocrática, con resistencia al cambio y un formalismo excesivo.

Para ello se ha planteado un nuevo modelo de visión estratégica de la gestión institucional, sobre la base de la estructura funcional interna y externa, la homogeneización de los manuales, procedimientos y la información. Será central la articulación de la Dirección de

Tecnologías de la Información y Comunicación para interactuar a todo nivel y a partir de esto cumplir con la Misión y Visión para las áreas estratégicas definidas.

- GESTIÓN DE GRADO Y POST GRADO:

El grado ha tenido un incremento del 35% desde el 2003 al 2014, distribuidas en siete Facultades, las cuales establecen una oferta académica de 5 años o 10 semestres, también se ha puesto en práctica el proceso de desconcentración de Unidades Académicas, con programas y diseños curriculares que permiten su profesionalización en iguales condiciones que las Carreras que se encuentran ubicadas en la ciudad capital, tomado en cuenta potencialidades de cada región y/o vocación productiva.

Un tema importante es el establecimiento de una articulación del bachillerato al grado y éste con el posgrado por lo cual se ha planteado un modelo de articulación, que permitirá en el primer caso brindar capacitación virtual en técnicas de estudio y contenidos con auto evaluación para los bachilleres. En el segundo caso el relacionar materias del grado con el posgrado para lograr la especialización, maestría y doctorado.

- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

La investigación es uno de los ejes rectores de la Universidad, toda vez que tiene capacidad de desarrollar conocimiento y tecnología en (odas las áreas de la economía nacional.

La U.T.O. en el campo de la investigación aún se encuentra limitada ya que atraviesa por una serie de dificultades que se manifiestan principalmente en el acceso a la información, baja asignación de recursos económicos y la formación profesional de investigadores no se traduce competitiva como parte esencial de la formación académica en cada especialidad.

En este escenario se han identificado dos problemas: Administrativos y Académicos, unidos a los tiempos prolongados de aprobación de los proyectos de investigación. En lo administrativo, los procesos y las normas están desactualizadas sumados a la excesiva burocracia que limita el proceso de investigación eficiente.

En lo Académico, no se ha logrado identificar cambios a lo largo del tiempo aún no se establece en la U.T.O. específicamente especialización en el área de investigación, consecuentemente repercute en la producción de Ciencia, Tecnología y Transferencia de conocimiento.

En ese contexto en el PEI se plantea un modelo que permite que la Dirección de Investigación de Ciencia y Tecnología tenga mayor capacidad de gestión ante la región y el contexto nacional e internacional.

La interacción social, le asigna a la Universidad una mayor responsabilidad en cuanto a la transferencia de resultados de las investigaciones, en suma mayor desempeño en cuanto al crecimiento y desarrollo económico y la misión obligada de formular y gestionar políticas ambientales, razones por las cuales los presupuestos no deben corresponder a esta gran misión y no quedarse solo en la formación profesional sino en su extensión hacia la sociedad.

2.13. PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Este diseño curricular se integra de manera sinérgica con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, trazando una ruta hacia el fortalecimiento y enriquecimiento del entorno educativo. Este plan, que busca potenciar la calidad académica, la investigación y la proyección social de la unidad, encuentra en nuestra propuesta una aliada estratégica para alcanzar sus metas. Nuestra visión educativa se alinea con el objetivo de ofrecer programas académicos relevantes y de vanguardia, y la incorporación de la carrera de Ciencia Política responde a la demanda creciente de una formación especializada en el ámbito político.

La carrera se convierte en un pilar para fortalecer la calidad académica al ofrecer una formación integral que no solo aborda la teoría política, sino que también integra de manera práctica las dinámicas políticas contemporáneas. Nuestra propuesta busca nutrir a los estudiantes con habilidades críticas y analíticas, promoviendo el pensamiento independiente y la capacidad de aplicar conocimientos en escenarios reales. Este enfoque, en consonancia con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, aspira a crear profesionales capaces de afrontar los desafíos del mundo político con un enfoque informado y pragmático.

La diversificación de la oferta académica es un componente clave de la estrategia delineada en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica. La inclusión de la carrera de Ciencia Política enriquece la oferta educativa al proporcionar a los estudiantes una opción especializada que se alinea con las necesidades actuales del mercado y la sociedad. Esta diversificación no solo amplía las oportunidades para los estudiantes, sino que también contribuye a la consolidación de la unidad como un referente académico completo y actualizado.

La investigación aplicada y la generación de conocimiento relevante son pilares fundamentales en la propuesta de la carrera. En sintonía con el Plan de Desarrollo, nuestros programas de investigación se enfocan en temas políticos relevantes a nivel local, nacional e internacional. Este enfoque no solo fortalece la posición de la Unidad Académica como centro de conocimiento, sino que también contribuye al desarrollo de soluciones a desafíos políticos concretos.

Además, nuestra propuesta se integra con las iniciativas de proyección social delineadas en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica. Al fomentar la participación estudiantil en proyectos comunitarios y promover el intercambio de conocimientos con la sociedad, buscamos ser una fuente activa de contribución al desarrollo local y regional.

En resumen, la carrera de Ciencia Política en la Universidad Técnica de Oruro no solo complementa la oferta académica existente, sino que se convierte en una piedra angular para el logro de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica. Al formar profesionales con una visión crítica y contextual, y al contribuir activamente a la investigación y la proyección social, nuestra propuesta aspira a ser un componente esencial en la consolidación de la Unidad Académica como un referente académico de excelencia y relevancia en la región.

- PRINCIPIOS DEL MODELO ACADÉMICO:

Los fundamentos que rigen el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana son un conjunto de premisas de orden cualitativo que guían el accionar y la prospectiva universitaria en su desarrollo institucional ligado a los intereses históricos de la familia y comunidad, estos fundamentos emergen y refuerzan los principios, fines y objetivos del Sistema Universitario Pública Boliviana.

- AUTONOMIA UNIVERSITARIA:

El 25 de julio de 1930, por Decreto Ley se promulga la Autonomía Universitaria, durante el gobierno del Gral. Carlos Blanco Galindo, al año siguiente, refrendado en calidad de Ley, al incorporarla en la Constitución Política del Estado, tras el Referéndum del 11 de enero de 1931.

El 20 de agosto de 1928, se realizó en la ciudad de Cochabamba la Primera Convención de Estudiantes, iniciándose así el Proceso de Autonomista, de aquí surgió la Federación Universitaria Boliviana (FUB) aprobándose su Programa de Principios que incluía el planteamiento de la Reforma Universitaria.

La Universidad Técnica de Oruro basados en la Autonomía Universitaria ejerce la independencia política y administrativa de la institución, así mismo elegirá sus propias autoridades sin injerencia del poder político ejercerá libre administración de sus recursos, nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, la elaboración de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales por cada gestión de acuerdo a los principios de la universidad, fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana.

- COGOBIERNO PARITARIO (DOCENTE - ESTUDIANTEL):

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana en una de sus partes indica “El Co – Gobierno Paritario Docente – Estudiantil, consiste en la participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de programación y decisión de las actividades y políticas universitarias”. La forma de gobierno que asumen nuestras universidades valorizan la relación paritaria y democrática entre docentes y estudiantes, para la toma de decisiones en todos los niveles del quehacer universitario, pues el co-gobierno es un instrumento valioso de la autonomía universitaria, ambas son conceptos indisolubles que garantizan la transparencia, imparcialidad, legalidad y honestidad de los actos de quienes asumen la responsabilidad del manejo universitario en todos sus órdenes.

La Carrera de Ciencia Política prioriza el cogobierno universitario paritario: “la mitad de decisiones es para cada estamento universitario: docentes y estudiantes”. La conformación y la participación de docentes y estudiantes en todos sus niveles de formación y decisión de las actividades y políticas universitaria se basan en los principios del Cogobierno Paritario Docente – Estudiantil basado en la norma universitaria.

- LIBERTAD ACADEMICA:

La Universidad Técnica de Oruro dentro del componente académico desarrolla su actividad bajo la libertad de cátedra dentro las áreas de investigación elaborando trabajos de investigación, interacción con la sociedad y extensión universitaria, al mismo tiempo garantiza los derechos de la libre expresión y difusión de pensamientos, producción de trabajo

intelectual, creación artística con la participación docente estudiantil, humanística, científica y técnica en correspondencia con el diseño curricular vigente .

La libertad académica es la libertad de los miembros de la comunidad académica, en forma individual o colectiva, para buscar, desarrollar y transmitir el conocimiento y las ideas, a través de la investigación, interacción social, extensión (docente - estudiante) priorizado en la carrera.

La Carrera, asume la construcción curricular buscando prevenir, detectar, evaluar, diagnosticar e intervenir en el proceso del campo acción con una necesidad del contexto de una (LIBERTAD ACADÉMICA) en la formación científica crítica, flexible en el estudiante y docente.

3. REFERENTES PROFESIONALES

3.1. CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO PROFESIONAL

En el contexto social y laboral actual, el mercado profesional para graduados en Ciencia Política se caracteriza por una demanda creciente de profesionales altamente capacitados que comprenden los complejos entramados de la política a nivel local, nacional e internacional. La sociedad contemporánea enfrenta desafíos políticos, sociales y económicos cada vez más intrincados, y la necesidad de los individuos con una profunda comprensión de estos fenómenos se ha vuelto crucial. En este escenario, los graduados en Ciencia Política se destacan como expertos versátiles capaces de analizar, interpretar y abordar los problemas políticos desde diversas perspectivas.

El mercado laboral para los profesionales en Ciencia Política se extiende a una variedad de sectores, incluyendo el gubernamental, el no gubernamental, la academia, los medios de comunicación y la consultoría. Los gobiernos buscan especialistas en políticas públicas y asesores políticos para contribuir al desarrollo de estrategias políticas efectivas. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) requieren profesionales que comprendan las dinámicas políticas y sociales para abordar cuestiones como los derechos humanos, la justicia social y la sostenibilidad. Además, el sector privado busca expertos en análisis político para navegar por el complejo entorno regulatorio y comprender las implicaciones políticas de las decisiones empresariales.

La globalización ha ampliado aún más las oportunidades para los graduados en Ciencia Política, ya que la política internacional y las relaciones internacionales desempeñan un papel crucial en la toma de decisiones a nivel mundial. Organismos internacionales, embajadas y organizaciones multilaterales también buscan profesionales en Ciencia Política para abordar cuestiones globales, desde conflictos hasta desarrollo sostenible.

La habilidad para comprender y analizar datos políticos, así como para comunicar de manera efectiva ideas complejas, son competencias esenciales en este mercado laboral. Además, la capacidad de adaptarse a entornos cambiantes y entender las dinámicas interculturales se ha vuelto cada vez más valiosa en un mundo interconectado.

La demanda de profesionales en Ciencia Política también se ha visto impulsada por el aumento de la conciencia ciudadana y la participación política. La sociedad actual busca líderes informados y éticos que puedan abordar los desafíos actuales y contribuir a la construcción de sociedades más justas y equitativas.

En resumen, el mercado profesional en Ciencia Política se caracteriza por una demanda creciente de profesionales versátiles y éticos que puedan aplicar su comprensión profunda de los procesos políticos para abordar los desafíos contemporáneos en diversos contextos, desde lo local y nacional, hasta lo global.

3.2. DEMANDA EDUCATIVA FORMULADA POR EL CONTEXTO

La carrera de Ciencia Política, dentro la formación profesional a sus estudiantes responde a las necesidades propias de un contexto social, nacional y recomendaciones de Organismos Internacionales.

A partir del seguimiento y supervisión de prácticas profesionales, realizadas por la planta docente, con el objetivo de recolectar información en cuanto a la praxis pertinente y oportuna en instituciones públicas y privadas, en base a las siguientes dimensiones, ***dentro de un perfil profesional eficiente:***

- Saber hacer
- Saber conocer
- Saber ser
- Saber decidir

Cuyos resultados obtenidos al seguimiento de las instituciones (con convenios); se logró obtener en los futuros profesionales, dinamismo, conocimiento, acciones propositivas, alto conocimiento en la teoría e intervención, demostrando también valores como la responsabilidad, compromiso, empatía.

En cuanto a las sugerencias institucionales recogidas; podemos mencionar, mayor tiempo de permanencia en las prácticas institucionales, mayor cantidad de practicantes, rotación continua de estudiantes en las prácticas, mejor dominio en los métodos y técnicas para la adquisición de la lecto escritura.

Por todo lo expuesto puede concluirse que la demanda laboral de los profesionales en Ciencia Política, resulta imperiosa a través de los resultados obtenidos en el presente, demuestran la necesidad de una mayor formación a nivel de licenciatura, la misma que podría aportar cualitativa y cuantitativamente en el contexto social y departamental.

3.3. PROSPECTIVA DE LA PROFESIÓN

La prospectiva de la profesión en Ciencia Política augura un futuro dinámico y crucial en un mundo cada vez más interconectado y complejo. Los profesionales en Ciencia Política desempeñarán un papel fundamental en la comprensión y abordaje de los desafíos políticos y sociales que moldearán el siglo XXI. Aquí se esbozan algunas tendencias y perspectivas clave:

Globalización y Asuntos Internacionales:

En un mundo globalizado, los expertos en Ciencia Política serán esenciales para comprender y gestionar las complejidades de las relaciones internacionales. Desde la diplomacia hasta la gobernanza global, se requerirá una visión experta para abordar problemas transnacionales como el cambio climático, los conflictos internacionales y las pandemias.

Tecnología y Política:

La revolución tecnológica continuará transformando la política. La Ciencia Política se entrelazará con la inteligencia artificial, el análisis de big data y la ciberseguridad para comprender mejor los comportamientos electorales, prever tendencias políticas y abordar los desafíos éticos y de privacidad asociados.

Crisis y Resiliencia:

La capacidad para gestionar crisis se vuelve cada vez más crucial. Los profesionales en Ciencia Política serán llamados a diseñar políticas y estrategias que fortalezcan la resiliencia de las sociedades ante eventos imprevistos, como crisis sanitarias, desastres naturales y conflictos sociales.

Participación Ciudadana y Activismo:

La creciente conciencia ciudadana y el activismo político señalan un aumento en la demanda de profesionales que comprendan la dinámica de la participación ciudadana. Expertos en Ciencia Política contribuirán al diseño de políticas y estrategias que fomenten una participación más inclusiva y efectiva en los procesos democráticos.

Sostenibilidad y Políticas Ambientales:

La urgencia de abordar los desafíos ambientales llevará a un mayor enfoque en políticas sostenibles. Los profesionales en Ciencia Política jugarán un papel vital en la formulación de estrategias gubernamentales y políticas internacionales que aborden el cambio climático, la conservación de recursos y la transición hacia energías renovables.

Diversidad y Derechos Humanos:

El impulso por la equidad y los derechos humanos seguirá siendo una fuerza motriz. Los expertos en Ciencia Política trabajarán en la formulación de políticas que aborden la discriminación, promuevan la inclusión y salvaguarden los derechos fundamentales en un mundo diverso y cambiante.

Innovación en Políticas Públicas:

La demanda de innovación en la formulación de políticas públicas seguirá creciendo. Los profesionales en Ciencia Política serán llamados a utilizar métodos creativos y datos para diseñar soluciones efectivas a problemas sociales complejos.

Formación Interdisciplinaria:

La interconexión con otras disciplinas se volverá más esencial. Los profesionales en Ciencia Política colaborarán con expertos en ciencias sociales, tecnología, salud y otras áreas para abordar problemas holísticamente.

Ética y Gobernanza Digital:

En un mundo cada vez más digital, los expertos en Ciencia Política jugarán un papel clave en la formulación de políticas éticas relacionadas con la gobernanza de la tecnología, protegiendo los derechos individuales y manteniendo la integridad democrática.

Formación Continua:

La adaptabilidad y la formación continua serán esenciales. Los profesionales en Ciencia Política deberán mantenerse actualizados con las dinámicas cambiantes y las nuevas herramientas y tecnologías que influyen en el ámbito político.

Podemos concluir refiriendo que la Ciencia Política continuará siendo una disciplina vital y dinámica, con profesionales que desempeñarán un papel esencial en la resolución de problemas políticos y sociales en un mundo en constante evolución. Desde el ámbito internacional hasta lo local, la perspectiva de la profesión en Ciencia Política promete un impacto significativo en la configuración del futuro político y social global.

3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA PRÁCTICA SOCIAL DE LA PROFESION (AREAS DE ACCION, FUNCIONES Y ESPACIOS LABORALES)

La práctica profesional en Ciencia Política; ha tenido que abrirse campo de manera lenta, puesto que se encontraba con criterios subjetivos que vinculaban su trabajo exclusivamente con instituciones públicas; motivo por lo cual, se parcelaba a la ciencia y se la encasillaba en prejuicios bastante alejados de lo que oferta en Bolivia desde hace más de cuarenta años en la producción de conocimiento acerca de la política, gestión pública, economía, investigación, entre otros tantos.

El profesional en ciencia política tiene la capacidad de desenvolverse en el ámbito laboral del sector administrativo público y en el campo de las relaciones institucionales (ONGs, Fundaciones, entidades privadas), adicionalmente el politólogo puede desempeñarse como docente e investigador. El politólogo tiene sólidos conocimientos en Administración Pública, Economía, Historia, Sociología, Relaciones internacionales y Derecho, lo cual permite al politólogo tener una mejor comprensión global de los fenómenos de la sociedad principalmente en el ámbito político y económico. Adicionalmente el politólogo tiene la capacidad de divisar criterios sostenibles en la planificación pública y privada de objetivos por resultado, diseña estrategias para la gestión por resultados y formula proyectos de inversión pública.

LA PRÁCTICA EN ÁREA POLÍTICA

Se trata del área más difícil en su formación profesional, pues los fenómenos políticos son diversos y complejos.

En este sentido, para la práctica en instituciones públicas y privadas. El estudiante requiere un sólido conocimiento teórico y entrenamiento en los principios de la ciencia política. Además de tener un entrenamiento práctico supervisado, y de manera gradual, principalmente en el manejo de algunas técnicas que le permitirán realizar un adecuado análisis político, económico y situacional.

Su trabajo puede ser con grupos sociales de diversa procedencia, inclusive adolescentes. La tarea profesional puede ser en la práctica privada o en instituciones públicas y privadas, etc.

LA PRÁCTICA EN ÁREA EDUCATIVA

Su papel central radica en establecer criterios de desarrollo y mejora en el área educativa y sus procesos, coadyuva en establecer políticas y estrategias que mejoren y armonicen su estructura, su personal y sus métodos educativos y disciplinarios armonicen con el desarrollo de los alumnos y constituyan un entorno estimulante para esos procesos. Considera a los estudiantes en cuanto, individuos y grupos, procurando su ajuste y facilitándoles los medios para lograrlo, a la vez que trabaja con los docentes y los padres para producir esa concurrencia adaptativa. Explora la microsociedad del aula y la institución, sin desconocerlas como agentes de los procesos de socialización que se promueven desde la sociedad global.

El sociólogo, tiene la misma formación de los otros especialistas en las ramas básicas de las ciencias sociales. Deberá conocer los límites de su ejercicio profesional y recurrirá a otros profesionales de ser necesario, deberá colaborar con ellos en la atención de los aspectos necesarios e inherentes a su formación profesional, completar asignaturas relativas tanto a la orientación profesional y vocacional, como al seguimiento académico en general. Cumplir una intervención intensiva y supervisada en el desarrollo de la educación.

LA PRÁCTICA EN ÁREA SOCIAL

Cierto que es un área que a través de la investigación de los grupos puede dar luces acerca de las características y particularidades de comunidades y/o macrosociedades, definir las condiciones para incorporar o modificar actitudes, describir las condicionantes que dan surgimiento a conductas nuevas y que sustituyen a otras a través de un discurso ideológico.

Su campo de acción, se ha vinculado con espacios institucionales, organizacionales y laborales. Sus aportes permiten anticiparse al manejo de grupos, definir los líderes y preparar los espacios de influencia social, además de mejorar el clima laboral, tomando en cuenta estas consideraciones en la dinámica de los grupos.

De esta manera, en los países latinoamericanos donde se han desarrollado las prácticas profesionales, se cuenta con descripciones de los asentamientos en espacios urbanos, la construcción de valores acerca de la comunidad, barrio, etc.

Por ello, los profesionales en Ciencia política se encuentran en constante trabajo experimental y/o de investigación, por lo cual, deben estar fortalecidas sus cualidades para la aplicación de métodos y técnicas de relevamiento de información. Así también, que sus conocimientos sean actualizados para que sus investigaciones se encuentren acompasadas con el estado del arte. Suelen tener cualidades para identificar las dinámicas interpersonales, los roles que son favorables y los que obstaculizan el desarrollo de las actividades y el alcance de los objetivos grupales.

LA PRÁCTICA EN LA ECONOMÍA

Los fenómenos económicos también adquieren marcada relevancia, motivo por el cual es necesario generar no solo conocimientos teóricos en este campo, sino también realizar las practicas que sean necesarias y útiles al desempeño profesional.

Pues es necesario que el profesional tenga sólidos conocimientos en la economía, para reconocer y analizar los fenómenos económicos, realizar proyecciones y sugerencias.

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha efectuado un sondeo de expectativas de la población de bachilleres en la gestión 2021, para estudiar ciencia política; bajo una metodología de dos reactivos y un listado de carreras que oferta la Universidad Técnica de Oruro, entre las cuales se enunciaba a la Ciencia política.

Además, se ha efectuado la identificación de áreas de trabajo y demandas de la profesión y el tipo de servicio que requiriesen.

Los resultados del sondeo señalan los siguientes datos más relevantes:

PREFERENCIA DE ÁREA PROFESIONAL A ESTUDIAR	CANT.	%
Ciencias Puras y Naturales.	31	2,1
Ciencias de la Salud	357	23,8
Ciencias Agrícolas.	81	5,4
Ingeniería y Tecnología.	206	13,7
Ciencias Sociales y Humanidades.	436	29,1
Ciencias Económicas.	389	25,9
TOTAL →	1.500	100

FUENTE: Elaboración propia.

De este sondeo en colegios fiscales y privados, -siendo administrada fuera de las unidades escolares- de 436 estudiantes que estudiaría una carrera del área social y humanidades; un 25,2 %, estudiaría Ciencia Política. Entonces, se prevé que este interés podrá ser refrendado en la inscripción a la nueva carrera de Ciencia Política.

Se indagó las instituciones en las cuales sus objetivos y líneas de acción se adecúan al trabajo del politólogo. Que, a continuación, señalamos y debido a su diversidad, el mercado laboral es expectable.

El profesional en ciencia política tiene la capacidad de desenvolverse en el ámbito laboral del sector administrativo público y en el campo de las relaciones institucionales (ONGs, Fundaciones, entidades privadas), adicionalmente el politólogo puede desempeñarse como docente e investigador. El politólogo tiene sólidos conocimientos en Administración Pública, Economía, Historia, Sociología, Relaciones internacionales y Derecho, lo cual permite al politólogo tener una mejor comprensión global de los fenómenos de la sociedad y política. Adicionalmente el politólogo tiene la capacidad de divisar criterios sostenibles en la planificación

pública y privada de objetivos por resultado, diseña estrategias para la gestión por resultados y formula proyectos de inversión pública.

En tal sentido sus servicios pueden ser requeridos en las alcaldías, la gobernación, instituciones públicas de diversa naturaleza, también en instituciones privadas que brindan servicio público, también prestan servicios en el campo educativo.

4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTIFICOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL PROFESIONAL:

El profesional en Ciencia Política se enfrenta a una serie de desafíos complejos y cambiantes en el contexto actual. Estos desafíos no solo se centran en las dinámicas políticas y sociales, sino también en la naturaleza evolutiva del entorno laboral y las demandas éticas que impone la profesión. A continuación, se presenta un análisis de algunos de los problemas clave que enfrenta el profesional en Ciencia Política:

Polarización y Fragmentación Política:

Uno de los desafíos más evidentes es la creciente polarización y fragmentación política. Los profesionales en Ciencia Política se encuentran trabajando en un entorno donde las opiniones extremas y la falta de consenso pueden obstaculizar la toma de decisiones efectivas y la implementación de políticas públicas.

Desconfianza en las Instituciones:

La desconfianza en las instituciones políticas es un problema significativo. Los profesionales en Ciencia Política deben abordar cómo recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, lo cual es esencial para el funcionamiento saludable de una democracia.

Tecnología y Desafíos Éticos:

La integración de la tecnología en la política presenta desafíos éticos, desde la privacidad hasta la manipulación de la información. Los profesionales en Ciencia Política deben navegar por estas cuestiones para garantizar la integridad de los procesos políticos y la toma de decisiones.

Desafíos Ambientales y Sostenibilidad:

La creciente conciencia sobre los desafíos ambientales requiere que los profesionales en Ciencia Política desarrollen políticas que aborden temas como el cambio climático y la sostenibilidad, integrando estas preocupaciones en las agendas políticas.

Participación Ciudadana:

A pesar de la importancia de la participación ciudadana, hay desafíos para lograr una participación significativa y equitativa. Los profesionales en Ciencia Política deben idear estrategias para involucrar a una gama más amplia de ciudadanos en los procesos democráticos.

Globalización y Gobernanza Internacional:

En un mundo globalizado, los profesionales en Ciencia Política se enfrentan al desafío de abordar problemas que trascienden las fronteras nacionales. Esto incluye cuestiones de seguridad, comercio internacional y derechos humanos, lo que exige una profunda comprensión de las dinámicas internacionales.

Diversidad y Equidad:

La promoción de la diversidad y la equidad se ha convertido en un imperativo ético y social. Los profesionales en Ciencia Política deben trabajar para garantizar que las políticas y las instituciones reflejen y respeten la diversidad de la sociedad.

Noticias Falsas y Desinformación:

La propagación de noticias falsas y la desinformación plantean desafíos significativos para los profesionales en Ciencia Política. La capacidad de discernir información necesaria de información sesgada se vuelve crucial en un entorno mediático saturado.

Rápido del Cambio:

La velocidad del cambio, tanto en la política como en la sociedad en general, puede dificultar que los profesionales en Ciencia Política sigan el ritmo de las nuevas tendencias y emergencias, exigiendo una adaptabilidad constante.

Crisis y Emergencias:

Las crisis, ya sean económicas, sanitarias o sociales, pueden poner a prueba la capacidad de respuesta de los profesionales en Ciencia Política. La gestión efectiva de crisis y emergencias requiere habilidades específicas y una toma de decisiones rápida y fundamentada.

En síntesis, el profesional en Ciencia Política se encuentra inmerso en un contexto desafiante que requiere no solo un entendimiento profundo de los fenómenos políticos, sino también habilidades adaptativas, éticas y comunicativas para abordar los problemas complejos y dinámicos de la sociedad contemporánea. La capacidad para gestionar estos desafíos será fundamental para el éxito y la relevancia de los profesionales en Ciencia Política en el futuro.

4.2. OBJETO DE LA PROFESIÓN

El objeto de la profesión en Ciencia Política radica en el estudio sistemático y la comprensión profunda de los fenómenos políticos en todas sus manifestaciones. Este campo de estudio tiene como objetivo principal analizar y explicar cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones políticas y cómo se organizan y gobiernan las sociedades. En el contexto profesional, el objeto de la Ciencia Política se despliega en diversas áreas, abordando cuestiones clave que afectan a individuos, comunidades y naciones. Aquí se sugiere una definición del objeto de la profesión en este contexto:

Objeto de la Profesión en Ciencia Política:

La Ciencia Política tiene como objeto de estudio los procesos, las estructuras y los actores que configuran y determinan la actividad política en sus diversas manifestaciones. Desde el análisis de las instituciones gubernamentales hasta la comprensión de los movimientos sociales, la disciplina busca desentrañar los complejos entramados que definen la interacción entre el poder, la autoridad y la toma de decisiones en las sociedades humanas. En el ámbito profesional, el objeto de la Ciencia Política se extiende a la formulación de políticas, la asesoría estratégica, la investigación aplicada y la promoción de la participación ciudadana. Los profesionales en Ciencia Política trabajan con el propósito de contribuir a la construcción de sociedades justas, equitativas y bien gobernadas, abordando los desafíos políticos contemporáneos con un enfoque analítico y ético. Este objeto no solo abarca los aspectos formales de la política, sino que también se adentra en las complejidades de las relaciones de poder, la diversidad de perspectivas políticas y la interconexión global que caracterizan el mundo actual. La Ciencia Política, como profesión, busca no solo describir y entender la realidad política, sino también ofrecer soluciones informadas y participar activamente en la construcción de un orden político que promueva el bienestar y la justicia para todos.

4.3. OBJETIVO DE LA PROFESIÓN

El objetivo de la profesión en Ciencia Política es contribuir al entendimiento y mejora de los procesos políticos en sociedades diversas. La Ciencia Política, como disciplina y profesión, persigue metas que van más allá del análisis académico y buscan influir positivamente en la toma de decisiones políticas, la participación ciudadana y la construcción de sistemas políticos justos y efectivos. Aquí se presenta una propuesta de los objetivos fundamentales de la profesión en Ciencia Política:

Objetivo de la Profesión en Ciencia Política:

El objetivo primordial de la Ciencia Política como profesión es comprender, analizar y transformar los fenómenos políticos para contribuir al desarrollo de sociedades más justas, participativas y equitativas. Esto implica:

Análisis Crítico:

Desarrollar la capacidad de realizar análisis críticos de las estructuras políticas, instituciones y procesos para identificar sus impactos en la gobernanza y la calidad de vida de las personas.

Investigación Aplicada:

Realizar investigaciones aplicadas que aborden desafíos políticos y sociales específicos, proporcionando soluciones informadas y basadas en evidencia.

Asesoramiento Estratégico:

Brindar asesoramiento estratégico a líderes políticos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para mejorar la eficacia de las políticas públicas y la toma de decisiones.

Promoción de la Participación Ciudadana:

Fomentar la participación activa y consciente de la ciudadanía en los procesos políticos, promoviendo la inclusión y la diversidad de perspectivas.

Formación Académica y Profesional:

Contribuir a la formación académica y profesional de futuros expertos en Ciencia Política, transmitiendo conocimientos, habilidades analíticas y éticas fundamentales para la práctica de la profesión.

Desarrollo de Políticas Inclusivas:

Participar en la formulación y evaluación de políticas públicas que promuevan la inclusión, la equidad y la justicia social, teniendo en cuenta la diversidad de la sociedad.

Defensa de los Derechos Humanos:

Abogar por la protección y promoción de los derechos humanos, contribuyendo a la construcción de sociedades que respeten la dignidad y la libertad de todos sus miembros.

Entendimiento Global:

Desarrollar un entendimiento global de los fenómenos políticos y las relaciones internacionales, contribuyendo a la cooperación y comprensión entre naciones.

Ética y Responsabilidad:

Actuar con integridad y responsabilidad ética en todas las actividades profesionales, promoviendo estándares éticos elevados en la toma de decisiones y la práctica política.

Adaptabilidad y Actualización Constante:

Mantenerse adaptado a los cambios políticos, sociales y tecnológicos, buscando la mejora continua de las habilidades y conocimientos para abordar los desafíos emergentes.

4.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Análisis de Políticas Públicas:

Desarrollar habilidades analíticas para examinar críticamente políticas públicas, evaluando su eficacia, impacto y adecuación a los principios democráticos y los objetivos sociales.

Investigación de Tendencias Políticas:

Realizar investigaciones que identifiquen y analicen las tendencias políticas emergentes, proporcionando información valiosa para la anticipación de desafíos y la formulación de respuestas proactivas.

Asesoramiento Estratégico a Gobiernos y Organizaciones:

Proporcionar asesoramiento estratégico a gobiernos, partidos políticos y organizaciones, ayudándoles a comprender y abordar de manera efectiva los desafíos políticos y sociales.

Promoción de la Participación Ciudadana:

Desarrollar iniciativas y programas que fomenten la participación ciudadana, utilizando estrategias innovadoras para involucrar a diversos segmentos de la sociedad en los procesos políticos.

Formación Académica y Profesional:

Contribuir activamente a la formación académica y profesional de estudiantes y profesionales en Ciencia Política, integrando enfoques prácticos, habilidades aplicadas y éticas en la enseñanza.

Desarrollo de Indicadores Políticos y Sociales:

Diseñar y aplicar indicadores políticos y sociales para evaluar el rendimiento de las políticas y la salud de las instituciones democráticas, proporcionando datos fundamentales para la toma de decisiones informadas.

Innovación en Métodos de Investigación:

Desarrollar y aplicar métodos de investigación innovadores que permitan una comprensión más profunda de los fenómenos políticos, incluyendo el uso de tecnologías emergentes y enfoques interdisciplinarios.

Abogacía por Derechos Humanos y Justicia Social:

Participar en la defensa activa de los derechos humanos y la justicia social, colaborando con organizaciones y movimientos dedicados a la promoción de valores fundamentales.

Gestión de Crisis y Emergencias Políticas:

Desarrollar planes y estrategias para la gestión de crisis y emergencias políticas, garantizando respuestas efectivas y éticas en situaciones de conflicto o crisis.

Desarrollo de Redes y Colaboración Internacional:

Establecer y fortalecer redes de colaboración internacional para promover el intercambio de conocimientos y experiencias, contribuyendo a un entendimiento más amplio y enriquecedor de la política global.

Promoción de la Ética en la Política:

Abogar por la integridad y ética en la política, promoviendo estándares de conducta elevados entre los actores políticos y abordando la corrupción y la mala praxis.

Capacitación Continua:

Participar en programas de capacitación continua para mantenerse actualizado en cuanto a las últimas tendencias políticas, tecnológicas y sociales, garantizando una práctica profesional informada y adaptativa.

Estos objetivos específicos proporcionan una guía detallada para la profesión en Ciencia Política, delineando áreas clave de enfoque para lograr un impacto positivo y sostenible en el ámbito político y social.

4.4. SUSTENTO TEÓRICO Y DISCIPLINAR

El sustento teórico-disciplinar de la Ciencia Política abarca una variedad de corrientes y enfoques que permiten comprender y analizar los fenómenos políticos desde diversas perspectivas. Aquí te presento algunas corrientes teóricas y enfoques disciplinarios claves que fundamentan la práctica de la Ciencia Política:

Realismo Político:

Fundamentado en autores como Maquiavelo y Hobbes, el realismo político sostiene que la política está arraigada en la naturaleza humana, caracterizada por la competencia y la búsqueda del poder. Este enfoque influye en la comprensión de las relaciones internacionales y la toma de decisiones estratégicas.

Liberalismo:

Basado en la idea de la libertad individual y la igualdad, el liberalismo político ha influido significativamente en la teoría política. Conceptos como derechos individuales, democracia representativa y Estado de derecho son centrales en el sustento teórico liberal.

Marxismo:

La teoría marxista se centra en las relaciones de clase y la lucha por el poder económico. Aporta a la Ciencia Política una perspectiva crítica sobre las estructuras sociales y económicas, así como una atención especial a la injusticia y la desigualdad.

Feminismo:

El feminismo en la Ciencia Política destaca las desigualdades de género y busca analizar cómo las estructuras políticas contribuyen a la opresión de las mujeres. Introduce la importancia del género como categoría analítica.

Pluralismo:

El pluralismo político sostiene que la diversidad de intereses en la sociedad es inherente y aboga por la representación equitativa de esos intereses en el proceso político. Este enfoque influye en la teoría democrática y la participación ciudadana.

Constructivismo:

En el ámbito de las relaciones internacionales, el constructivismo destaca la importancia de las ideas, normas y valores en la formación de la política internacional. Se centra en cómo las percepciones y las identidades moldean las interacciones políticas.

Neoinstitucionalismo:

Tanto en la teoría política como en la economía política, el neoinstitucionalismo se enfoca en las instituciones como determinantes clave del comportamiento político y económico. Examina cómo las estructuras formales e informales afectan las decisiones y resultados políticos.

Teoría de Juegos:

La teoría de juegos aporta a la Ciencia Política una herramienta analítica para comprender las estrategias y decisiones racionales en situaciones de interacción estratégica. Se aplica en la teoría de la negociación y la toma de decisiones políticas.

Poscolonialismo:

En el análisis crítico de las relaciones internacionales, el poscolonialismo examina las implicaciones de la historia colonial en la configuración de las estructuras de poder global y aborda las formas en que persisten las desigualdades.

Teoría de Sistemas Complejos:

Este enfoque, inspirado en la teoría de sistemas, considera a la política como un sistema complejo con múltiples variables interconectadas. Se utiliza para comprender fenómenos políticos que emergen de interacciones no lineales.

Teoría de la Elección Racional:

En la toma de decisiones individuales y colectivas, la teoría de la elección racional supone que los actores buscan maximizar sus intereses de manera racional. Es relevante en la teoría democrática y la economía política.

Estos enfoques y corrientes teóricas ofrecen un marco sólido para el análisis y la comprensión de los fenómenos políticos en diferentes niveles y contextos. La interacción y sinergia entre estas teorías proporciona a los profesionales en Ciencia Política herramientas conceptuales para abordar la complejidad inherente a la realidad política.

5. FUNDAMENTOS CURRICULARES

5.1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS:

La Ciencia Política encuentra su fundamento filosófico en la búsqueda constante de respuestas a preguntas fundamentales sobre la organización de la sociedad, la legitimidad del poder y la naturaleza humana en el contexto político. Filósofos como Maquiavelo, Hobbes y Rousseau han sentado las bases al explorar la relación entre el individuo y el Estado, delineando teorías que van desde la visión realista de la política como un juego de poder hasta la concepción contractualista de la legitimidad del gobierno basada en el consentimiento ciudadano. La filosofía política clásica, impregnada de pensamiento aristotélico, ha influido en la comprensión de la virtud cívica y la justicia en la polis. Además, corrientes filosóficas modernas, como el liberalismo y el marxismo, han dado forma a las nociones contemporáneas de derechos individuales, igualdad y justicia social. En última instancia, el fundamento filosófico de la Ciencia Política radica en la indagación continua sobre cómo estructurar y justificar el ejercicio del poder en las sociedades humanas, guiando la reflexión crítica y la acción ética en el ámbito político.

5.2. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS:

En el reconocimiento de los pilares de plurinacional, intracultural e intercultural del Estado boliviano, la carrera tiene la exigencia de partir de la realidad socioeconómica y cultural, poniéndose al servicio de ella, sin apartarse del contexto latinoamericano y mundial.

Condiciones que exigen que una parte de sus acciones científicas sea, desarrollar conocimiento y comprensión de la realidad, con sentido histórico social, en la perspectiva de una comprensión crítica y reflexiva de la vida social-cultural-política.

Estos conocimientos, permitirán la reflexión acerca de las particularidades políticas y sociales que hacen al individuo local y nacional y su incidencia en la sociedad en su conjunto. Por lo mismo, establecer las condiciones de su intervención, elevar la calidad de su labor orientada a la pertinencia, eficiencia y eficacia. Puesto que su trabajo no es solamente político y social, pues incorpora además lo económico.

5.3. FUNDAMENTOS ECONÓMICOS

La investigación en la educación superior le brinda al universitario la oportunidad de formarse académicamente para luego poder entrar al campo laboral de esta manera la investigación en la Universidad contribuirá al desarrollo del aparato productivo de su contexto.

La autonomía económica tendrá la capacidad de generar y administrar libremente sus recursos y mejorar las condiciones económicas propias de la Universidad, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, la inserción en el mercado laboral, la mejora en el acceso a recursos económicos y su integración en la toma de decisión a nivel local y nacional.

Los fundamentos económicos de la Ciencia Política se arraigan en la comprensión de cómo las decisiones políticas impactan la distribución de recursos y la organización de la actividad económica en una sociedad. La teoría económica, desde las contribuciones de Adam Smith hasta las corrientes contemporáneas, proporciona el marco conceptual para examinar las interrelaciones entre política y economía. Conceptos como la oferta y demanda, la competencia y la intervención del Estado en la economía influyen en la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones gubernamentales. La economía política, como subcampo de la Ciencia Política, se enfoca en las fuerzas económicas que subyacen a las estructuras políticas, examinando cómo las instituciones y las políticas afectan la distribución de la riqueza y el poder. Además, la comprensión de los sistemas económicos, desde el capitalismo hasta

el socialismo, proporciona un marco crucial para evaluar cómo las ideologías económicas influyen en la toma de decisiones políticas y en la configuración de las sociedades. En resumen, los fundamentos económicos de la Ciencia Política yacen en el reconocimiento de la interconexión intrínseca entre las decisiones políticas y los procesos económicos que dan forma a la vida social.

5.4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Los saberes universales, son reconocidos con todo su significado para el desarrollo de la ciencia, el conocimiento integral y el desarrollo socio-cultural con identidad. La formación universitaria es resultado de una *praxis* en la vida y desde la vida; es de este modo, que la teoría orienta a la práctica, y al dialectizarse, la teoría se reformula; por lo cual, se le reconoce la construcción y deconstrucción de los conocimientos.

Mismo tratamiento desarrollado respecto a los saberes, conocimientos y valores locales; que son constituidos históricamente por la comunidad. Razón por lo que la Universidad acepta la diversidad y pluralidad de conocimientos de manera universal, sean éstos, científicos, técnicos, tecnológicos, ancestrales; cuyas tendencias, corrientes, enfoques, modelos y otras formas de clasificación del conocimiento sean empleados en los procesos de formación profesional.

El estatuto epistémico que le otorga la cualidad de ciencia, hace que la ciencia política tenga un campo de acción definido y que también tiene espacios interdisciplinarios interconectados e interdependientes. Existen escuelas teóricas que en sí mismas son ciencia, y por lo cual, su actuar desde cada una de ellas, comporta la presencia de categorías conceptuales que hace a la teoría y formas de abordaje del fenómeno psicológico-social-cultural-físico se particularice y permita la efectividad de su actuación como ciencia.

Siendo que la Universidad debe cumplir funciones de interacción social y extensión universitaria e investigación; se comparte la postura epistemológica que señala que los saberes y conocimientos se construyen y deconstruyen mediante la investigación científica para desarrollar la formación profesional universitaria, pertinente a las necesidades sociales, humanas y culturales, lo que exige abrir espacios de reflexión científica.

Finalmente, Interdisciplinariedad, Multidisciplinariedad y Transdisciplinariedad, son contextos del ser-en-el-mundo, que potencia y profundiza los saberes a través de la interacción horizontal y vertical entre las disciplinas, promoviendo el diálogo mediante una axiomática común a un conjunto de disciplinas, que franquea y trasciende, permitiendo la resolución de problemas complejos de la realidad humana.

5.5. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Partiendo de la premisa que la Educación Superior Universitaria está orientada a la formación de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo, con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad democrática, incluyente, equitativa y con justicia social. Entonces, es propicio concebir que los procesos escalonados de transmisión de conocimientos científicos, sean capaces de sensibilizar y predisponer a la comprensión de la realidad, para lo cual, debe promover distintas formas de interpretación de los problemas y fenómenos relativos a las diversas áreas del conocimiento. La formación profesional para la carrera de Ciencia Política merece dotarle de cualidades científico-humanas, en aquello que lleva el denominativo del desarrollo integral, que permite que los sujetos cognoscentes desarrollen las dimensiones del “saber-ser”, “saber-hacer”, “saber-conocer”, “saber-convivir”, desplegando equilibradamente estas cuatro dimensiones. El espacio de la dialogicidad en el encuentro del docente y el estudiante, hace que el proceso educativo merezca exigirse que la calidad de compartir y construir conocimiento sea pilar de su cualidad científica, misma postura para los que se encuentran en el rol de quien aprende. La función académica debe fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores elementales, de tal manera que, sea el cimiento sólido de la formación profesional. Lo que en definitiva es el producto que debe otorgársele a las sociedades humanas.

Siendo los pilares fundamentales de la formación universitaria y del modelo académico, la investigación, la formación docente, la interacción social y la extensión universitaria; que se dan como funciones integradas para responder al encargo social; la carrera de Ciencia Política debe mostrar sus condiciones y aptitudes para generar conocimientos prácticos y teóricos a partir de un diálogo de saberes que contribuyan a explicar, comprender y transformar la realidad y aportar al desarrollo de la humanidad.

Por esa condición ontológica, amerita que la organización curricular sea flexible, diversificada, contextualizada, abierta y pertinente. Donde la enseñanza desarrolladora es la dirección científica de la actividad práctica, cognoscitiva y valorativa de los estudiantes, que propicia la independencia en la apropiación de los conocimientos, habilidades y valores, mediante los procesos de socialización y transmisión de información que contribuyen a la formación de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo. Que dará lugar a un aprendizaje desarrollador, entendido como el proceso de apropiación crítica de la experiencia histórico-social de la

humanidad, expresada en los contenidos de la enseñanza en la disciplina de la Ciencia política.

En definitiva, los currículos flexibles permiten se conozca el estado del arte y se abra la explanada de los saberes; por lo cual, es plausible concebir que el acto de transmisión de conocimiento condescienda desarrollar habilidades metacognitivas, cognitivas, activas y creadoras.

5.6. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Idear las categorías que hacen a la institución universitaria y en razón a ello, lo que le corresponde a la carrera de Ciencia Política, plantea configurarse en el escenario áulico en el cual, tanto docentes y universitarios discernan que la disciplina exige que se pongan todos los esfuerzos intelectivos para que los conocimientos científicos formen estructuralmente un parangón de saberes, que, de manera dialéctica garanticen una de las más exigentes formaciones profesionales multidimensionales.

La carrera de Ciencia política, debe exigirse contar con estudiantes con cualidades universitarias que les permitan a los docentes construir conocimientos de orden superior. Esto, debido a las características del objeto de estudio de dicha disciplina. Sólo para dar un ejemplo, es importante que el profesional pueda descifrar los fenómenos políticos y sociales desde la lógica, permitirse ser permeable a una adecuada elección de métodos de intervención y tener una constante revisión de su acción.

Por esto, la incorporación de diversas metodologías didácticas en relación al contenido de las asignaturas, es entendible; pues, la formación estructurada, dialéctica y escalonada permite que la información que se comparte en aulas, pueda tributar a la condición reflexiva y pertinente cuando se desarrolle la praxis profesional.

Considerar las características aptitudinales que tiene la población de estudiantes, son una ventaja al momento del diseño y desarrollo curricular, la gestión educativa, los modelos educativos y las ciencias cognitivas en general, a ser aplicadas en el aula.

Se reconoce que desde una postura de la Escuela Histórico-Cultural, se pueden construir sólidos cimientos teóricos y metodológicos, ya sea desde la producción escrita y/o la desarrollada en las aulas universitarias. A aquello que Vygostki denominó el Plano Social, en el cual, la información debe internalizarse para que se convierta en un conocimiento capaz de activarse ante las necesidades del entorno y lo desafíos del actuar desde una ciencia.

Esto, entendiendo que el conocimiento es por medio de operaciones y habilidades cognoscitivas que se inducen en la interacción social; por tanto, el desarrollo intelectual no

puede concebirse como independiente del medio social en el que está inmersa la persona. De esta manera, las funciones psicológicas superiores se dan primero en el plano social y después en el nivel individual; lo que permite el desarrollo de la aprehensión del conocimiento.

6. PERFIL PROFESIONAL

6.1. PERFIL PROFESIONAL

Entendiendo que el Perfil Profesional, caracteriza y da identidad al profesional de una Carrera en un contexto determinado. Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Explicita los objetivos y/o competencias profesionales y acredita los conocimientos, habilidades y actitudes en la profesión universitaria. Se señala que:

“El profesional politólogo es principalmente un cientista que evalúa, analiza, explica fenómenos sociales y políticos que tengan vinculación directa con efectos dentro de la sociedad; debido a una sólida base científica teórica, metodológica y técnica, pluralista, multidisciplinaria y actualizada, para desempeñarse con idoneidad y compromiso ético-deontológico en diversos campos de aplicación profesional. Su formación es humanista y científica, por lo cual, la ética garantiza el estatuto de su profesionalidad”.

7. ESTRUCTURA CURRICULAR

7.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La carrera de Ciencia Política oferta la Licenciatura en Ciencia Política, la que comprende:

- ❖ Cinco años de formación profesional; siendo el último año, principalmente destinado a desarrollar la Práctica Institucional y una modalidad de Graduación.
- ❖ Tres niveles: Básico, Formativo y Profesionalización.
- ❖ La formación académica comprende 33 asignaturas.
- ❖ La carga horaria semana para cada curso, es de 32 horas promedio.
- ❖ Para inscribirse a la carrera, es requisito rendir un Examen de Ingreso y aprobarlo. También se reciben inscripciones en casos Especiales; de acuerdo a la Normativa de la Universidad.

- ❖ Las asignaturas del curso inmediato inferior son prerrequisito para registrar las que corresponden al nivel que le corresponde; pudiendo tener 2 materias en calidad de arrastre, las que deben ser aprobadas en la gestión, para poder avanzar de nivel.
- ❖ En 5° Año, debe cumplir con 720 horas académicas de Práctica Institucional, en la que existe un supervisor o asesor. Asignatura que se culminará en los primeros tres meses de iniciada la gestión académica. La modalidad de Graduación se desarrolla simultáneamente, y sólo se detiene en el caso de no aprobar la Práctica Institucional.
- ❖ El universitario que hubiera culminado con todas las asignaturas de formación, podrá elegir una modalidad de graduación para titularse, siendo las posibilidades: por Excelencia Académica, Examen de Grado, Tesis de Grado y Trabajo Dirigido. Para las dos últimas modalidades se le asignará un tutor.

Siguiendo los trámites correspondientes con la Normativa de la Universidad Técnica de Oruro, se obtiene el Diploma Académico como: **LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA.**

El Título en Provisión Nacional, que le otorga la Universidad será de: **POLITOLOGO(A).**

Objetivos Instructivos

Partiendo de la concepción que los objetivos instructivos, los que determinan el caudal de conocimientos que los estudiantes deben adquirir, para el desarrollo de las habilidades que se aspira posean como profesionales y que les permitan enfrentarse a los problemas básicos existentes acerca de problemática política y social, y resolverlos demostrando independencia y creatividad.

El politólogo, estará capacitado para:

Competencias del politólogo se caracterizan por:

- Redactar y analizar proyectos de ley
- Diseñar políticas públicas y programas de gestión
- Formulación de estudios de la situación política, social y económica
- Asesoramiento sobre los procesos legislativos y el funcionamiento de los poderes del Estado
- Describe las demandas ciudadanas
- Estudia las buenas prácticas en gestión y políticas públicas
- Interviene en negociaciones en materias variadas
- Liderar equipos de trabajo multidisciplinarios que requieran una visión social
- Asesorar en las relaciones con distintos grupos de interés

Objetivos Educativos

Se tratan de los objetivos que determinan los alcances que deben tener los procesos de transmisión de conocimientos, en un programa o carrera de formación.

El politólogo estará capacitado para:

- ❖ Aplicar conocimiento, habilidades y actitudes adquiridas en su proceso de formación en alguno de los campos de aplicación profesional.
- ❖ Tener saberes locales y globales con los cuales interpretar los componentes intervinientes que particularizan a las conductas y fenómenos políticos y sociales.
- ❖ Contar con habilidades y destrezas en el manejo de instrumentos de verificación y análisis.
- ❖ Efectuar análisis crítico del contexto económico, político y social en grupos o comunidades, etc.
- ❖ Capacidad investigativa.

La carrera de Ciencia Política, corresponde al Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades.

NIVELES DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL BÁSICO

Conformado por ocho materias de primer año:

Nº			ASIGNATURA
1	CPS	100	INTRODUCCION AL DERECHO
2	CPS	101	DERECHO CONSTITUCIONAL
3	CPS	102	IDIOMA NATIVO QUECHUA
4	CPS	103	NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN
5	CPS	104	SOCIOLOGIA GENERAL Y PENSAMIENTO POLITICO Y CRITICO DE BOLIVIA
6	CPS	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
7	CPS	106	DERECHO PENAL
8	CPS	107	PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD

Se trata de materias teóricas cuyos objetivos son:

1. Promover en los estudiantes los conocimientos teóricos de las ciencias sociales, humanas, históricas, la investigación científica, la aproximación a la realidad nacional, además de la reflexión sobre el campo social y su acervo cultural.

2. Desarrollar en los estudiantes constructos teóricos desde una perspectiva holista que favorezca a establecer las bases de un estilo de posicionamiento científico, valorando la multifactorialidad en la producción de los procesos políticos, sociales, físicos y culturales.
3. Fortalecer una postura científica como universitario, que beneficie a su formación profesional.

NIVEL FORMATIVO

Conformado por doce materias ubicadas entre el segundo y tercer año.

Nº			ASIGNATURA
1	CPS	200	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA
2	CPS	201	DERECHO ADMINISTRATIVO
3	CPS	202	SOCIOLOGIA
4	CPS	203	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
5	CPS	204	ETICA PROFESIONAL
6	CPS	205	DERECHO LABORAL
7	CPS	206	DERECHOS HUMANOS
8	CPS	207	DERECHO TRIBUTARIO
9	CPS	300	LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN
10	CPS	301	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
11	CPS	302	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
12	CPS	303	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

Estas materias tienen por objetivos:

1. Desarrollar los constructos teóricos, que claramente delimitan la dialéctica de la teoría y la metodología en la intervención del politólogo; de acuerdo al campo de acción.
2. Estructurar y sistematizar los conocimientos científicos, para llevar adelante la práctica de los conocimientos, en el contexto del abordaje político, social y económico.
3. Fortalecer aptitudes cognitivas de orden superior para desarrollar habilidades descriptivas, analíticas, explicativas y propositivas; además de ubicarlas en los contextos sociopersonales para que manifiesten la efectividad de la intervención y análisis.

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN

Conformado por trece materias entre el tercer y quinto año.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

Nº			ASIGNATURA
1	CPS	304	ESTADISTICA
2	CPS	305	ADMINISTRACION FINANCIERA
3	CPS	306	POLITICA ECONOMICA
4	CPS	307	MATEMATICA I
5	CPS	400	DERECHO MUNICIPAL
6	CPS	401	ORGANIZACIÓN Y METODOS
7	CPS	402	MICROECONOMIA
8	CPS	403	ADMINISTRACION PUBLICA
9	CPS	404	LICITACIONES PUBLICAS
10	CPS	405	MATEMATICA II
11	CPS	406	TALLER DE TESIS
12	CPS	407	GESTION Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO
13	CPS	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL

En este nivel se hallan las asignaturas que hacen a la praxis, con el objetivo de:

1. Desarrollar los conocimientos específicos en el manejo de técnicas, en tanto su administración, calificación, interpretación y su interrelación e interespecificidad.
2. Desarrollar los conocimientos acerca de los abordajes y análisis en las diferentes áreas de intervención política, social y económica.
3. Establecer las características de las áreas de trabajo más interesantes y de demanda social, que pueden realizar los universitarios al culminar sus estudios universitarios.
4. Desarrollar habilidades cognitivas abstractas que permitan vincular saberes teóricos, prácticos, técnicos y transversales aplicables a los diferentes campos del accionar profesional.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura Curricular de la Carrera está determinada para dos turnos: diurno y vespertino. Ambos con cinco años efectivos de duración. La malla curricular está descrita en una matriz de 5 cursos y 3 niveles.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

MATERIAS DE LA CARRERA DE FORMACIÓN DEL POLITOLOGO
MAPA CURRICULAR DE ÁREAS DE FORMACIÓN

NB: Nivel Básico

NF: Nivel Formativo

NPR:

Nivel

Profesionalización

TEO: Horas teóricas.

PRAC: Horas prácticas.

Distribución por niveles:

Nivel: LICENCIATURA

NIVELES FORMATIVOS	Nº DE ASIGNATURAS O MÓDULOS	HORAS ACADÉMICAS			
		TEO.	PRÁCT.	TOTAL HRS. PRESENCIALES	HRS. NO PRESENCIALES
NIVEL BÁSICO	INTRODUCCION AL DERECHO	30	2	32	
	DERECHO CONSTITUCIONAL				
	IDIOMA NATIVO QUECHUA				
	NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN				
	SOCIOLOGIA GENERAL Y PENSAMIENTO POLITICO Y CRITICO DE BOLIVIA				
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN				
	DERECHO PENAL				
	PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD				
NIVEL FORMATIVO	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA	43	5	48	
	DERECHO ADMINISTRATIVO				
	SOCIOLOGIA				
	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES				
	ETICA PROFESIONAL				
	DERECHO LABORAL				
	DERECHOS HUMANOS				
	DERECHO TRIBUTARIO				
	LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN				
	GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL				
	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA				
NIVEL PROFESIONALIZACIÓN	ESTADISTICA	48	22	70	
	ADMINISTRACION FINANCIERA				
	POLITICA ECONOMICA				
	MATEMATICA I				
	DERECHO MUNICIPAL				
	ORGANIZACIÓN Y METODOS				
	MICROECONOMIA				
	ADMINISTRACION PUBLICA				
	LICITACIONES PUBLICAS				

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

	MATEMATICA II				
	TALLER DE TESIS				
	GESTION Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO				
	PRÁCTICA INSTITUCIONAL				
TOTAL	33 asignaturas	121	29	150	

DISEÑO CURRICULAR POR OBJETIVOS

El presente proyecto se constituye como un diseño curricular a nivel Licenciatura, con la oferta académica por objetivos, pudiendo incorporarse las clases virtuales cuando sea necesario.

7.2. PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIA POLITICA

PRIMER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	100	INTRODUCCION AL DERECHO	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	101	DERECHO CONSTITUCIONAL	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	102	IDIOMA NATIVO QUECHUA	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	103	NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	104	SOCIOLOGIA GENERAL Y PENSAMIENTO POLITICO Y CRITICO DE BOLIVIA	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	4	160	2	2	Examen de Ingreso
CPS	106	DERECHO PENAL	4	160	4		Examen de Ingreso
CPS	107	PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD	4	160	4		Examen de Ingreso
TOTAL CARGA HORARIA ➔			32		30	2	

SEGUNDO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	200	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA	4	160	4		1º AÑO
CPS	201	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	160	4		1º AÑO
CPS	202	SOCIOLOGIA	4	160	4		1º AÑO
CPS	203	DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	4	160	4		1º AÑO
CPS	204	ETICA PROFESIONAL	4	160	4		1º AÑO
CPS	205	DERECHO LABORAL	4	160	4		1º AÑO
CPS	206	DERECHOS HUMANOS	4	160	4		1º AÑO
CPS	207	DERECHO TRIBUTARIO	4	160	4		1º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA ➔			32		32		

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

TERCER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	300	LIDERAZGO Y NEGOCIACIÓN	4	160	4		2º AÑO
CPS	301	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	160	3	1	2º AÑO
CPS	302	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4	160	4		2º AÑO
CPS	303	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	4	160	4		2º AÑO
CPS	304	ESTADISTICA	4	160	4		2º AÑO
CPS	305	ADMINISTRACION FINANCIERA	4	160	4		2º AÑO
CPS	306	POLITICA ECONOMICA	4	160	4		2º AÑO
CPS	307	MATEMATICA I	4	160	4		2º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		31	1	

CUARTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	400	DERECHO MUNICIPAL	4	160	4		3º AÑO
CPS	401	ORGANIZACIÓN Y METODOS	4	160	4		3º AÑO
CPS	402	MICROECONOMIA	4	160	4		3º AÑO
CPS	403	ADMINISTRACION PUBLICA	4	160	4		3º AÑO
CPS	404	LICITACIONES PUBLICAS	4	160	3	1	3º AÑO
CPS	405	MATEMATICA II	4	160	4		3º AÑO
CPS	406	TALLER DE TESIS	4	160	2	2	3º AÑO
CPS	407	GESTION Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO	4	160	3	1	3º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		28	4	

QUINTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
CPS	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL	18	720		18	4º AÑO
CPS	501	MODALIDAD DE GRADUACIÓN	4	160	2	2	
TOTAL CARGA HORARIA →			22		2	20	

NIVEL BÁSICO



NIVEL FORMATIVO

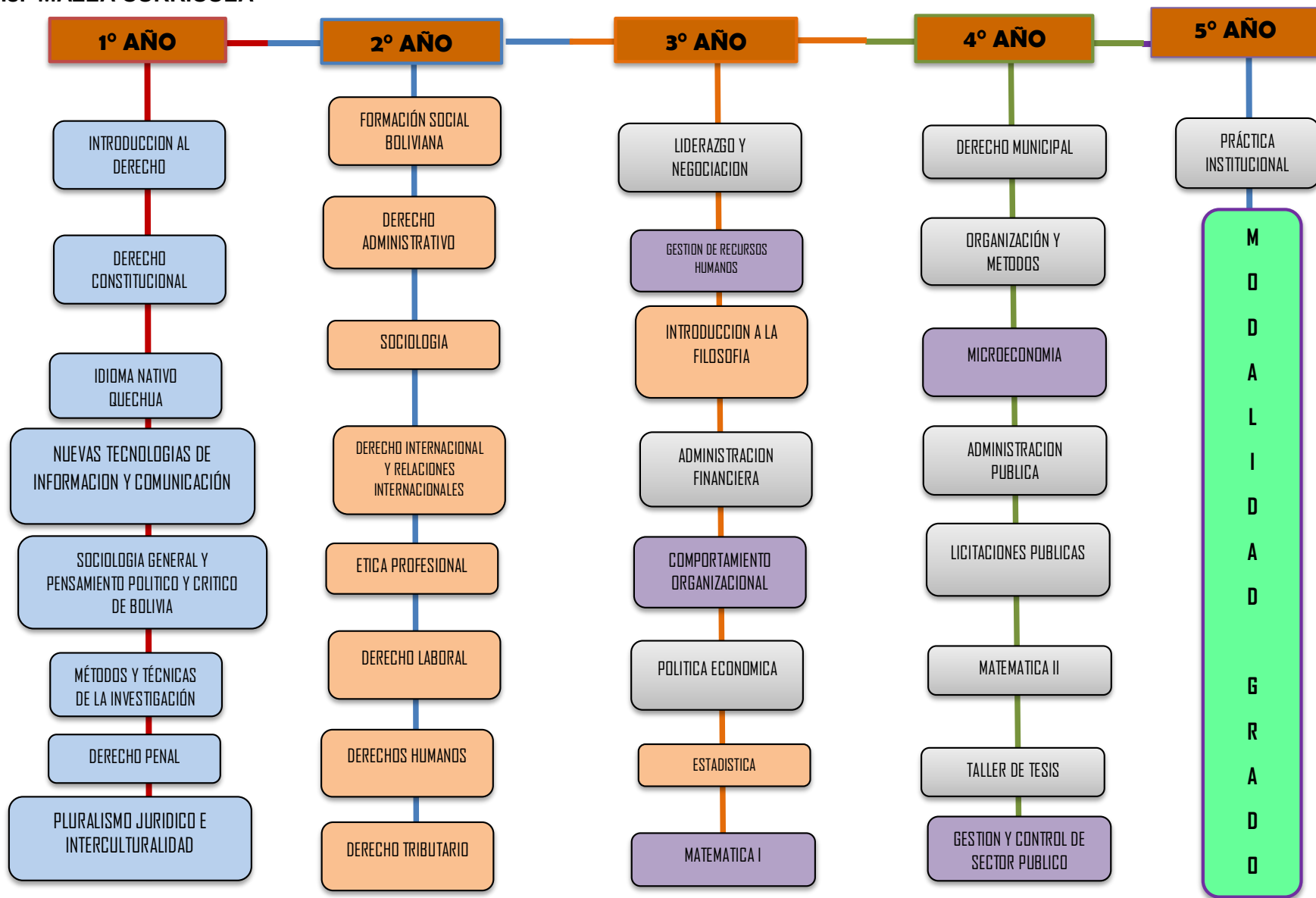


NIVEL PROFESIONALIZACIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

7.3. MALLA CURRICULA



7.4. CONTENIDOS MINIMOS Y ANALITICOS

OBJETIVOS y CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

Es pertinente señalar que los contenidos mínimos de las asignaturas del Plan de Estudios, tienen correspondencia con la identificación de las asignaturas, entendiéndose que son del espectro científico de la Ciencia política y algunas además representan a las teorías de otras disciplinas que tributan a la formación del estudiante. La primera numeración corresponde al Nivel o curso al que pertenece y luego se presenta la numeración correlativa de las asignaturas de ese curso.

PRIMER AÑO

CPS-100 INTRODUCCION AL DERECHO

OBJETIVO:

Delimitar el objeto de estudio del derecho y la Ciencia Política, los conocimientos de sus principales direcciones y su metodología que sean basamento para su posterior profundización.

Principales conceptos: Objeto de estudio de la Ciencia Política y del derecho. Bases filosóficas. Bases doctrinales. Desarrollo histórico. El origen de la Ciencia Política como disciplina científica. Los primeros proyectos de la Ciencia Política: contexto histórico, principales autores y conceptos teóricos. Origen y desarrollo de las grandes corrientes actuales de la Ciencia Política. Funciones de la Ciencia Política: el rol del politólogo.

CPS-101 DERECHO CONSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Abordar las bases esenciales del Derecho Constitucional, los derechos y garantías fundamentales de las personas, así como los medios de defensa para resguardar sus derechos.

Consideraciones generales. El objeto del Derecho Constitucional como ciencia a través de la historia. La cuestión fundamental de los derechos y garantías constitucionales: bases fundamentales del estado. Organización del Estado. Instituciones públicas del estado.

CPS-102 IDIOMA NATIVO QUECHUA

OBJETIVO:

Contar con el manejo básico de la lengua quechua, con la finalidad, de sentar bases para su uso en situaciones que sean necesarias y relacionadas con la práctica de la ciencia política.

Elementos gramaticales del idioma quechua. Diseño de los tiempos verbales. Estructuración de diálogos con el saludo. Reconocimiento de números. Manejo de cantidades. Estructuración de diálogos con sujeto y objeto. Estructuración de diálogos con objetos de uso frecuente. Estructuración de diálogos con imperativo, lugar, vivienda y otros.

CPS-103 NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

OBJETIVO:

Contar con el manejo básico de instrumentos y herramientas tecnológicas, redes sociales, interrelación con el uso de las nuevas tecnologías, con la finalidad, de sentar bases para su uso en situaciones que sean necesarias y relacionadas con la práctica de la ciencia política.

Manejo de paquetes básicos, bases fundamentales de la información, información y comunicación, informática y administración pública, sistemas operativos, plataformas virtuales, manejo de instrumentos tecnológicos y su aplicación práctica, y otros conocimientos necesarios para la práctica profesional.

CPS-104 SOCIOLOGÍA GENERAL Y PENSAMIENTO POLITICO Y CRITICO DE BOLIVIA

OBJETIVO:

Introducir a la disciplina sociológica para concebir que todo individuo se encuentra inmerso en un escenario social, describiendo sus características estructurales y sistémicas en las interacciones sociales y la descripción de los fenómenos de influencia social.

La Sociología como ciencia de la sociedad. Antecedentes históricos, El siglo XIX Comte: la estática social y la dinámica social. Spencer: la teoría orgánica de la sociedad. La sociedad como totalidad en Durkheim: comunidad y sistema de funciones. Lo social en Marx como proceso histórico y la sociología como aproximación crítica. El aporte weberiano al debate de la sociología del estado y del poder político. Las instituciones, los grupos sociales. Rol y status.

Control social. Interacción. Los nuevos movimientos sociales y las transformaciones de lo social. La identidad como decisión en el escenario de la sociedad del riesgo y la incertidumbre. Poder, sujeción y política: dominación, subordinación y opresión social. Las concepciones tradicionales del poder y las nuevas formas estratégicas de la microfísica del poder. Redes y Vínculos sociales.

CPS-105 METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO:

Desarrollar las capacidades teóricas y metodológicas para la formación como investigador, formalizar proyectos de investigación, y llevarlos a ejecución.

La investigación social. Los métodos generales de las ciencias sociales. Áreas de investigación en economía, política. Los métodos en ciencia política. Lógica: términos, proposiciones y razonamientos. El rol de la deducción, inducción, abducción y analogía la producción de conocimiento. Formulación y delimitación del problema de investigación. Marco teórico. Aspectos éticos y legales en la investigación en la ciencia política. La explicación científica. Conceptos y variables. Objetivos. Dimensiones y categorías. Definición operacional. Selección de indicadores. La medición de las variables. Hipótesis. El diseño de la investigación: Exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. Diseño muestral. Fuentes. Bases de datos y búsquedas informatizadas. Manipulación de la variable independiente, formas de control de otras variables participantes. Validez interna y externa. Recolección de los datos. Procesamiento, análisis e interpretación de los datos. Análisis cuantitativo y cualitativo. Presentación de los resultados.

CPS-106 DERECHO PENAL

OBJETIVO:

Cimentar las bases teóricas del derecho penal, el manejo de conceptos y terminología. Posibilitar al estudiante una postura teórica para reflexionar acerca de los tipos penales y sus sanciones. Profundizar los conceptos fundamentales que hacen a la estructuración la teoría del delito y otros elementos inherentes, estableciendo bases para el abordaje en la práctica.

Antecedentes históricos. Introducción al derecho penal. Las escuelas penales. Evolución del derecho penal, historia del derecho penal boliviano. Fuentes del derecho penal. La ley penal. Antijuricidad y causas de justificación. La culpabilidad. El iter criminis.

CSO-107 PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD

OBJETIVO:

El proceso constituyente iniciado para realizar las transformaciones estructurales de Bolivia, tiene como punto de partida su nueva configuración como Estado Unitario Plurinacional que implica no solo el reconocimiento de su diversidad y heterogeneidad en su composición poblacional, sino en su pluralidad en todos los ámbitos: político, jurídico, social, cultural y religioso.

Introducción general a nuestra realidad. Control político vertical de las sociedades andinas. Estructura básica del concepto de reciprocidad. Estructura básica del concepto de complementariedad. Antecedentes del pluralismo jurídico. Multiculturalidad. Elementos doctrinales para una constitución plural. Temática de la justicia indígena.

SEGUNDO AÑO

CPS-200 FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA

OBJETIVO:

Contextualizar al estudiante en los distintos procesos históricos. Realizar un análisis de la sociedad de una manera científica, para luego derivar en los aspectos sociales inherentes a nuestra historia. Proporcionar los conocimientos del desarrollo cultural y social de lo que es hoy Bolivia.

Proceso histórico del pensamiento político en Bolivia. Segmentación de la historia a partir de la aplicación del tiempo ajustado a los procesos económico-sociales. Perspectiva del análisis integrado y prospectivo estructural. La sociedad como unidad orgánica. Clases sociales. La Guerra de la Independencia. Situación económica y social a partir del período del principio republicano. La bandera del comercio. El libre cambio y el proteccionismo. La Guerra del Pacífico. El período 1866 a 1900. Minería. Constitución de la clase obrera en Bolivia (1900-1952). Consecuencias sociales de la Guerra del Chaco. Crisis de la hegemonía (década de 1940). Revolución 1952-1964. Predominio del nacionalismo militar 1964-1978. Crisis Nacional 1978-1984. La década 1984-1994. La caída de la Derecha y del sindicalismo 1995-2001. Los Movimientos Sociales 2001-2005. El nuevo Estado Plurinacional.

CPS-201 DERECHO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Cimentar las bases teóricas del derecho administrativo, el manejo de conceptos y terminología. Posibilitar al estudiante una postura teórica para reflexionar acerca de modelo sistémico de la administración pública. Profundizar los conceptos fundamentales que hacen a organización y jerarquía administrativa y otros elementos inherentes, estableciendo bases esenciales para el abordaje en la práctica profesional.

Antecedentes históricos. Introducción al derecho administrativo. Evolución del derecho administrativo, La personalidad del estado y de la administración, hechos y actos administrativos. El proceso de contratación pública. Contratos administrativos y su ejecución. La función pública. Las empresas públicas. Régimen de control, defensa y fiscalización del estado. El proceso administrativo y sus recursos.

CPS-202 SOCIOLOGIA POLITICA

OBJETIVO:

*Permite al estudiante el análisis sociológico de fenómenos **políticos** que van desde el Estado y la sociedad civil hasta la familia, investigando temas cómo la ciudadanía, los movimientos sociales y las fuentes del poder social.*

Se enfoca en cuatro áreas principales que de investigación en la sociología política contemporánea: La formación socio-política del Estado moderno; Cómo la desigualdad social entre grupos (clase, raza, género, etc.) influencia la política; Como las personalidades públicas, movimientos y tendencias sociales fuera de las instituciones formales de poder político afectan a la política; Las relaciones de poder dentro de y entre grupos sociales (familias, lugares de trabajo, burocracia, medios de comunicación, etc.).

También aborda la forma en que las principales tendencias sociales pueden afectar el proceso político, además de explorar como varias fuerzas sociales trabajan juntas para cambiar las políticas públicas.

CPS-203 DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETIVO:

Permite al estudiante el análisis de las consecuencias que determinarían la necesidad de plantear teorías acerca de cómo debían comportarse los estados en sus relaciones, y que allí se consolida la noción de Derecho Internacional como ciencia interesada en la concreción de la comunidad internacional.

Profundiza el estudio con relación al comportamiento de los Estados y otros sujetos **internacionales**, en sus competencias propias y relaciones mutuas, sobre la base de ciertos valores comunes, para garantizar la paz y cooperación **internacional**, mediante normas convenidas a través de organismos internacionales y otros mecanismos existentes al efecto. Sujetos y órganos del derecho internacional. Órganos del estado en sus relaciones internacionales. La cooperación internacional y las nuevas perspectivas.

CPS-204 ETICA PROFESIONAL

OBJETIVO:

Permite al estudiante conocer y analizar el conjunto de valores que son fundamentales en el actuar del profesional. Así podrá guiar su accionar a través de estos valores y que sus actos benefician a la profesión y a toda la sociedad. Los actos éticos implican responsabilidad.

No implica coacción. sanciones o multas, esto las diferencia de las normas jurídicas. Sin embargo, cuando estas normativas se encuentran especificadas en el código deontológico, si pueden ser objeto de sanción. Está basada en deberes y derechos. La ética profesional rige el comportamiento de los que ejercen una determinada profesión o de los miembros de una empresa u organización. La ética profesional implica deberes que deben ser cumplidos por los profesionales. Los derechos también son importantes en la ética profesional, ya que si un profesional sostiene que hay algo que no responde a lo que él considera correcto en su pensamiento ético, no debería estar bajo ninguna circunstancia obligado a hacerlo.

El respeto por los valores y las conductas éticas y morales contribuye al desarrollo de sociedades más justas e igualitarias. La ética profesional es vital en oficios o profesiones cuyas decisiones repercuten en la vida de otras personas. En estos códigos de ética profesional debe primar la verdad, la honestidad y la justicia.

CPS-205 DERECHO LABORAL

OBJETIVO:

Permite al estudiante conocer y analizar los principios y normas jurídicas que tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

Estudia las nociones generales del derecho del trabajo. Formación histórica del derecho del trabajo como disciplina universal y sus precursores. Principios del derecho del trabajo. Fuentes del derecho del trabajo. Los contratos laborales y sus efectos. Los derechos y beneficios sociales. Conflictos colectivos y la huelga. Solución de conflictos en la vía administrativa. Los procesos judiciales laborales.

CPS-206 DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Estudia la cuestión de los valores y derechos humanos. Proceso histórico de los derechos humanos. Conceptualización, naturaleza y principios de los derechos humanos. Órganos nacionales de protección de los derechos humanos. Clasificación de los derechos humanos. Derechos civiles. Derechos políticos y otros.

CPS-207 DERECHO TRIBUTARIO

OBJETIVO:

Esta disciplina tiene por objeto de estudio el ordenamiento jurídico que regula el establecimiento y aplicación de los tributos. Estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en áreas de la consecución del bien común. Dentro del ordenamiento jurídico de los ingresos públicos se puede acotar un sector correspondiente a los ingresos tributarios, que por su importancia dentro de la actividad financiera del

Estado y por la homogeneidad de su regulación, ha adquirido un tratamiento sustantivo.

Estudia las finanzas, y el derecho financiero. Los ingresos y gastos públicos. El crédito público. El presupuesto. Derecho bancario. Derecho tributario. Los impuestos en Bolivia. La relación jurídica tributaria. Nacimiento y causas de extinción de la obligación tributaria. Administración tributaria. Regímenes tributarios. Determinación de la deuda tributaria. Ilícitos tributarios. Ejecución tributaria. Procedimientos especiales.

TERCER AÑO

CPS-300 LIDERAZGO Y NEGOCIACION

OBJETIVO:

Permite estudiar y conocer las características de un líder proactivo, identificar estrategias y saber aprovechar oportunidades derivadas de las negociaciones; no es adverso al conflicto, provoca la negociación; lo que bien dirigida genera oportunidades de mejora para él y su empresa.

Estudia la Definición de Liderazgo. La capacidad de ejercer influencia sobre otros, para influir en la conducta de los seguidores, de diferentes maneras. Qué es un líder. Teorías acerca del Liderazgo. Teoría de los Rasgos de personalidad que determinan la capacidad de ejercer el liderazgo, capacidades intelectuales. Teorías del Comportamiento que proponen los llamados estilos de liderazgo. Analizar los comportamientos del líder en el desempeño de sus funciones. Fenómenos del liderazgo. Teoría que buscan dilucidar el estilo de liderazgo, las capacidades y características necesarias para enfrentar exitosamente una situación determinada.

CPS-301 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Define los procesos por los cuales las empresas planifican, organizan y administran las tareas y activos relacionados con las personas que conforman la organización, es un área con un peso cada vez mayor dentro de los comités ejecutivos de las empresas y otras instituciones, sea cual sea el tamaño de las mismas.

Estudia la gestión de áreas como la retribución, la gestión del talento, la formación en las empresas, la selección, movilidad internacional de trabajadores, la gestión de clima laboral, la evaluación del desempeño, la gestión de los cambios organizacionales que afecten al personal, la resolución de conflictos laborales, la implantación de políticas sobre el personal y

otras muchas funciones entre las que por supuesto se incluyen las tareas administrativas derivadas de estas áreas. Como manejar efectivamente los citados aspectos. Seleccionar y contar con personal adecuado a nivel competencial y de formación. Mantener motivado al personal para ejercer sus funciones diarias y se impliquen activamente en que la empresa camine en la dirección adecuada.

CPS-302 COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

OBJETIVO:

Es un campo de estudio en el que se investiga el impacto que individuos, grupos y estructuras tienen en la conducta dentro de las organizaciones, con la finalidad de aplicar estos conocimientos a la mejora de la eficacia de tales organizaciones.

Los temas incluidos en el estudio del Comportamiento Organizacional son: la estructura organizacional, la motivación, el compromiso organizacional, el poder, la comunicación, el trabajo en equipo, la cultura organizacional, el clima organizacional, el liderazgo y los procesos de cambio. Cada uno de estos temas está presente en los tres niveles básicos de estudio del Comportamiento Organizacional: el individual, el grupal y el organizacional. Este esquema de niveles es muy importante al momento de plantear conclusiones. Por ejemplo, la motivación se puede describir en función de los principales intereses de un grupo de personas, pero como variable es individual ya que es en ese nivel donde se origina. Otro eje está relacionado con lo concreto o lo abstracto sobre los problemas que estudia el Comportamiento Organizacional. El nivel más concreto y objetivo es la conducta, observable y susceptible de cuantificarse con mayor facilidad. Un segundo nivel son las actitudes entendidas como las predisposiciones a actuar de las personas; y finalmente los valores, que son el nivel más abstracto y nos indican una orientación de nuestra conducta.

CPS-303 INTRODUCCION A LA FILOSOFÍA

OBJETIVO:

Abordar las bases filosóficas que aportan a los orígenes de la práctica científica y los cimientos de la reflexión epistemológica.

Consideraciones generales. El objeto de la filosofía como ciencia a través de la historia. La cuestión fundamental de la filosofía: Relación entre el ser y el pensamiento. Problemas de filosofía: el problema ontológico. El problema epistemológico. El problema moral. El problema

antropológico. Concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología. Los presocráticos y la filosofía natural. El mundo de las ideas de Platón. El mundo de las substancias de Aristóteles. La filosofía cristiana. El empirismo británico. El racionalismo. La filosofía social. El idealismo trascendental de Kant. El idealismo absoluto de Hegel. El materialismo histórico de Marx. La fenomenología de Husserl. El existencialismo.

CPS-304 ESTADISTICA

OBJETIVO:

Proporcionar los conceptos fundamentales para la investigación y la aplicación de la estadística como instrumento para la ciencia política experimental.

Conceptos básicos. La investigación social. Fuentes de datos estadísticos. Toma de datos. Variables discretas. Tabulación. Distribución de frecuencia. Tabulación de variable continua. Multivariabes. Estadística descriptiva e inferencial. Variables. Criterios de clasificación. Distribuciones de frecuencias. Representaciones gráficas: gráficos, estadígrafos de tendencia central y de dispersión. Medidas de tendencia central y posición. Medidas de variabilidad. Puntajes y Percentiles. Relación entre variables. Regresión. Muestreo.

CPS-305 ADMINISTRACION FINANCIERA

OBJETIVO:

Permite al estudiante planificar los recursos económicos para que estos sean empleados de forma óptima, de modo que una empresa logre encargarse de aquellos acuerdos económicos a corto, mediano y largo plazo que haya dispuesto, a fin de reducir riesgos y aumentar el valor de la compañía.

Esta disciplina se ocupa del manejo de los recursos financieros de una empresa, prestando atención sobre su rentabilidad y liquidez. Tiene a cargo la organización, planificación, dirección y control de los recursos financieros pertenecientes a la empresa. Búsqueda y obtención de fuentes de ingresos (operacional y financiación).

Estudia principalmente: Gestión de recursos financieros; Organización de fondos; Encargado de los financiamientos; Maximizar la rentabilidad; Manejo de riesgos.

CPS-306 POLITICA ECONOMICA

OBJETIVO:

Permite al estudiante analizar y comprender las acciones y decisiones que las autoridades de cada país toman dentro del ámbito de la economía. A través de su intervención se pretende controlar la economía del país para proporcionar estabilidad y crecimiento económico, estableciendo las directrices para su buen funcionamiento.

Estudia como modificar, afectar, dirigir o focalizar el comportamiento del individuo y de la sociedad. Sus principales instrumentos son la política monetaria, fiscal, exterior y de rentas. De su control dependen varios problemas sociales, tales como la inflación, la pobreza y el desempleo. La política económica es la estrategia que formulan los gobiernos para conducir la economía de los países. Esta estrategia utiliza la manipulación de ciertas herramientas para obtener unos fines o resultados económicos específicos. Son un conjunto de instrumentos que utilizan los poderes políticos para conseguir determinados objetivos de carácter económico. Son herramientas de intervención del Estado en la economía para alcanzar unos objetivos, que son fundamentalmente, el crecimiento económico, la estabilidad de los precios y el pleno empleo.

CPS-307 MATEMATICA I

OBJETIVO:

Son contenidos que están relacionados con las propiedades generales de los números y su relación con las operaciones, que en un momento determinado deben ser trabajados en función de las necesidades que surjan en cada momento concreto.

Este curso ofrece una introducción a las funciones **matemáticas** y a algunas aplicaciones de las mismas a través de los siguientes **temas**: sistema de números reales; elementos de geometría analítica; gráficas de ecuaciones e inecuaciones lineales y cuadráticas en dos variables reales; introducción a la programación lineal.

CUARTO AÑO

CPS-400 DERECHO MUNICIPAL

OBJETIVO:

Se estudia las normas y doctrinas que rigen los elementos, la organización, funcionamiento, atribuciones, autonomía y finalidad en la región y

del municipio a efecto del proceso y planificación del desarrollo del país en lo político, económico, social y cultural.

Analiza y estudia cómo se rige la organización y funcionamiento de la administración (inclusive de las finanzas públicas), o bien de la administración y gobierno de los grupos urbanos (municipio). La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio. Para ello se debe hacer un estudio y enfoque minucioso de lo político, económico y normativo en materia municipal.

CPS-401 ORGANIZACIÓN Y METODOS

OBJETIVO:

Estudia y analiza como es que la organización como estructura, origina la necesidad de establecer niveles de autoridad y responsabilidad dentro de la empresa. Estudia la simplificación de funciones. Uno de los objetivos básicos de la organización es establecer los métodos más sencillos para realizar el trabajo de la mejor manera posible.

Establece y distingue los diferentes conceptos de un sistema de Organización y Métodos, para comparar las funciones que realiza de acuerdo con la dependencia en la cual trabaja y las características que debe contener los análisis del mismo.

Para comprender esas definiciones se hablará un poco de la creación y de los antecedentes de este sistema de mejoramiento en el campo laboral administrativo.

Se profundizará en las funciones que cumple la unidad de O y M, para poder destacar la mejor ubicación del mismo en una empresa u organismo, basándose y teniendo en cuenta la coordinación y las normativas de dicho órgano.

Busca los medios necesarios para sistematizar, controlar y dar mayor eficiencia a su administración, por ello en muchas empresas han sido creadas Centrales de Organización y Métodos para dar eficiencia y simplicidad al mecanismo administrativo; Organización y Métodos es uno de los términos que integran la labor general de la racionalización.

Sobre la Teoría de Organización y Métodos se manifiesta que es "Una forma de consulta ideada para proveer asesoramiento sobre como dividir las actividades, como agrupar las tareas, como disponer procedimientos y como llevar trabajos administrativos mecánicos con la mayor economía de esfuerzo y con el máximo de eficacia en los resultados". Y por extensión, se llama unidad, equipo o servicio de Organización y Métodos al conjunto de funcionarios especializados en la aplicación de la técnica del mencionado servicio.

Un buen servicio del departamento de Organización y Métodos se caracteriza por:

- Tener tiempo para estudiar los problemas y buscar las soluciones sin ninguna presión.
- Ser independiente de la unidad bajo estudio y por lo tanto, ser capacitado para hacer apreciaciones objetivas.

- Adiestramiento en técnicas especializadas que son complementadas con la experiencia de sus funcionarios.
- Liberación de estrecheces departamentales y enfocar los problemas desde el punto de vista de las necesidades de la empresa.

CPS-402 MICROECONOMIA

OBJETIVO:

La microeconomía es la disciplina que estudia el comportamiento económico de empresas, hogares e individuos y su interacción con los mercados. Analiza cómo toman decisiones para asignar sus recursos limitados a las distintas posibilidades.

Estudia como las personas tienen necesidades específicas que cubrir (alimentación, vestido, medicinas, vivienda) y existen múltiples factores que influyen en la capacidad de generar recursos para satisfacer dichas necesidades, tales como trabajo, materia prima o capital. El equilibrio y óptima distribución de estos recursos, es materia microeconómica. Uno de los objetivos de la microeconomía es examinar el efecto de los cambios de precios en los consumidores (demanda) y el efecto de los precios en los productores (oferta). Por lo que uno de sus principios básicos de análisis es la ley de la oferta y la demanda. La microeconomía elabora modelos matemáticos para desarrollar supuestos comportamientos de los individuos, por lo que estos modelos solo se cumplen cuando a la vez se cumplen esos supuestos. La microeconomía es una de las ramas en que se divide la teoría económica. La otra es la macroeconomía, que analiza el funcionamiento de la economía en su conjunto, como por ejemplo, la inflación, el crecimiento económico y el desempleo.

CPS-403 ADMINISTRACION PUBLICA

OBJETIVO:

La administración pública es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad y busca las organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Estudia y analiza como la función, la administración pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político (servidores públicos), «satisfaciendo» los intereses colectivos de forma inmediata, por contraste con los poderes legislativos y judicial, que lo hacen de forma mediata. La forma en la cual la Administración Pública se relaciona con la ciudadanía y la dinámica gubernamental a la que está sujeta la convierten en una subdisciplina académica de la Ciencia Política. Es por ello que la Administración Pública es estudiada junto con dicha ciencia social de forma conjunta y complementaria.

Se encuentra principalmente regulada por el poder ejecutivo y los organismos que están en contacto permanente con el mismo. Por excepción, algunas dependencias del poder legislativo integran la noción de «Administración pública» (como las empresas estatales), a la vez que pueden existir juegos de «Administración general» en los otros cuatro poderes o en organismos estatales que pueden depender de alguno. La administración comprende el

conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad, la forma en la cual la administración pública se relaciona con la ciudadanía y la dinámica gubernamental a la que está sujeta de cambios.

CPS-404 LICITACIONES PUBLICAS

OBJETIVO:

La licitación, en términos empresariales, es el proceso reglado mediante el cual una organización da a conocer públicamente una necesidad, solicita ofertas que la satisfagan, evalúa estas ofertas y selecciona una de ellas. Esta palabra también puede referirse a un proceso de subasta.

Estudia y analiza cómo es que las licitaciones públicas son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son convocadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, para ello existe un procedimiento establecido al efecto y debidamente normado.

Esta permite la contratación para la ejecución de obras o adquisición de bienes o servicios, así como también funciona como proceso de selección residual, mediante el cual se seleccionará aquel objeto que se pretenda contratar si no existe otro procedimiento aplicable. En Bolivia es la modalidad de contratación que se aplica cuando el monto de la contratación es igual o mayor al establecido en la norma y podrá efectuarse mediante tipos de convocatorias establecidas como la Convocatoria Pública Nacional.

CPS-405 MATEMATICAS II

OBJETIVO:

Permite al estudiante conocer los conceptos del Cálculo Diferencial y la importancia de su aplicación en los diferentes campos. Desarrollar la capacidad lógica-educativa en la solución de problemas reales. Desarrollar la capacidad creativa en el planteamiento y resolución de problemas de aplicación del área.

Se desarrollarán y analizarán las Funciones y sus Gráficas, Concepto de función. Notación de funciones Valor de una función. Función par y función impar. Clasificación de las funciones. Funciones algebraicas. Polinómicas. Constante. Idéntica. Módulo o valor absoluto - Lineal – Cuadrática. Radicales. Racionales. Funciones trascendentes y sus gráficas. Trigonómicas. Logaritmo natural. Logaritmo de base a y funciones exponenciales. Operaciones con funciones. Función compuesta. Funciones inversas y sus gráficas. Funciones trigonométricas inversas. Funciones hiperbólicas inversas. Problemas de las funciones exponenciales y logarítmicas. Crecimiento y decrecimiento exponencial.

CPS-406 TALLER DE TESIS

OBJETIVO:

Definir los pasos a seguir en la construcción de la investigación, y la posterior elaboración en un texto escrito.

Epistemología y metodología aplicadas a la tarea de la investigación científica. Principales abordajes y técnicas metodológicas disponibles, cuantitativas y cualitativas, su utilización para el diseño de un trabajo de investigación científica Anteproyecto y proyecto de tesis. Investigación. Tesis prácticas y teóricas. Contenido de una tesis. Tesis en ciencia política.

CPS-407 GESTION Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO

OBJETIVO:

Esta asignatura marca una importancia creciente en la administración de los entes públicos, como proceso que consiste en controlar las acciones, a través de las cuales se alcanzarán los objetivos planteados por la institución; es el proceso de verificación de los resultados.

Analiza y estudia los mecanismos internos de control, autoevaluación, auditorías internas, oficina control interno, evaluación y seguimiento. Todas las entidades estatales deben ejercer el control interno en todas sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones, según establece normativa vigente.

También se estudiará la vigilancia, fiscalización o control, verificación, comprobación y evaluación de las actividades de los órganos, dependencias y servidores públicos a cuyo cargo está el manejo de los fondos, valores, recursos, bienes y derechos del propio estado tiene por propósito determinar si su actuación se hizo con apego a la ley y procedimientos existentes.

QUINTO AÑO

CPS-500 PRÁCTICA INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Dotar de un espacio en experiencias de trabajo de su especialidad, con cierta independencia en sus intervenciones, con un constante asesoramiento del docente-guía de Práctica Institucional.

Integración a una institución de convenio con la Universidad. Plan de intervención. Desarrollo del trabajo en ciencia política. Supervisión del avance del trabajo institucional. Informe del desarrollo del trabajo.

CPS-501 MODALIDAD DE GRADUACIÓN

OBJETIVO:

Elaboración del proceso de investigación para la Tesis de Grado, vinculación con la sede para el Trabajo Dirigido; los cuales tendrán un producto a ser defendido ante un tribunal de la carrera de Ciencia Política.

Las modalidades en las que se presentan los universitarios son: TESIS DE GRADO, TRABAJO DIRIGIDO y EXCELENCIA ACADÉMICA.

7. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

DESDE EL ANÁLISIS DE SU CONTEXTO Y COYUNTURA PARA LA CONCIENCIA CRÍTICA

INTEGRACIÓN EN VARIAS ASIGNATURAS

La integración de la investigación formativa o método científico está presente en varias materias de la carrera. Dentro de las actividades formativas del docente están la designación de trabajos de investigación sobre diversos temas vinculados a la Ciencia Política. Los trabajos de investigación son teóricos bibliográficos y recopilación de datos empíricos a través de encuestas y entrevistas en las diferentes situaciones de la política, economía y otras.

8. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Según el Estatuto Orgánico de la Universidad técnica de Oruro, en su artículo 104. El sistema de la universidad boliviana en el marco de sus políticas de interacción Social – Extensión Universitaria, prestara asesoramiento y consultoría en el campo tecnológico y científico al gobierno nacional, departamental y municipal así, como a otras instituciones públicas o privada ligadas con el desarrollo del país.

Es necesario recalcar las políticas de interacción y extensión promovidas en la presente propuesta curricular, como ser:

POLÍTICAS DE INTERACCIÓN SOCIAL PRODUCTIVA

Los factores socioeconómicos y culturales influyen en gran magnitud sobre el desarrollo económico y político de una sociedad. Es así que la presente propuesta curricular asume uno de los pilares de nuestra Universidad como es la Interacción Social, que promoverá políticas de interacción con nuestro contexto, con constantes procesos de actualización, en su malla curricular con el objetivo de satisfacer las necesidades del encargo social, con profesionales idóneos que satisfagan este tipo de necesidades.

También se considera una interrelación directa con las instituciones del municipio, departamento y del país con procesos de capacitación, convenios interinstitucionales y

procesos de investigación en atención a la transformación social en el temas de actualidad relacionados a esta Carrera de Ciencia Política.

9.1. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La UNESCO en el marco de la Conferencia Mundial de la Educación Superior afirma que la educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad relacionado con la erradicación de la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la violencia, la intolerancia, el deterioro del medio ambiente, mediante esfuerzos interdisciplinarios para analizar los diferentes problemas. En tal sentido las actividades desarrolladas por la Universidad deben orientar a la solución de problemas del entorno social, educativo y cultural incorporando actividades de extensión universitaria como función sustantiva y elemento dinamizador que facilita el flujo continuo de conocimientos compartidos entre la universidad y la sociedad.

La necesidad de articular las demandas del entorno social al quehacer universitario, se refleja en los requerimientos de las organizaciones sociales vinculados en el trabajo de extensión universitaria articulando las estrategias de vinculación como los procesos de inserción de actores internos y externos a la universidad aplicando procedimientos de La UNESCO en el marco de la Conferencia Mundial de la Educación Superior afirma que la educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad relacionado con la erradicación de la pobreza, el hambre, analfabetismo, la violencia, la intolerancia, el deterioro del medio ambiente, mediante esfuerzos interdisciplinarios para analizar los diferentes problemas.

En tal sentido las actividades desarrolladas por la Universidad deben orientar a la solución de problemas del entorno social, educativo y cultural incorporando actividades de extensión universitaria como función sustantiva y elemento dinamizador que facilita el flujo continuo de conocimientos compartidos entre la universidad y la sociedad. La necesidad de articular las demandas del entorno social al quehacer universitario, se refleja en los requerimientos de las organizaciones sociales vinculados en el trabajo de extensión universitaria articulando las estrategias de vinculación como los procesos de inserción de actores internos y externos a la universidad aplicando procedimientos de la sociedad boliviana.

En ese sentido, la Universidad Técnica de Oruro dentro de sus fines, políticas, planes, estrategias, objetivos y metas desarrolla un proceso continuo de extensión y vinculación entre la universidad, estado y sociedad. La Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales se

vincula a la sociedad mediante el trabajo de extensión universitaria, para lo cual orientara su trabajo académico en la:

- ❖ Organización y realización de ferias científicas a nivel regional, departamental y nacional.
- ❖ Organización y realización de eventos académicos y científicos relacionados con la profesión y el trabajo multidisciplinario de la Carrera de Ciencia Política a nivel local, nacional e internacional.
- ❖ Participación docente - estudiantil en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales.
- ❖ Organización y realización de concursos universitarios locales, nacionales o internacionales de proyectos de innovación
- ❖ Organización de la Sociedad Científica de Estudiantes, que promueva la realización de olimpiadas científicas estudiantiles y presentación de trabajos de investigación.
- ❖ Impresión de boletines, revistas, textos y equivalentes, que tengan contenido académico y científico y sean de interés estudiantil.
- ❖ Participación de estudiantes en programas de movilidad estudiantil

Cultura

- ❖ Organización y realización de festivales universitarios artísticos
- ❖ Participación estudiantil en entradas folklóricas universitarias
- ❖ Organización, realización y participación de concursos artísticos universitarios.
- ❖ Organización de eventos para rescatar valores ancestrales

Deporte

- ❖ Organización, realización y participación de campeonatos deportivos inter carreras, inter facultativos a nivel de la Universidad.

10. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

10.1. ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

De acuerdo al XII Congreso Nacional de Universidades, Para la implementación del currículo las Universidades deben asegurar los recursos esenciales para el logro de los objetivos de la Carrera y/o Programa de formación. Los recursos son para la operativización y mejora del currículo.

- Socialización del perfil profesional dentro el estamento estudiantil.
- Socialización y concientización en la ciudadanía sobre el rol del profesional en Ciencia Política.
- Extensión e interacción social con la población.
- Apertura de espacios laborales en entidades públicas y privadas a través de las practicas pre profesionales.

11. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

11.1. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

Con la intención de ofrecer Criterios de Evaluación Curricular, se considera las siguientes dimensiones:

Nº	Dimensiones	Criterios de evaluación
1	Congruencia de la propuesta curricular	• Necesidades del Contexto • Requerimiento laboral
2	La viabilidad de la propuesta curricular	• Objetivos • Contenidos Formatos curriculares Relación con: - Recursos materiales - Humanos - Organización y funcionamiento institucional
3	Evaluación de los resultados de la complementación al diseño curricular	Estos serán medibles a mediano plazo, luego de la implementación del proyecto de Licenciatura, bajo los siguientes criterios: 1) Seguimiento y análisis de los egresados de la carrera.

		2) Requerimiento y convocatoria institucional de profesionales del área.
--	--	--

11.2. FORMATO DE EVALUACIÓN DE APLICACIÓN EN AULA DEL PROYECTO CURRICULAR:

Indicadores de calificación.

1 Satisfactorio

2 Bueno

3 Excelente

Nº	Dimensiones	Criterios de evaluación	1	2	3
1	Congruencia de la propuesta curricular	• Necesidades del Contexto			
		• Requerimiento laboral			
2	La viabilidad de la propuesta curricular	• Objetivos			
		• Contenidos			
		Formatos curriculares Relación con: - Recursos materiales - Humanos - Organización y funcionamiento institucional			

3	Evaluación de los resultados de la complementación al diseño curricular	Estos serán medibles a mediano plazo, luego de la implementación del proyecto de Licenciatura, bajo los siguientes criterios:			
		1. Seguimiento y análisis de los egresados de la carrera. 2. Requerimiento y convocatoria institucional de profesionales del área.			

11.3. PROCEDIMIENTOS, INDICADORES

Para la mejora continua se aplicará la evaluación de aplicación en aula del proyecto curricular, se aplicará en forma anual.

Una vez recolectada la información se procederá a tabular y análisis los datos, mismos cuales se remitirán a las autoridades facultativas.

12. LINEAMIENTOS PARA LA INNOVACIÓN CURRICULAR

La innovación curricular es un proceso de transformación del currículo, que comprende los niveles de rediseño, ajuste o complementación curricular, modifica de fondo o de forma el currículo de un programa o carrera académica vigente, con la premisa de mejorar sustancialmente las condiciones presentes del mismo, para el cumplimiento más eficiente de los objetivos y optimizando la pertinencia de su perfil profesional.

12.1. COMPLEMENTACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

La posibilidad de complementaciones curriculares es permanente y está sujeta a evaluación de la instancia técnica-académica del Consejo de Carrera para la implementación en cada próxima gestión.

**SISTEMA DE
EVALUACIÓN
ESTUDIANTIL**

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se encuadra en los lineamientos de los Reglamentos de Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana y de la UTO; proceso que está definido como: *“medir el rendimiento progresivo y final del aprendizaje”*. De esta manera, se considera los siguientes aspectos:

El proceso de enseñanza aprendizaje, requiere de la evaluación de los universitarios de la carrera de Ciencia política, permitiendo medir el rendimiento progresivo y final en función de los objetivos, propósitos, fines y contenidos propuestos en los planes globales de cada asignatura; la evaluación se realiza a partir de exámenes parciales y final, talleres, prácticas de investigación o de producto, laboratorios y otros.

La evaluación del rendimiento y aprovechamiento académico de parte del estudiante, es obligatoria e inexcusable, además de presencial, pudiendo sin embargo aplicar la virtualidad cuando sea necesario.

La evaluación que asume la carrera de Ciencia Política, en concordancia a la Universidad Boliviana, es:

- Sistemática.
- Diagnóstica al inicio de cada periodo.
- Continua, formativa y planificada.
- Sumativa.

Los procedimientos para evaluar el rendimiento estudiantil serán: participativos, proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas presenciales escritas u orales, laboratorios, prácticas de campo.

Se reconocen los siguientes exámenes:

- Exámenes Parciales.
- Examen Final.
- Reválidas.

Los exámenes parciales se ajustan al Calendario Académico Anual aprobado por el Honorable Consejo Facultativo, siendo dos obligatorios y un tercero optativo.

El examen final para cada asignatura, consistirá en una evaluación de todo lo avanzado en el periodo académico pudiendo ser escrita u oral, de acuerdo a rol publicado.

El examen de reválida es optativo y establecido mediante rol, una vez concluidos los exámenes finales.

La escala de calificaciones que regirá para todos los exámenes y prácticas es la siguiente:

- 0 a 50 puntos reprobado.
- 51 a 100 puntos aprobado.

La calificación final corresponde a la sumatoria de los promedios ponderados de los exámenes parciales, prácticas y ponderaciones del examen final de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Exámenes Parciales	40 puntos
❖ Prácticas	30 puntos
❖ Examen Final	30 puntos
CALIFICACIÓN FINAL	100 PUNTOS

El estudiante que hubiere reprobado en el examen final, tiene opción a presentarse al examen de reválida en tres asignaturas cursadas en el año.

El estudiante sólo podrá tener en condición de arrastre, dos asignaturas. Las que se registrarán junto a las asignaturas del curso inmediato superior. Está en la obligatoriedad de aprobarlas en ese curso. Por lo contrario, en la subsiguiente gestión no podrá registrar asignaturas de un curso superior. Teniendo que cursar sólo esas.

El examen de reválida, reemplaza a la calificación del examen final, en caso de aprobación la calificación es de 51 puntos.

Es deber de cada docente, entregar la planilla de calificaciones después de cada examen parcial, final y reválida en el plazo de 72 horas en el Departamento de Kardex de la Facultad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL
CAPÍTULO I

Art. 1. (OBJETO Y ALCANCES). El Reglamento de Evaluación Estudiantil tiene por objeto normar la evaluación de los estudiantes en todas las asignaturas del plan curricular de la Carrera de Ciencia Política, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro en base al Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

Art. 2. (DEFINICIÓN). La evaluación de los estudiantes en las asignaturas de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (F.D.C.P.S.) de la Universidad Técnica de Oruro (U.T.O.), permite evaluar el rendimiento permanente, progresivo y final, sumativo y formativo del proceso enseñanza y aprendizaje, en función al tipo de asignatura y de sus respectivos objetivos y/o competencias.

Art. 3. (DE LAS EVALUACIONES). La evaluación estudiantil en la Carrera de Ciencia Política seguirá las siguientes normas:

- a) Se programarán dos exámenes parciales, pudiendo señalar un tercero de ser necesario.
- b) Se programarán trabajos prácticos y de investigación. Con preferencia los trabajos prácticos se realizarán y/o defenderán en aula; de modo que no se limiten a una mera presentación escrita.
- c) Se programará un examen final.

Art. 4. (DE LAS PONDERACIONES). Los exámenes y los trabajos prácticos y de investigación tendrán el siguiente valor:

- a) La evaluación parcial tendrá un valor de 40%. (Evaluación permanente y progresiva).
- b) Los trabajos prácticos y de investigación científica tendrán un valor de 30%.
- c) El examen final tendrá un valor de 30%.

Sumados los rubros precedentes determinan el 100%.

Art. 5. (DE LA HABILITACIÓN AL EXAMEN FINAL Y A LA REVÁLIDA). Para habilitarse al examen final y/o a la reválida el estudiante necesita obtener un promedio mínimo semifinal de 21 puntos ponderados.

DE LOS EXÁMENES

Art. 6. (EXPLICACIÓN PREVIA). Todos los docentes en una clase anterior a cada examen deberán explicar de manera obligatoria las características y modalidades de la prueba a aplicarse. Los estudiantes informarán a la Dirección de la Carrera el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 7. (DE LA DEVOLUCIÓN DE EXÁMENES). Los docentes devolverán de modo obligatorio todos los exámenes calificados a los estudiantes en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de recepción del examen. Puede ser otra opción, con cargo a los estudiantes, los docentes posibilitarán sin demora la obtención de una fotocopia de los exámenes calificados, lo cual deberá ser en el plazo señalado, no pudiendo exigir el estudiante en otro momento. Los estudiantes informarán a la Dirección de la Carrera el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 8. (DE LA ELABORACIÓN). Las pruebas de evaluación parcial, final y reválida, deberán ser elaboradas anticipadamente por cada uno de los docentes en función a los objetivos y/o competencias de las materias, debiendo ser presentadas a la Dirección de la Carrera con las respuestas correctas a la conclusión de cada examen. El cumplimiento o incumplimiento de esta norma se considerará en la evaluación docente.

Art. 9. (DE LAS RESPUESTAS DE LAS PRUEBAS). En la misma clase en que se devuelvan los exámenes calificados a los estudiantes, el docente procederá obligatoriamente a la explicación y exposición de las respuestas correctas, atendiendo además los posibles reclamos de los estudiantes, el estudiante no podrá realizar reclamos posteriormente. Los estudiantes deberán informar a la Dirección de Carrera, el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 10. (DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA RECOGER EXÁMENES). En caso de inasistencia del estudiante a la clase de devolución de exámenes, este tendrá el derecho a recoger su examen del docente en la clase siguiente, quien atenderá el posible reclamo. Pasado este plazo precluirá el derecho de reclamo posterior.

Art. 11. (OPORTUNIDAD Y PRECLUSIÓN). Los estudiantes que por razones de fuerza mayor no rindieron examen en la fecha fijada podrán solicitar en el plazo de 48 horas la recepción de examen previa justificación escrita. Esta solicitud se presentará a la Dirección de la Carrera de Ciencia Política. Previa decisión de la autoridad, el docente recepcionará examen en otro paralelo o en su defecto le fijará fecha y hora. El estudiante universitario que no cumpla esta norma, no podrá realizar reclamo posterior, operando el principio de preclusión.

Art. 12. (DEL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO). El rol de exámenes publicado por la Dirección de la Carrera de Ciencia Política y la entrega de investigaciones y trabajos prácticos son de estricto cumplimiento por los estudiantes y docentes. La Dirección de Carrera efectuará un seguimiento al cumplimiento o incumplimiento de tales actividades debiendo considerarse para fines de evaluación.

Art. 13. (DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA DE LAS CALIFICACIONES). Previa información a los estudiantes y publicación provisional de notas, las calificaciones de exámenes parciales y finales se entregarán a Kardex y a la Dirección de Carrera en el plazo siguiente de cinco días.

Art. 14. (DEL RECLAMO Y REVISIÓN DE CALIFICACIONES). En caso de no ser atendido por el docente, el estudiante tendrá el derecho de reclamar por escrito ante la Dirección de Carrera si existiere error en su calificación, en el plazo máximo de cinco días hábiles después de la devolución de exámenes o, en caso de error en la planilla, dentro del mismo plazo a computarse después de publicarse sus calificaciones provisionales o en Kardex.

La Dirección de Carrera pedirá el informe al docente y si tuviera debida justificación podrá disponer la corrección de la calificación.

También el docente que reciba reclamo justificado del estudiante podrá solicitar por escrito al Director de la Carrera la corrección del error en la calificación. En Kardex quedará toda la documentación referente a la corrección. Vencido este plazo operará el principio de preclusión, siendo inmodificable la calificación.

Art. 15. (DE LAS REVÁLIDAS). Los exámenes de reválidas erigirán por las siguientes normas:

- a) Los estudiantes pueden tener promedio igual o mayor a 21 puntos.
- b) La nota de aprobación es de 51 puntos.
- c) Los estudiantes sólo tendrán derecho a examen de reválida en tres materias.

Art. 168. (DEL ARRASTRE). El estudiante que repruebe en la reválida, tendrá derecho al arrastre de dos materias.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 169. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 170. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

**LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN E
INTERACCIÓN SOCIAL**

14. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La postura de rigor científico que se considera inherente a la praxis de la Ciencia Política, confluye en tareas investigativas en las tres grandes áreas de intervención: económica, política y social. Tomando siempre en cuenta, que los basamentos teóricos son fuente de la solidez del trabajo, por lo cual, se parte de ella para que las investigaciones se generen metodológicamente válidas para ser consideradas como aportaciones a la ciencia.

Las investigaciones desde la disciplina de la Ciencia Política pueden ser específicas en la ciencia o responder a tratar fenómenos humanos o sociales en condiciones interdisciplinarias.

En función a la postura científica que debe mantenerse en las universidades y las nuevas tendencias de los modelos de investigación, ésta es transversal, por ello, se incorpora la investigación e interacción social en el proceso enseñanza-aprendizaje en cada asignatura del plan de estudios.

Cierto también, que, por las particularidades de una formación progresiva, cada uno de los niveles, considera acciones investigativas que se dan como parte del trabajo en las asignaturas y en algunos casos, derivan en una socialización en espacios de reflexión científica.

En el Nivel Básico

Siendo que el estudiante universitario contará con los conocimientos básicos de las ciencias sociales, históricas y humanas, además de las bases para iniciarse en los procesos de investigación. Los trabajos a explicitarse se darán a través de exposiciones, ferias y otros eventos pertinentes.

En el Nivel Formativo

Por las características del Plan de Estudios, el universitario de la carrera de Ciencia Política, está formándose en las diferentes corrientes y postulados teóricos de la Ciencia Política, las investigaciones estarán determinadas en cada una de las asignaturas que comprenden este nivel. En el caso de investigaciones compilatorias, éstas se expondrán en espacios científicos como Encuentros Nacionales y otros internos que pudieran surgir en la gestión.

En el Nivel de Profesionalización

Puesto que las asignaturas que corresponden a este nivel corresponden a las técnicas de intervención, evaluación, análisis, proyecciones, etc., y con ello, conforman la dialéctica entre teoría y práctica, sumado al desarrollo de la Práctica Institucional y las investigaciones desarrolladas en las modalidades de graduación; éstos se podrán exponer en espacios científicos escritos y otros, además de alimentar la base de datos de los trabajos de investigación de universitarios en la etapa terminal.

Líneas de investigación

La carrera de Ciencia Política, podrá desarrollar productos científicos en las siguientes líneas de investigación:

- ❖ Fenómenos Sociales sobre grupos y actitudes.
- ❖ Fenómenos políticos en la población.
- ❖ Fenómenos económicos.
- ❖ Administración pública.

LÍNEAS DE INTERACCIÓN SOCIAL

La proyección del trabajo en Interacción Social, se desarrollará de acuerdo a la disponibilidad de apoyo logístico y recursos necesarios, pues es posible proyectar que para los cursos superiores y según las características de las diferentes asignaturas, los estudiantes realizarán prácticas en instituciones. De esta manera, se realizará interacción social con las instituciones con quienes se tenga convenios de cooperación interinstitucional.

Siendo formas de accionar:

- ❖ Desarrollar evaluaciones de corte económico - social en poblaciones institucionalizadas y que requieren datos para proyectar sus acciones de asistencia y/o servicio institucional.
- ❖ Apoyar en programas de intervención específica que aporte al trabajo eficiente de las instituciones públicas.
- ❖ Organizar Ciclos de Conferencias gratuitas dirigidos a la sociedad, estudiantes y docentes.

EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO

15. PLAN INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La carrera de Ciencia Política, iniciará sus actividades académicas en función a la aprobación de su funcionamiento, tratado en el Honorable Consejo Universitario. Iniciando sus actividades con el Primer Año y proyectándose a contar con dos paralelos (uno diurno y otro vespertino).

ÚNICO:

Aplicar el PLAN DE ESTUDIOS, en sus cinco años de manera progresiva.

AÑO	Nª ASIGNATURAS	Nª HORAS	GESTIÓN
PRIMERO	8	32	2023
SEGUNDO	8	32	2024
TERCERO	8	32	2025
CUARTO	8	32	2026
QUINTO	Práctica Institucional Modalidad de Grado	18 4	2027

**CRITERIOS DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL
PROYECTO
ACADÉMICO**

16. PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

Desde la concepción formulada en el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Evaluación Curricular, es un proceso de recolección de información que, al ser analizada e interpretada a partir de un marco referencial, permite la emisión valorativa sobre las condiciones de funcionamiento del currículo. Da cuenta de la calidad y pertinencia del mismo, con el propósito de una mejora continua. Para ello, señala la existencia de tres momentos de la evaluación curricular.

Para la carrera de Ciencia Política, éstas se desarrollarán bajo el siguiente tenor:

Evaluación Ex - ante.- Se realiza una valoración comparativa al interior de la Malla Curricular, identificando:

- ❖ Pertinencia en la progresión acumulativa de conocimientos.
- ❖ La revisión exhaustiva a los Contenidos Mínimos de las asignaturas, en observancia de la progresión del conocimiento en materias, de tal manera que responda a la premisa de buscar eficacia del proceso de formación académica.

Seguimiento Evaluación del proceso.- La carrera de Ciencia Política, establecerá Reuniones Académicas trimestrales, para identificar tareas en los siguientes asuntos:

- ❖ Investigación transversal en cada nivel; se acordará en la primera reunión académica de gestión una temática de investigación transversal, generando un producto investigativo, de complejidad acorde con el nivel; ya sea, básico, formativo o profesionalización.
- ❖ Al menos una actividad de Extensión Universitaria, en la modalidad Seminario, Conferencia, Congreso o Feria; en función a una temática acordada en la gestión académica.
- ❖ Interacción Social, que se desarrollará en conformidad con el desarrollo de los años de formación en pregrado, respecto a una temática de interés de la comunidad; que posteriormente se colectivizará con sectores comprometidos con las temáticas; ya sea, a partir de Jornadas de Socialización o utilizando los medios de comunicación masiva de la facultad y de la universidad.

Evaluación Ex – post .- Después de 6 años, se socializarán los productos de seguimiento. Se analizará los procesos de formación académica y los resultados de salida. Se recogerá las percepciones de las instituciones potenciales empleadoras, respecto a la dialéctica oferta y demanda respecto a la disciplina de Ciencia Política.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

17. NORMAS Y REGLAMENTOS

La estructura normativa se constituye en la base de coordinación entre los niveles jerárquicos de la estructura universitaria, facultativa y de carrera. Entonces, el Sistema normativo está constituido por orden de prelación a partir de la aplicación de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, los regímenes de los Estamentos Universitarios y todas las normas nacionales y específicas de la Universidad Técnica de Oruro. La carrera de Ciencia Política asume las normas institucionales que se refieren a Reglamentos, Sistemas, Lineamientos, Modelos, Marcos Referenciales, Procedimientos, los cuales son pertinentes al funcionamiento de la unidad académica:

- ✓ Reglamento del Régimen Académico Docente.
- ✓ Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.
- ✓ Reglamento General de Títulos y Grados (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria.
- ✓ Reglamento de Mesas de Examen (Normativa Facultad).
- ✓ Reglamento de Traspaso Estudiantil (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento de Tipos y Modalidades de Graduación.
- ✓ Reglamento de Convalidación de Estudios (Normativa Facultad).
- ✓ Reglamento de Cambio de Carrera (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento de Admisión Estudiantil.
- ✓ Lineamientos para el Desarrollo Curricular (Normativa SUB).

Este documento de Plan de Estudios de la carrera de Ciencia política, contiene en el desarrollo de la fundamentación de su establecimiento, su funcionamiento administrativo académico, los siguientes Reglamentos específicos:

- ❖ Reglamento de Evaluación Estudiantil.
- ❖ Reglamento de Graduación.
- ❖ Reglamento Titulación por Excelencia.
- ❖ Reglamento de Tesis de Grado.
- ❖ Reglamento Trabajo Dirigido.
- ❖ Reglamento de Admisión Estudiantil.
- ❖ Reglamento de Registro de Asignaturas.
- ❖ Reglamento de Auxiliares de Docencia.

Respecto a la Estructura Organizacional, se parte del fundamento organizacional, que es la Autonomía Universitaria y el Cogobierno Paritario Docente-Estudantil, como Máxima Autoridad de gestión institucional.

Estos pilares de la Universidad permiten desarrollar la gestión con independencia para cumplir con la Misión establecida en su Estatuto Orgánico.

La unidad académica reconoce como órgano de gobierno al Honorable Consejo de Carrera; la que se establecerá cuando se desarrollen las primeras elecciones de Director de Carrera y Centro de Estudiantes de Ciencia política.

El órgano de ejecución de la carrera de Ciencia política es el Director, siendo la forma de elección de ésta Autoridad, sus funciones y atribuciones, definidas en el Estatuto Orgánico de la Facultad y de la Universidad.

La Comisión de la Unidad Académica de Asesoramiento, es el Honorable Consejo de Carrera, la que contará con sus propias comisiones y otras instancias de asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los reglamentos, compatibles con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

18. FLEXIBILIDAD ACADÉMICA

La Malla Curricular podrá ser evaluada periódicamente, pudiendo ser ajustada en su contenido mínimo, de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología y a las necesidades del entorno.

19. PERIODO ANUAL Y CARGA HORARIA ACADÉMICA

El periodo anual está previsto para 40 semanas; por lo que, el total de horas académicas es de 6.000 horas. Distribuidas, desde el primer al cuarto año, con 5.120 horas para que el universitario concluya el plan de estudios y las restantes 880 horas a desarrollarse en quinto año, a fin de estar dedicadas al trabajo denominado PRÁCTICA INSTITUCIONAL y el concerniente a la construcción teórica y de seguimiento que concierne a cualquiera de las modalidades de graduación; según versa el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del SUB, en su Art. 7. *“El tiempo de los Tipos y Modalidades debe estar al menos dentro de las 400 a 600 horas académicas, para optar a los grados de Técnico Superior y Licenciatura respectivamente estas horas deberán ser programadas en la última gestión académica”.*

20. TÍTULOS A OTORGARSE

🚦 DIPLOMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN: CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

🚦 TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL: POLITOLOGO(A).

21. MODALIDADES DE GRADUACIÓN

En función a la Normativa del Sistema de la Universidad Boliviana, la graduación de estudiantes está incorporada en el quinto año, con asesoramiento de docentes en dos modalidades menos para la graduación por Excelencia Académica, siendo las reconocidas para la carrera de Ciencia política:

1. EXCELENCIA ACADÉMICA.
2. TESIS DE GRADO.
3. TRABAJO DIRIGIDO.

Excelencia Académica

Se considera graduación por excelencia académica, al buen aprovechamiento del estudiante durante su formación profesional, reflejado en el promedio total de notas que debe ser no menor a 70 puntos.

Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación, que cumple con exigencias de metodologías científicas, a objeto de conocer y dar respuestas a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

Trabajo Dirigido

Consiste en trabajos prácticos evaluados y supervisados en instituciones, empresas públicas y privadas encargadas de proyectar o implementar obras, para lo cual, y en base a un temario se proyecta, dirige o fiscaliza bajo la supervisión de un asesor o guía de la institución o empresa. Otro campo de acción es el verificar las soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Art.1.- (OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN) El objeto del Reglamento de Graduación es normar las modalidades de graduación de la Carrera de Ciencia política, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo al Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del Estatuto de la Universidad Boliviana.

TÍTULO II

DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE

LA CARRERA DE CIENCIA POLITICA

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art.2.- (MODALIDADES DE GRADUACIÓN). De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, los estudiantes de Ciencia política que concluyan con el vencimiento de las asignaturas de la Carrera, para optar el Grado Académico de Licenciado en Ciencia política y el Título de Politólogo(a) en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Técnica de Oruro, deberán aprobar una de las siguientes modalidades:

1. Por Excelencia Académica.
2. Tesis de Grado.
3. Trabajo Dirigido.

**REGLAMENTO DE GRADUACIÓN
Y/O TRABAJO DE GRADO
CAPÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES**

La carrera de Ciencia política inicia sus actividades académicas con el Plan Curricular y con la finalidad de facilitar un adecuado proceso enseñanza aprendizaje de estudiantes, los mismos que se encuentran en el ciclo de Licenciatura, los estudiantes se sujetarán al presente Reglamento de Graduación y/o Trabajo de Grado, además de acatar los capítulos y artículos de cada una de las modalidades de graduación establecidas: Por Excelencia, Tesis de Grado y Trabajo Dirigido.

**CAPÍTULO II
REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

ART. 1 Estudiantes con dos asignaturas reprobadas en el Cuarto Año se acogerán al Reglamento de Mesa de Examen, aprobado en el Honorable Consejo Facultativo, para habilitarse en una de las modalidades del Trabajo de Grado en Quinto Año.

**CAPÍTULO III
DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN
NIVEL LICENCIATURA**

ART. 2 En cada gestión, la materia de Trabajo de Grado estará a cargo de una Coordinación de Modalidades de Graduación, quien trabajará con un porcentaje de horas de acuerdo a la cantidad de estudiantes de una determinada modalidad elegida.

ART. 3 La modalidad de trabajo y de acuerdo a su distribución particular del tiempo, debe prever trabajar en la siguiente relación porcentual:

- a) Trabajo de gabinete (50% de la gestión)
- b) Trabajo de campo (50% de la gestión)

ART. 4 A razón de que mitad del tiempo de la gestión estará dedicado al trabajo de campo y con la finalidad de garantizar excelencia académica, los docentes tutores o los designados para supervisar el Trabajo Dirigido, deberán hacer seguimiento de las investigaciones en el terreno de los hechos, con carácter de tutoría.

ART. 5 La modalidad de coordinación entre docentes y estudiantes, estarán sujetas a acuerdo interno y al cronograma general de actividades, para este propósito deberá presentarse un plan de trabajo conjunto, mismo que debe garantizar positivamente el proceso de investigación en relación a tutoría que debe asumir cada docente.

ART. 6 Los estudiantes postulantes a titulación, se presentarán a la pre-defensa del trabajo.

ART. 7 El estudiante que no presentara su trabajo de investigación en las dos fases: a) el perfil de investigación y b) documento final de titulación, se considera como reprobado.

ART. 8 La aprobación del perfil de investigación otorga al estudiante el derecho a la conclusión de estudios. En caso de abandono se considerará como reprobado, debiendo inscribirse nuevamente en la próxima gestión académica.

CAPÍTULO VI DEL CRONOGRAMA

ART. 9 Según el cronograma general de actividades, la presentación y aprobación de los perfiles es hasta el segundo mes de iniciada la gestión académica y la presentación y defensa del Trabajo de Grado hasta el décimo mes académico.

REGLAMENTO
TITULACIÓN POR EXCELENCIA
CAPÍTULO I
NATURALEZA

ART. 1º Se establece el presente Reglamento de titulación por Excelencia de conformidad a las disposiciones aprobadas en el XII Congreso Nacional de Universidades, y en cumplimiento de la Resolución de Honorable Consejo Universitario Nº 142/13 de 2 de diciembre de 2013, como requisito de Titulación y adoptada por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro.

CAPÍTULO II
DEFINICIÓN

ART. 2º La Graduación por Excelencia constituye una de las modalidades de Titulación profesional dirigida a universitarios que hayan culminado satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Política con un promedio general de calificaciones igual o superior a 70 puntos.

CAPÍTULO III
JUSTIFICACIÓN

ART. 3º La Modalidad de Titulación por Excelencia se justifica a partir del criterio académico, ya que reconoce el trabajo intelectual desarrollado por los universitarios a lo largo de sus estudios en una carrera universitaria, considerándose académicamente destacados y con una alta motivación de formación profesional.

CAPÍTULO IV
OBJETIVO

ART. 4º Elevar el nivel académico de formación profesional orientado a desarrollar las habilidades, conocimientos y destrezas hacia una práctica profesional eficiente y competente.

CAPÍTULO V

REQUISITOS

ART. 5º Los estudiantes que han aprobado el cuarto curso de la Carrera de Ciencia política y cumplen los requisitos establecidos para su Titulación Directa por Excelencia, están directamente habilitados para tramitar su Diploma Académico y Título en Provisión Nacional siguiendo el procedimiento vigente para este propósito. En el Historial Académico se consignará como calificación de la asignatura de Trabajo de Grado, el promedio de todas las asignaturas restantes.

En tal razón, son requisitos para acceder a la modalidad de Titulación por Excelencia, los siguientes:

- a) A la culminación del Plan Curricular obtener una calificación de 70 puntos.
- b) Haber culminado el Plan Curricular acorde a la duración de la Carrera.
- c) Haber aprobado todas las materias en primera instancia (Sin reválidas).

CAPÍTULO VI

TRÁMITES

ART. 6º Cumplidos los requisitos del Art. 5º el interesado deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Carta de Dirección de Carrera adjuntando documentación del postulante, solicitando la Modalidad de Titulación correspondiente.
- b) Certificado de Calificaciones.
- c) Historial Académico.

CAPÍTULO VII

APROBACIÓN

ART. 7º Obtenido el informe de la Comisión Académica y su cumplimiento de requisitos, el Honorable Consejo Facultativo emitirá una Resolución expresa que aprueba la Modalidad de Titulación por Excelencia, permitiendo la elaboración del Acta de Graduación y el Título en Provisión Nacional.

REGLAMENTO
TESIS DE GRADO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º La Carrera de Ciencia política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, establece la Tesis de Grado como una de las modalidades para obtener el Título de Licenciado en Ciencia política.

Art. 2º La Tesis de Grado es un trabajo de investigación escrito referido a un problema en el campo de la Ciencia política.

Art. 3º El trabajo de la Tesis de Grado es de carácter individual.

CAPÍTULO II
DEL PERFIL DE TESIS

Art. 4º El Perfil de Tesis contemplará:

- a) Título.
- b) Planteamiento de problema.
- c) Delimitación del tema.
- d) Formulación de objetivos.
- e) Formulación de hipótesis o premisa.
- f) Descripción del procedimiento metodológico.
- g) Esquema de trabajo (índice hipotético).
- h) Bibliografía.

Art. 5º El informe del Perfil deberá elaborarse en papel bond, tamaño carta, con una extensión mínima de 8 páginas, escrita a 1.5 de espacio con tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 4 cms; derecho e inferior de 3 cms.

Art. 6º El perfil será aprobado por el(la) docente tutor(a) previa aceptación del mismo, tanto del tema como del tutorado que solicite su colaboración, mediante nota escrita con visto bueno del docente, entregada a Dirección de Carrera.

Art. 7º En caso de reprobación del perfil, el estudiante en un plazo de 30 días volverá a entregar el documento mejorado, al docente tutor(a). De persistir la reprobación, el estudiante se abocará exclusivamente a la elaboración y aprobación del mismo por el resto de la gestión.

Art. 8º El (la) docente tutor(a) tendrá un plazo de 72 horas para la revisión e informe del perfil a Dirección de Carrera.

CAPÍTULO III

DE LA TESIS DE GRADO

Art. 9º La elaboración de la Tesis será resultado de una actividad académica permanente de coordinación entre tutor(a) y estudiante, sujeta a cronograma general de actividades. Semanalmente el postulante deberá hacer llegar un informe de actividades desarrolladas con visto bueno y firma del docente tutor a la Coordinación de Grado. En caso de no presentar 3 informes consecutivos o 5 discontinuos, el postulante quedará marginado de la modalidad de graduación por Tesis de Grado.

Art. 10º El tutor(a) es docente de la Carrera de Ciencia política, sea titular, contratado o interino, a designarse por la Dirección de Carrera a sugerencia escrita del estudiante y con su previo consentimiento.

Art. 11º El informe de la Tesis escrita deberá elaborarse en papel bond, tamaño carta, con una extensión mínima de 80 páginas, entre la introducción y las conclusiones, escrita a 1.5 de espacio, tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 3 cms; derecho e inferior de 4 cms.

Art. 12º La Tesis contemplará:

- a) Introducción.
- b) Planteamiento del problema y formulación del Problema.
- c) Objetivos: General y Específicos.
- d) Hipótesis.
- e) Marco Teórico.
- f) Marco Metodológico.
- g) Desarrollo e Interpretación de la investigación.
- h) Verificación de la Hipótesis.
- i) Conclusiones y Recomendaciones.
- j) Bibliografía.
- k) Anexos.
- l) Índice.

Art. 13° El(la) tutor(a), luego de cumplirse los siete meses de trabajo de elaboración de la Tesis de Grado, presentará a Dirección de Carrera 3 ejemplares anillados adjuntando una carta que certifique la aprobación del borrador, para la primera instancia de evaluación.

CAPÍTULO IV

DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

Art. 14° Para la defensa de la Tesis de Grado, el estudiante deberá inscribirse en el período determinado en la convocatoria emanada por la Dirección de Carrera, adjuntando los siguientes documentos indispensables:

- a) Diploma de Bachiller (fotocopia legalizada).
- b) Certificado de Nacimiento (fotocopia legalizada).
- c) Cédula de Identidad (fotocopia legalizada).
- d) Matrícula Universitaria.
- e) Record Académico que certifique que el postulante aprobó las asignaturas adecuadamente, y que no tuvo arrastres o exámenes con tribunal para aprobar las materias relacionadas con la investigación y las metodologías cuantitativas y cualitativas.
- f) Carta dirigida al Director de Carrera, sugiriendo el nombre del docente tutor y el título del trabajo de grado.
- g) Presentación de documentos en folder a Coordinación de Grado.

CAPÍTULO V

DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Art. 15° Conforman la Comisión Evaluadora los docentes de la Carrera, titulares, contratados o interinos; éstos últimos, con un año de antigüedad en la docencia, con igual o superior grado académico al de Licenciado.

Art. 16° La Comisión Evaluadora se conformará previa informe escrito de aprobación de la Tesis escrita por parte del tutor(a) dirigido a Director de Carrera.

Art. 17° Las atribuciones de la Comisión Evaluadora son:

- a) Analizar y observar (si corresponde) los borradores de tesis grado escrita, para su posterior corrección por parte del o la postulante.

- b) Asistir obligatoriamente bajo sanción pecuniaria, a la sesión de calificación de la tesis escrita, previa coordinación y convocatoria por parte del responsable de Trabajo de Grado.
- c) Asistir a la defensa oral de manera formal, 15 minutos antes de la hora fijada y no abandonar la misma hasta la conclusión del proceso de defensa.
- d) Nombrar un secretario(a) que redacte y lea el Acta de Defensa, dando a conocer la calificación en acto público concluida la sesión.
- e) Evaluar y calificar el trabajo de grado.
- f) Firmar y rubricar el acta de la defensa oral de la tesis.

Art. 18° La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- a) Un Presidente, que es Director(a) de Carrera o su representante.
- b) Dos Vocales docentes de la Carrera nombrados por la Dirección.
- c) El (la) docente tutor(a) de manera opcional, solo con derecho a voz.

Art. 19° Los docentes designados para la Comisión Evaluadora, de forma individual, en una primera instancia, deberán revisar y hacer observaciones y correcciones al borrador aprobado por el tutor. Luego de las revisiones realizadas por él o la postulante, los miembros del tribunal sesionarán con todos sus miembros para calificar la tesis escrita, y emanar un solo informe de observaciones, en su caso, enmiendas que tiene que efectuar él o la postulante; esta fase tiene un puntaje de 50 puntos, cuya calificación mínima de aprobación es de 26 puntos para habilitarse para la exposición y defensa final. En caso de reprobar esta etapa, el postulante no podrá continuar con esta modalidad durante la gestión, debiendo presentar otro perfil en la gestión siguiente u optar por otra modalidad de graduación. En caso de obtener un puntaje igual o mayor a 26 puntos el postulante está habilitado para exposición y defensa final de Tesis de Grado, para lo cual deberá presentar 4 ejemplares empastados rectificados con tapa color azul y formato de carátula facilitado por la Coordinación de Grado.

Art. 20° La Dirección de Carrera fijará en un máximo de 5 días, fecha y hora para la exposición oral de la Tesis, posterior a la entrega de los ejemplares empastados a los miembros del tribunal.

CAPÍTULO VI
DE LA EXPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN

Art. 21° La exposición oral comprenderá dos fases continuas:

- a) Exposición oral de 40 minutos
- b) Fase de preguntas y respuestas de 15 minutos como mínimo.

Art. 22° Concluida la exposición oral, la Comisión Evaluadora en sesión reservada procederá a la calificación. La calificación final y sin decimales se hará constar en acta firmada. En caso de reprobación se fundamentarán los respectivos motivos.

Art. 23° Los criterios de evaluación final de la Tesis de Grado comprenderán:

- a) La de Tesis de Grado escrita que equivale a 50 puntos ponderados, siendo 26 la nota mínima que habilitará a la siguiente fase.
- b) La exposición oral de la tesis escrita empastada que equivale a 50 puntos.

Art. 24° La evaluación de la Tesis escrita, equivalente a 50 puntos, considera los siguientes aspectos:

1. Composición y organización del documento	5 puntos
1.1. ¿El texto es fácil de entender? 1.2. ¿El lenguaje es fluido? 1.3. ¿Los párrafos están desarrollados con coherencia y conexión? 1.4. ¿Respetar normas de redacción (ortografía, sintaxis, puntuación), etc.?	
2. Estructura del documento y contenido	5 puntos
2.1. El título: ¿Revela con claridad el contenido del trabajo? 2.2. La introducción: ¿Contextualiza el problema, describe el contenido del documento, y metodología? 2.3. El problema: ¿Está claramente delimitado?; ¿Existe claridad y relevancia en la formulación?; ¿Existe correspondencia entre la formulación del problema y los objetivos? 2.4. La hipótesis: ¿Es una respuesta al problema?; ¿Son pertinentes las variables?	
3. Marco Teórico	10 puntos
3.1. ¿Parte de una teoría? 3.2. ¿Tiene relación con el problema, la hipótesis y la definición de sus variables? 3.3. ¿Fundamenta con profundidad en aspectos teóricos? 3.4. ¿Es pertinente en extensión y contenido?	
4. Marco Metodológico	20 puntos

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

4.1. ¿El procedimiento metodológico guarda rigor científico?	
4.2. ¿Se comprueban las variables de la hipótesis?	
4.3. ¿Aparecen los resultados bien descritos, claramente presentados e interpretados?	
4.4. ¿La metodología empleada en la interpretación de datos es válida y confiable?	
4.5. ¿Son los hallazgos-resultados congruentes con las expectativas y la metodología planteada?	
5. Conclusiones y Recomendaciones	5 puntos
5.1. ¿Existe correlación entre las conclusiones analíticas y la general?	
5.2. ¿Se logra un retorno a los objetivos y/o a la hipótesis?	
5.3. ¿Se señalan los aportes y las deficiencias?	
6. Bibliografía	2.5 puntos
6.1. ¿Se recogen todas las referencias que aparecen en el trabajo?	
6.2. ¿Las citas y notas están correctamente anotadas?	
6.3. ¿Es actualizada?	
7. Anexos	2.5. puntos
7.1. ¿Son pertinentes?	

Art. 25° La calificación de la Exposición Oral y Defensa de la Tesis de Grado, equivalente a 50 puntos, considerará los siguientes aspectos:

1. Presentación de la Tesis - Exposición y argumentos	25 puntos
1.1. Coherencia y orden en la exposición.	5
1.2. Dominio del tema.	5
1.3. Dominio de sustentos teóricos relativos al tema y al proceso de investigación.	5
1.4. Uso y distribución del tiempo.	3
1.5. Capacidad de comunicación.	2
1.6. Capacidad de síntesis.	
2. Respuestas al Tribunal	25 puntos
2.1. Calidad de las respuestas.	5
2.2. Pertinencia teórico - prácticas de las respuestas.	5
2.3. Profundidad de las respuestas.	10
2.4. Fundamentación de las respuestas.	5

Art. 26° La nota final de aprobación mínima será de 51 puntos ponderados sobre 100, la cual será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la tesis escrita y de la calificación de exposición oral de la Tesis de Grado.

Art. 27° La calificación final se leerá públicamente. En caso de aprobación. La decisión de la Comisión es inapelable.

Art. 28° La nota obtenida en la exposición oral se acumulará a la nota de la calificación escrita de la Tesis, cuyo resultado será la nota final de acuerdo a la siguiente escala:

- | | | | | | |
|----|----|----|---|-----|----------------------------------|
| a) | De | 1 | a | 50 | reprobado. |
| b) | De | 51 | a | 75 | aprobado. |
| c) | De | 76 | a | 89 | aprobado con felicitaciones. |
| d) | De | 90 | a | 100 | aprobado con mención honorífica. |

Art. 29° El estudiante que haya reprobado solicitará a la Dirección de Carrera día y hora para una nueva exposición de la Tesis en un plazo no mayor a 15 días de la fecha de reprobación, luego de haber modificado las observaciones hechas por la Comisión Evaluadora. La Comisión será la misma de la exposición anterior, si el estudiante no solicitara día y hora para la segunda exposición en el plazo fijado; se considerará reprobado por segunda vez. El postulante debe presentar un distinto proyecto-perfil de tesis la siguiente gestión, u optar por otra modalidad de titulación.

CAPÍTULO VII

DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

Art. 30° La aprobación de la Tesis de Grado dará lugar a la extensión del Diploma Académico de Licenciado en Ciencia política y sociales por parte de la Universidad Técnica de Oruro.

Art. 31° El Diploma Académico de Licenciado en Ciencias políticas y sociales, habilitará a la extensión del Título profesional en Provisión Nacional de Politólogo(a).

CAPÍTULO VIII

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 32° Los Aspectos no señalados en el presente reglamento serán resueltos en el Honorable Consejo de Carrera y en su caso en el Honorable Consejo Facultativo.

Art. 33° El estudiante que no haya elaborado, ni expuesto la Tesis de Grado en una gestión académica, deberá matricularse nuevamente.

Art. 34° El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en las instancias académicas correspondientes.

Art. 35° Aspectos no señalados en el presente Reglamento serán resueltos en el Consejo de Carrera y/o Facultativo.

REGLAMENTO
TRABAJO DIRIGIDO
CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Art.1º La Carrera de Ciencia política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, establece el Trabajo Dirigido como una de las modalidades para obtener el Título de Licenciado en Ciencia políticas y sociales.

Art. 2º El Trabajo Dirigido es una experiencia académica que corresponde a la integración de conocimientos en el desarrollo de trabajos prácticos del área de la Ciencia política a nivel institucional, bajo las modalidades de **Externo** al servicio de una institución específica o de **Internado**; que realizan opcionalmente los estudiantes de la Carrera de Ciencia política que hayan elegido esta modalidad de graduación.

ART. 3º El Trabajo Dirigido se desarrolla en instituciones vinculadas con el área política, social y económica u otras donde la interdisciplinariedad requiera de los conocimientos de la Ciencia política, con los cuales la carrera de Ciencia política tiene convenios suscritos y con las que pudiera suscribir. Las instituciones pueden ser:

- a) Alcaldías.
- b) Gobernaciones.
- c) Instituciones públicas.
- d) Instituciones de educación.
- e) Instituciones dedicadas al Desarrollo Humano.
- f) Instituciones gubernamentales sin fines de lucro.
- g) Organizaciones no gubernamentales.
- h) Empresas que requieren estudios en el área de la ciencia política.

Las instituciones y/u organizaciones que deseen coadyuvar con el proceso de titulación por Trabajo Dirigido deberán hacer llegar una carta de intención a Dirección de Carrera con una anticipación mínima de 1 mes antes del inicio de la gestión académica anual.

Art. 4º Las instituciones de comunicación deben tener los siguientes requisitos para que sean sedes del internado:

- a) Tener una cadena escalar jerárquica que contenga los tres niveles administrativos formales.

- b) Tener una estructura de trabajo que favorezca las funciones, tareas y actividades del quehacer de la Ciencia política.
- c) Contar con profesionales en Politólogos a nivel de Licenciatura o con grado superior para efectos de evaluación de los internos.

La Dirección de Carrera y/o la Coordinación de Grado verificarán las condiciones físicas, de equipamiento y de personal profesional de la especialidad para confirmar y/o desestimar el trabajo de Sede de la institución proponente previo al inicio de actividades en la modalidad de graduación.

ART. 5° El Trabajo Dirigido tiene una duración de una gestión académica (7 meses calendario de los cuales 6 están destinados al trabajo en la sede y 1 para la elaboración del Informe Memoria fuera de la sede), con una carga de 8 horas diarias de lunes a viernes (días sujetos a modificación de acuerdo a requerimiento especial de las sedes a ser informado a Coordinación de Grado cualquier disposición de horarios especiales).

ART. 6° El Trabajo Dirigido consiste en trabajos prácticos evaluados y supervisados en instituciones públicas o privadas, encargadas de proyectar o implementar actividades relacionadas con áreas de la Ciencia política, para lo cual, y en base a un temario se proyecta, dirige o fiscaliza bajo la supervisión de asesor o guía de la institución. Otro campo de acción es la verificación de la solución de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlo.

Existen dos submodalidades para realizar el Trabajo Dirigido: **a) EXTERNO**, es un trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar actividades relacionadas con el área de la Ciencia política, para lo cual, y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta modalidad de graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos. **b) INTERNADO**, es la incorporación de estudiantes a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión universitarias, que desarrolla actividades bajo términos de referencia específicos para cada situación.

CAPÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS

ART. 7º La Dirección de Carrera a inicio de gestión emitirá una convocatoria a los estudiantes del Quinto Año sobre el Trabajo Dirigido, especificando las instituciones sedes y el número de plazas disponibles, además de los requisitos indispensables:

- a) Diploma de Bachiller (fotocopia legalizada).
- b) Certificado de Nacimiento (fotocopia legalizada).
- c) Cédula de Identidad (fotocopia legalizada).
- d) Matrícula Universitaria.
- e) Record Académico que pruebe que el postulante venció las asignaturas satisfactoriamente relacionadas con el campo o especialidad que requiere la sede.
- f) Carta dirigida al Director de Carrera, especificando la institución sede.
- g) Presentación de documentos en folder a Coordinación de Grado.

CAPÍTULO III

DE LOS OBJETIVOS

ART. 8º El Trabajo Dirigido de la Carrera se orienta a incrementar e integrar los conocimientos de Ciencia política a fin que se pueda establecer las interrelaciones entre conocimientos de las distintas áreas de la Ciencia política y su aplicación en las instituciones u organizaciones que operan en alguna área de la Ciencia política (económica, política y social, etc.).

ART. 9º Facilitar al estudiante de la carrera que realice trabajos prácticos a ser desarrollados en las instituciones, en función a un temario, posibles soluciones a problemas, además de facilitar la experiencia de trabajo en la vida real.

CAPÍTULO IV

DE LOS RECURSOS

ART. 10º Son recursos humanos los docentes de la Carrera de Ciencia política de la Universidad Técnica de Oruro y el personal que pertenece a las instituciones que son sedes del Trabajo Dirigido.

ART. 11° Son recursos materiales los ambientes físicos, equipos e instalaciones con que cuentan las instituciones-sedes donde se desarrolla el Trabajo Dirigido, a disposición del universitario de quinto año.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 12° Son derechos de los universitarios:

- a) Disponer de las facilidades que ofrece la sede del Trabajo Dirigido: insumos, equipos, tecnología, y otros que se requieran.
- b) Participar en las actividades institucionales que le competen durante el período del Trabajo Dirigido.
- c) Denunciar oportunamente sobre vulneración del convenio y reglamento mientras se realicen labores en la sede.

Art. 13° Son obligaciones de los universitarios:

- a) Cumplir las normas y reglamentos de la sede donde se desarrolla el Trabajo Dirigido.
- b) Asistir a la sede que le corresponde según la organización realizada que compete a la institución y de acuerdo al horario establecido por el coordinador de la sede correspondiente (registro de asistencia).
- c) Cumplir con el temario de trabajo o los términos de referencia específicos establecidos por la sede a la que pertenece el universitario.
- d) Cumplir con las tareas que se han determinado realizar en la sede, en el marco de los términos de referencia, con responsabilidad y ética profesional.
- e) Mantener el buen estado de los equipos, instrumentos y materiales que se usan en la institución y que se le confían para el desempeño de sus funciones, debiendo asumir por cuenta propia la reparación y/o reposición de los mismos en caso de provocarse daño, desperfecto por mal uso y/o robo.
- f) Cumplir con las actividades determinadas en el Trabajo Dirigido.

Art. 14° Son obligaciones de las sedes:

- a) Dotar de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas y trabajos encomendados y propuestos por el temario y/o términos de referencia específicos.
- b) Guiar en el proceso de formación profesional en Ciencia política a los universitarios por medio de la constante supervisión e interacción con el profesional politólogo de la sede

designado para el efecto. Dicho proceso debe enmarcarse en el buen trato y en actividades que estrictamente tienen que ver con el área de intervención de la Ciencia política.

- c) Presentar informe escrito sobre el desenvolvimiento del universitario.
- d) Supervisar y revisar el proceso de elaboración del que el postulante debe producir al culminar el trabajo en la sede, debiendo asumir la responsabilidad de contenidos del mismo, el profesional en Ciencia política de preferencia, designado para la supervisión del Trabajo Dirigido desarrollado en la sede.

El incumplimiento del convenio firmado y las obligaciones que contempla el presente reglamento, será motivo para la suspensión del proceso del Trabajo Dirigido en la sede.

CAPÍTULO VI DE LAS CALIFICACIONES

Art. 15° La calificación sobre 100 puntos ponderados se obtiene de la sumatoria de: a) de las actividades o tareas en el Trabajo Dirigido calificadas por la sede equivalente a 30 puntos y b) de la calificación del documento de Trabajo Dirigido impreso, así como de la exposición y defensa que equivalen a 70 puntos.

Art. 16° Para obtener una calificación aprobatoria es necesario haber llegado a concretar un temario para un trabajo específico o el planteamiento de soluciones de problemas específicos; en el caso de efectuar el Trabajo Dirigido Externo. Y en el Internado, haber desarrollado las actividades bajo los términos de referencia específicos. A la culminación de los 6 meses de trabajo, la sede deberá orientar la elaboración del Informe Memoria del internista de la sede.

Art. 17° El documento de Trabajo Dirigido debe estar acompañado con una carta del supervisor de la sede, quien debe asignar una calificación por el trabajo realizado y el documento. La nota mínima de aprobación son 16 puntos sobre un máximo de 30 puntos.

Art. 18° Los otros 70 puntos se obtienen con el documento impreso del proceso del Trabajo Dirigido, que deben ser presentados y defendidos al finalizar la modalidad de graduación ante un Tribunal Evaluador.

Art. 19° La calificación final (100 por ciento) es resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales del Trabajo Dirigido y de la defensa oral del documento impreso; siendo por tanto 51 la nota mínima de aprobación en esta modalidad de titulación.

Art. 20° De la emisión de las calificaciones respecto del promedio del Trabajo Dirigido:

- a) La calificación del Trabajo Dirigido será emitida por el profesional politologo y/o responsable del trabajo en la sede; sobre la base de la supervisión del desempeño del estudiante universitario durante sus actividades, la calificación sobre la resolución de problemas (trabajos o tareas específicas asignadas o proponentes) y de su eficiencia.
- b) El documento de Trabajo Dirigido aprobado, será presentado por el responsable de la sede, mismo que deberá tener un detalle acerca de las actividades o tareas desarrolladas en la institución, así como de la identificación de problemas registrados y posibles soluciones planteadas desde un referente teórico de la Ciencia política por parte de los postulantes.

CAPÍTULO VII

DEL DOCUMENTO TRABAJO DIRIGIDO Y TRIBUNAL EVALUADOR

ART. 21° El documento de Trabajo Dirigido tendrá los siguientes elementos:

- a) Portada del documento de Trabajo Dirigido.
- b) Índice.
- c) Introducción (3 páginas): Contempla la síntesis del resultado sobre diagnóstico de la sede y el contenido cronológico del proceso del Trabajo Dirigido, según temario y/o términos de referencia específicos.
- d) Estructura del informe:
 - Descripción breve de la sede: misión, visión, objetivos. Área y especialidad de la Ciencia política. Forma de organización. (2 páginas).
 - Referencia teórica: Fundamentos, conceptos y/o definiciones pertinentes sobre el área en la cual se desempeñó el trabajo. (10 páginas).
 - Descripción y tareas desarrolladas en función al temario confeccionado con la sede o a los términos de referencia específicos planteados para desarrollar los trabajos prácticos (25 páginas mínimo).
 - Análisis de corte psicológico de las ventajas y desventajas de la implementación de las tareas, posibilidades de un diseño de una planificación de actividades, establecimiento del plan de trabajo y resultados. (15 páginas mínimo).
- e) Bibliografía.
- f) Anexos.

ART. 22° El documento de Trabajo Dirigido tendrá un mínimo de 55 páginas, sin considerar presentación ni anexos. Escrito en papel bond tamaño carta, a 1.5 de espacio con tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 4 cms; derecho e inferior de 3 cms.

ART. 23° El profesional politólogo responsable de la sede presentará a Dirección de Carrera 3 ejemplares empastados del documento del proceso del Trabajo Dirigido, elaborado bajo su supervisión por el universitario de quinto año.

ART. 24° El documento de Trabajo Dirigido, deberá ser socializado en defensa pública debiéndose para ello conformar un Tribunal Evaluador con los docentes de la Carrera, titulares, contratados e interinos, con un año de antigüedad en la docencia, con igual o superior grado académico al de licenciado.

Art. 25° Las atribuciones del Tribunal son:

- a) Asistir a la socialización del documento de Trabajo Dirigido.
- b) Nombrar un secretario(a) que redacte y lea la calificación total del estudiante interno, dando a conocer la calificación en acto público concluida la sesión.
- c) Evaluar y calificar la defensa y exposición oral del documento de Trabajo Dirigido.
- d) Firmar y rubricar el acta de la calificación total.

ART. 26° El Tribunal Evaluador estará conformado por:

- a) Un Presidente, que es el Director (a) de Carrera o su representante.
- b) Dos vocales docentes, nombrados por la Dirección.

ART. 27° En el día y hora fijados para la defensa y exposición oral del documento de Trabajo Dirigido, se reunirá en acto público bajo la dirección del Presidente. El Tribunal Evaluador sesionará con la asistencia de todos sus miembros, caso contrario no podrá instalarse la defensa y exposición oral.

ART. 28° El Tribunal se conformará previo informe escrito de aprobación por el Coordinador(a) dirigido al Director de Carrera.

ART. 29° La Dirección de Carrera fijará, fecha y hora para la exposición oral del documento de Trabajo Dirigido.

El postulante que desee postergar, justificará mediante carta con 5 días de anticipación a Dirección de Carrera; si no lo hace dentro de este plazo no podrá rendir la exposición oral en la misma gestión. La postergación se dará sólo en caso excepcional y debidamente justificado por escrito.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA

ART. 30° Reunido el Tribunal, el estudiante universitario expondrá el contenido del documento de Trabajo Dirigido por un tiempo máximo de 40 minutos; posteriormente absolverá las preguntas de los miembros.

ART. 31° Los criterios de evaluación de la exposición, defensa e impreso del documento de Trabajo Dirigido, serán:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS PONDERADOS 70
1. Del documento Trabajo Dirigido impreso: 20 puntos 1.1. ¿Está redactado y elaborado correcta y coherentemente? (10.0) 1.2. ¿Describe claramente las soluciones o propuestas y actividades desarrolladas?: (10.0)	
1. De la exposición y defensa del documento: 40 puntos 1.1. ¿Revela con claridad los contenidos de las tareas en la institución?: (5.0) 1.2. ¿Coherencia y orden en la exposición por objetivos?: (5.0) 1.3. ¿Cumplimiento de objetivos en el proceso del trabajo en la institución?: (5.0) 1.4. ¿Presenta la resolución de problemas en la institución?: (15.0) 1.5. ¿Prevé alternativas ante los problemas institucionales?: (5.0) 1.6. ¿Fundamenta y relaciona con profundidad teórica?: (2.5) 1.7. ¿Usa con pertinencia medios didácticos?: (2.5)	
2. Respuestas: 10 puntos 2.1. Dominio de conceptos y categorías: (5.0) 2.2. Respuestas pertinentes: (5.0)	

Finalizado el Examen, el Tribunal deliberará inmediatamente en forma reservada dejando constancia de su veredicto en acta firmada, siendo la nota mínima de aprobación 51 puntos ponderados sobre 100, que resulten de la sumatoria de la calificación final del trabajo desarrollado en la sede del Trabajo Dirigido y la calificación de la exposición, defensa del documento de Trabajo Dirigido. En caso de reprobación se fundamentarán los motivos.

La calificación final se hará conocer públicamente. El fallo del tribunal es inapelable. En caso de aprobación, el Presidente de la Comisión en el mismo acto procederá a la toma de juramento. Se valorará la nota final de acuerdo a la siguiente escala:

a) De 1 a 50 Reprobado.

- | | | | | | |
|----|----|----|---|-----|----------------------------------|
| b) | De | 51 | a | 75 | Aprobado. |
| c) | De | 76 | a | 89 | Aprobado con felicitaciones. |
| d) | De | 90 | a | 100 | Aprobado con mención honorífica. |

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

ART. 32° Toda inconducta e irregularidad de los universitarios se comunicará al Coordinador de Grado, quien dará solución al problema en primera instancia, informando al Director de Carrera y al Director o jefe de la institución sede, cuando fuere necesario.

ART. 33° Se consideran faltas que cometen los universitarios:

- i) DE GRADO A: Negligencia cometida en el ejercicio de los trabajos en la sede.
- ii) DE GRADO B: Ausencia o inasistencia no justificada a la sede.
- iii) DE GRADO C: Indisciplina en el cumplimiento de funciones.
- iv) DE GRADO D: falta de responsabilidad en el trabajo asignado.

ART. 34° Las sanciones que se aplicarán a los internos son los siguientes: i) Llamada de atención por las faltas A, B y ii) C cometidas por primera vez.

- a) Amonestación escrita, para las faltas de grado a, b y c cometidas por segunda vez.
- b) Suspensión por período menor de tres (3) días, para las faltas de grado a, b y c reiteración y agravante.
- c) Suspensión por grado mayor de seis (6) días y menor de 12, para las faltas graves, es decir, para las faltas de grado (D), así como las faltas incluidas dentro del grado (A), (B) y (C) siempre que se estime como grave o atentatoria contra la moral.

ART. 35° Toda sanción aplicada a un universitario en esta modalidad de graduación, será comunicada al Coordinador de Grado.

ART. 36° Toda sanción no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Responsable de la sede en coordinación con el Director de Carrera y Consejo de Carrera en última instancia, en caso de presentarse faltas gravísimas y/o daños irreparables, los cuales podrán condicionar la obtención futura del Título Académico y/o en Provisión Nacional ya sea por esta modalidad de graduación o por otra que pretenda posteriormente el postulante.

CAPÍTULO IX
DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y
TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

ART. 37° La aprobación del Trabajo Dirigido dará lugar a la extensión del Diploma Académico de Licenciado en Ciencias políticas y sociales por parte de la Universidad Técnica de Oruro.

ART. 38° El Diploma Académico de Licenciado habilitará a la extensión del título profesional en Provisión Nacional de Politólogo(a).

ART. 39° El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su probación en el Consejo de Carrera a y su respectiva homologación.

ART. 40° Aspectos no señalados en el presente reglamento serán resueltos en el Honorable Consejo de Carrera.

22. HORARIO DE CLASES

El horario de clases se distribuye en dos turnos, los que corresponden a los dos paralelos: turnos Diurno y Vespertino.

El primero de 08:30 a 13:00 y el segundo de 18:30 a 21:30 y de 07:00 a 08:30 horas. Cada asignatura está dividida en dos periodos académicos semanales, debiendo el docente planificar las horas teóricas como prácticas en su plan de trabajo docente. Los horarios señalados podrán ser modificados en la medida que sea posible y además sea justificado.

23. ADMISIÓN ESTUDIANTIL

REGLAMENTO DE
ADMISIÓN ESTUDIANTIL

GENERALIDADES

Art. 1. (OBJETO). El reglamento de admisión estudiantil norma las modalidades de admisión de nuevos estudiantes a la Carrera de Ciencia política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (FDCPS) de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), en concordancia con el Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

Art. 2. (CONDICIÓN DE POSTULACIÓN). Para postular a la Carrera de Ciencia política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UTO, se debe haber culminado el sexto curso de secundaria o equivalente, condición acreditada con el diploma de bachiller,

además de cumplirse los requisitos exigidos en el plazo y forma previstos en la convocatoria librada al efecto.

Art. 3. (DE LAS MODALIDADES). De acuerdo con la normativa de la Universidad Boliviana sobre el ingreso libre planificado, el postulante a la Carrera de Ciencia política de la FDCPS debe aprobar una de las siguientes modalidades:

- Prueba de suficiencia académica o examen de ingreso directo.
- Admisión especial.

Los estudiantes que ingresan a la Carrera deben cumplir con una de las modalidades de admisión de la carrera, en función de su capacidad disponible y de acuerdo a recomendaciones del área.

DEL EXAMEN DIRECTO

Art. 4. (DEL EXAMEN DIRECTO). El examen directo de ingreso autofinanciado, será convocado por el Consejo de Carrera con especificación del período de inscripciones, fecha y lugar donde se recibirá la prueba, además del costo de la inscripción.

Art. 5. (DEL CURSO BREVE DE ORIENTACIÓN). El curso breve de orientación autofinanciado podrá ser convocado con miras al examen de ingreso directo mediante Resolución de Consejo de Carrera en la que se especificarán las materias a dictarse, los docentes, las fechas de inscripción, lugar de inscripción, fecha de inicio y conclusión del mismo.

Art. 6. (DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN). La organización y administración del curso estará a cargo del Director de Carrera o, en su defecto, del Vicedecano de la Facultad.

Art. 7. (DE LAS ASIGNATURAS). En el curso breve de orientación se impartirán las mismas asignaturas que en el curso pre-universitario con la debida dosificación de contenidos.

Art. 8. (DE LA DURACIÓN DEL CURSO). La duración del curso breve de orientación será de dos semanas como mínimo y tres como máximo.

Art. 9. (DE LA EVALUACIÓN). En el curso breve de orientación no se realizará ninguna evaluación por parte de los docentes.

Art. 10. (DE LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE). Los documentos a presentarse por el postulante a Kardex de la Facultad son los mismos que para el curso pre-universitario.

Art. 11. (DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES). Mediante el examen de ingreso directo serán admitidos únicamente los postulantes que hubieren obtenido los mejores

promedios de aprobación, independientemente de la obtención de una calificación igual o superior a 51 puntos.

DE LA ADMISIÓN ESPECIAL

Art. 12. (DE LOS CASOS DE ADMISIÓN ESPECIAL). El procedimiento de admisión especial permite el ingreso sin cumplir el examen directo de ingreso nivel curso pre-universitario, en los siguientes casos:

- a) El postulante cuente con título de licenciatura otorgado por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
- b) Los profesores con título en provisión nacional.
- c) Los graduados de la Academia Nacional de Policías y del Colegio Militar.
- d) Los Técnicos Superiores.
- e) Los estudiantes aventajados y por convenios.

Art. 13. (AUTORIZACIÓN). Todos los casos de admisión especial requerirán inexcusablemente la autorización del Director de Carrera de acuerdo con las plazas existentes en la Carrera de Ciencia Política.

PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

Art. 14. (DE LA PRUEBA) La prueba de Suficiencia Académica, es uno del mecanismo por el cual se permite a los bachilleres postulantes seguir estudios universitarios sin el requisito del curso preuniversitario. Esta se compone de una prueba de conocimiento y de un diagnóstico psicotécnico.

DEL INGRESO AL PRIMER CURSO

Art. 15. (DE LOS DOCUMENTOS). Para ingresar a primer curso de la Carrera de Ciencia política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, el postulante admitido debe presentar en Kardex los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legalizada del Diploma de Bachiller.
- b) Fotocopia de certificado de nacimiento actualizado, con valorada universitaria.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad, con valorada universitaria.
- d) Dos fotografías a colores con fondo rojo del tamaño 3cm x3 cm.
- e) Matrícula Universitaria.
- f) Certificado de admisión original

DISPOSICIONES FINALES

Art. 16. Las situaciones especiales no contempladas en este reglamento serán resueltas por el Consejo de Carrera y el Consejo Facultativo. En su defecto, en caso de no existir la debida conformación del co-gobierno, serán las autoridades de Carrera y Facultativas quienes asuman las determinaciones que correspondan.

Art. 17. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 18. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Honorable Consejo Facultativo.

RECURSOS

24. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES

Dada las condiciones óptimas de la infraestructura con la que cuenta la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; la carrera de Ciencia política se establecerá en los ambientes del Edificio Centenario.

El Edificio “Centenario”, es una edificación nueva que consta de 6 plantas, con cuatro aulas en tres pisos; las que tienen una capacidad para albergar 100 estudiantes, iluminación natural y artificial adecuada y ventilación ambiental. Cada piso cuenta con baterías de baño, zonas de descanso, disposición de basureros.

Cada aula cuenta con pupitres unipersonales, pizarra acrílica, telón anti réflex, equipo de proyección y escritorio para el docente.

Se cuenta con las oficinas de Kárdex Estudiantil, una Guardería, un Gimnasio Universitario, Gabinete de Internet, Gabinete de Tecnología para trabajos y exámenes con uso de tecnología, dos Auditorios con capacidad para más de 200 personas en cada uno, una Sala de Proyección con una capacidad para 100 personas, una Biblioteca con depósito de libros y Sala de Lectura, un Consultorio Médico del Seguro Universitario.

Por tanto, existen las condiciones adecuadas para el trabajo áulico, para el desarrollo de trabajos mediados por la tecnología, los espacios de esparcimiento y los destinados a la administración académica.

Como se señalaba, a mediano tiempo, se contarán con aulas exclusivas para la carrera de Ciencia Política, las que estarán equipadas con dispositivos tecnológicos adecuados para el desempeño laboral de los docentes y condiciones didácticas para el aprovechamiento del estudiante universitario; que se traducirán en la disposición de computadoras, data display, pizarras acrílicas, telones anti réflex y proyectores de acetatos.

La infraestructura contará con oficinas de: Dirección de Carrera, Sala de Consejo de Carrera, Secretaria, Centro de Estudiantes y Sala de Docentes; básicamente.

Se implementará una Biblioteca que, para las intenciones de nuestra Facultad, ya cuenta con 101 títulos que se compraron para dar nacimiento a la nueva unidad académica, pero en principio se atenderá en la Biblioteca de la Facultad, para posteriormente lograr la independencia y el establecimiento de una con especialidad en **Ciencia política**. Acotar que la Biblioteca de la Facultad como también de las carreras de Antropología y Ciencias de la Comunicación Social; cuentan con un amplio bagaje de producción escrita en la disciplina de **Ciencia política**.

Se compartirá el Gabinete de Internet de la Facultad, para que los estudiantes y docentes puedan acceder a información inmediata para una mejor aplicación del proceso enseñanza y aprendizaje, como también el simple uso de computadoras, se puede efectuar impresión de sus trabajos y tener asistencia técnica.

El Auditorio y el Polideportivo de la Facultad serán utilizados por la comunidad universitaria, con la suficiente disponibilidad para desarrollar actividades académicas y deportivas, respectivamente.

25. MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (PEA)

Los métodos de enseñanza que son desarrollados en la Carrera de **Ciencia política**, aplicados para regir el aprendizaje del estudiante hacia determinados objetivos son variados y según las asignaturas; podemos puntar algunos de éstos: las EXPOSITIVAS como son las clases magistrales, conferencias, conversatorios, las DEMOSTRACIONES PRÁCTICAS que se desarrollan en aula y en espacios abiertos, tutorías y trabajo de campo, y TRABAJOS EN GRUPO como ser las tareas de investigación bibliográficas y exposiciones con debate.

Para el desarrollo de estos métodos el docente recurre a: exposiciones orales con apoyo de la pizarra, diapositivas, clases prácticas “in situ”, trabajos en gabinetes de computación, trabajos en aula y prácticas guiadas fuera de aula.

26. ASPECTOS DIDÁCTICOS

Puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje en aulas universitarias, merece las mejores condiciones técnicas, debidas a la diversidad de características poblacionales que se pueden tener en un mismo curso y paralelo; sólo por citar: la edad, género, instrucciones básicas de mayor o menor intensidad, mayor o menor acceso a información en su entorno próximo, etc., la carrera de Ciencia política ha dispuesto básicamente los siguientes **recursos didácticos**:

- **Computadoras PC.**
- **Data display.**
- **Telones de proyección.**
- **Pizarras acrílicas.**
- **Internet.**
- **Software especializado.**

27. RECURSOS HUMANOS

Docentes

La carrera de Ciencia política, debe tener un plantel docente de varias disciplinas científicas, con predominio en la Ciencia política. En los primeros cinco años de funcionamiento debe contar con 3 plazas para ser Docentes Tiempo Completo y otra (1) para las tareas de gestión administrativa como Director, el resto de los docentes desarrollarán sus actividades exclusivamente como docentes Tiempo Horario, tal cual se representa en la siguiente tabla:

DETALLE	CANTIDAD
Docente a dedicación exclusiva	1
Docentes tiempo completo	3
Docentes tiempo horario	19
TOTAL →	23

Los docentes a Tiempo Completo, se les asigna una responsabilidad o varias, en función de las necesidades de la unidad académica. La siguiente tabla corresponde a las tareas desempeñadas en la gestión 2023.

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	DOCENTE	DEDICACIÓN: TIEMPO	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES
1.		Dedicación Exclusiva	DIRECTOR DE CARRERA
2.		Tiempo Completo	COORD. PRÁCTICA INSTITUCIONAL
3.		Tiempo Completo	JEFE DE T COORD. MODALIDAD DE GRADUACIÓN
4.		Tiempo Completo	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

De la totalidad de Recursos Humanos dedicados a la Docencia en la carrera de Ciencia política, el 20% tendrá dedicación como docente a tiempo completo, en sus diferentes dependencias y el restante trabajará en calidad de tiempo horario.

Para el inicio de actividades de la carrera de Ciencia política, se ha concebido que, en Primer

Año, las asignaturas desde otras corrientes teóricas pueden fácilmente ser cubiertas por los docentes de la Facultad; por lo cual, y en decisión con ellos, se ha aceptado dictar asignaturas en calidad Ad Honorem hasta que se pueda contar con presupuesto para ello, y sólo la asignatura de especialidad, será pagada en un inicio.

Administrativos

El personal administrativo, asignado a la Carrera de **Ciencia política**, desarrolla las siguientes actividades académicas y administrativas:

1. Secretaria de la Carrera de Ciencia política, que está bajo la dependencia de la Dirección, encargada de tareas administrativas.
2. Bibliotecaria de la Carrera.
3. Mensajero de la Carrera.
4. Administrador del Gabinete de Internet de la Carrera de Ciencia política.
5. Portera de la Carrera.
6. Sereno del edificio de la Carrera.
7. Encargada de retretes de la Carrera.

Todos estos administrativos, irán surgiendo en la medida de las necesidades de independencia del hábitat de la carrera de Ciencia política y el presupuesto asignado a la Universidad. Sin embargo, ello no significa que la unidad académica carezca de este Personal Administrativo; pues, la propia infraestructura del Edificio “Centenario” ya cuenta con los mismos, por lo cual, la calidad de limpieza y servicios no serán obstáculo en la funcionalidad de la carrera naciente.

27. FINANCIAMIENTO

En el cuadro siguiente, se observa el número de paralelos y horas semanales a ejecutarse en la gestión 2022. Considerando la Etapa de creación de la carrera.

**CUADRO COMPARATIVO DE PARALELOS Y HORAS
REQUERIDAS PARA EL 2023**

CURSOS/ASIGNATURAS	GESTIONES			
	2018		En Progresión	
	Nº Paralel	Hr/sem	Nº Paralel	Hr/sem
Asignaturas de PRIMER AÑO.	2	32	2	64
Asignaturas de SEGUNDO AÑO.	2	32	2	64
Asignaturas de TERCER AÑO.	2	32	2	64
Asignaturas de CUARTO AÑO.	2	32	2	64
Asignaturas de QUINTO AÑO.	2	22	2	44
TOTAL →				300

En el cuadro anterior, se observa que para la gestión 2023 se requieren 32 horas semana para el funcionamiento del Primer Año; y progresivamente contar con la apertura de los cursos superiores, hasta completar los cinco años de formación pregrado; que se consumará para la gestión 2027.

Para el inicio de actividades académicas en la gestión 2023, 24 horas académicas serán dadas Ad Honorem por docentes de las especialidades en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Acordándose pagar 8 horas académicas para dos asignaturas, las cuales se convocarán a Examen de Suficiencia. Las autoridades universitarias han comprometido que progresiva y escalonadamente, cada gestión se incrementará las horas requeridas para esta carrera.

De no ser posible ejecutar de esta manera el funcionamiento de la Carrera, también podrá ser administrada de manera autofinanciada, conforme ya se explicó en uno de los puntos del presente documento, esto por un tiempo perentorio.

OTROS REGLAMENTOS:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE ASIGNATURAS

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Art. 1. (OBJETO Y ALCANCES). El presente Reglamento de Registro de Asignaturas tiene por objeto normar el registro, retiro y adición de asignaturas al inicio de cada gestión académica anual en la carrera de Ciencia Política, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo al Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS

Art. 2. (DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO). Hasta antes del verificativo del primer examen parcial, los estudiantes nuevos registrarán todas las asignaturas del primer Curso de la Carrera de Ciencia Política consignándoseles el paralelo que les correspondiere, concluido este plazo no se admitirá cambio de paralelos.

Art. 3. (DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS EN CURSOS SUPERIORES). Los estudiantes antiguos que no hayan reprobado asignaturas en el año anterior, registrarán todas las asignaturas del curso inmediato superior hasta antes del verificativo del primer examen parcial, consignándosele el paralelo que les correspondiere, concluido este plazo no se admitirá cambio de paralelos.

Art. 4. (DEL REGISTRO DE MATERIAS REPROBADAS). Los estudiantes antiguos que tengan asignaturas reprobadas podrán registrarlas mismas en el curso que corresponda.

Art. 5. (DEL REGISTRO DE MATERIA EN CASO DE ARRASTRE). Los estudiantes que tengan dos materias de arrastre registrarán dicha materia en el curso anterior y todas las materias del curso posterior.

Art. 6. (DEL REGISTRO DE MATERIAS ADICIONALES). Los estudiantes que obtengan el promedio general de 70 puntos o mayor en primer curso, podrán tomar hasta 2 materias adicionales del segundo curso, y en tercer y cuarto curso hasta 3 materias adicionales, de

modo que puedan completar todas las materias del plan de estudios en 4 años. El estudiante que opte por este sistema no deberá tener ninguna reválida.

CAPÍTULO III

DEL RETIRO Y ADICIÓN DE ASIGNATURAS

Art. 7. (DEL RETIRO DE ASIGNATURAS). El retiro de asignaturas permite la posibilidad de que un estudiante pueda retirar asignaturas registradas al inicio, por la incompatibilidad de horarios o por problemas personales.

Art. 8. (DE LA ADICIÓN DE ASIGNATURAS). La adición de asignaturas es un procedimiento que permite al estudiante que haya retirado asignaturas pueda reemplazarlas por otras, de acuerdo a la compatibilidad de horarios.

Art. 9. (DE LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE KARDEX). Tanto para el registro como para la adición de asignaturas, Kardex Estudiantil atenderá durante el tiempo necesario después de haberse iniciado la gestión académica.

Art. 10. (DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA LA ADICIÓN Y/O RETIRO DE ASIGNATURAS). Para el registro de adición y/o retiro de asignaturas, el estudiante deberá solicitar en forma escrita al Director de la Carrera de Ciencia Política las asignaturas a adicionar y/o retirar, hasta antes del segundo parcial. Dicha solicitud deberá contemplar los siguientes datos:

1. RETIRO DE ASIGNATURAS: Sigla y código de la asignatura, nombre de la asignatura, paralelo, horarios y nombre del docente.
2. ADICIÓN DE ASIGNATURAS. Sigla y código de la asignatura, nombre de la asignatura, paralelo, horarios y nombre del docente

Art. 11. (AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD). Una vez analizada la solicitud, el Director de Carrera autorizará a Kardex Estudiantil, asignatura por asignatura, el correspondiente retiro y/o adición.

Art. 12. (DE LA APELACIÓN EN CASO DE NEGATIVA). En caso de negativa de autorización, el estudiante podrá interponer el recurso de apelación ante el Vicedecano en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación con la resolución respectiva.

Art. 13. (DEL NUEVO REGISTRO DE MATERIAS). El estudiante deberá recoger su nuevo registro de materias de Kardex Estudiantil, de acuerdo al cronograma establecido con anticipación.

Art. 14. (DEL CAMBIO DE PARALELO). El estudiante tiene derecho a solicitar al Director de Carrera el cambio de paralelo hasta antes del primer parcial, siempre que presente por escrito justificación debida.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 15. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 16. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

REGLAMENTO DE AUXILIARES DE DOCENCIA

CAPÍTULO I

Art. 1. (DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES). El presente Reglamento de Auxiliares de Docencia de la Carrera de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, tiene por objeto regular su admisión, permanencia, remoción, categorización, carga horaria, funciones, derechos y obligaciones de los auxiliares de docencia.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Art. 2. (DEFINICIÓN). Auxiliar de docencia es el estudiante universitario que coparticipa activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje, investigación, interacción social y otras relacionadas con la asignatura, posibilitando una permanente superación académica en función de los objetivos de la Carrera, de la Facultad y de la Universidad Técnica de Oruro.

Art. 3. (SOBRE LA AUXILIATURA DE LA DOCENCIA). La auxiliatura de docencia es un beneficio estudiantil. Es considerada también como una actividad académica reconocida para el posterior ejercicio de la docencia universitaria.

CAPÍTULO III

DE LAS CATEGORÍAS, TIPOS DE AUXILIARES Y CARGA HORARIA

Art. 4. (DE LAS CATEGORÍAS). En la Carrera de Ciencia Política se establece una sola categoría de auxiliares de docencia que es la siguiente:

AUXILIAR DE DOCENCIA, es la designación que corresponde al estudiante que obtuvo la mayor calificación mediante examen de competencia de acuerdo a convocatoria. Para este caso se considera como requisito indispensable tener una calificación no menor a 51 puntos en el examen de competencia.

Art. 5. (DE LOS TIPOS DE AUXILIARES). En la Carrera de Ciencia Política se reconocen dos tipos de auxiliares:

- 1) Auxiliar titular, designado como resultado del examen de competencia, al cual se le asignará el ítem correspondiente.
- 2) Auxiliar invitado por las autoridades de Carrera o Facultativas a sugerencia de los docentes de entre los cinco mejores estudiantes de la materia, de acuerdo al

número de paralelos.

Art. 6. (DEL AUXILIAR INVITADO). Por la inexistencia de ítems suficientes que cubran las necesidades académicas en la Carrera, el auxiliar invitado cumplirá funciones *ad honorem*. Se le asignará un memorando de designación por la Carrera o Facultad con fines de *currículum vitae*.

CAPÍTULO IV

DE LAS CONDICIONES PARA EL AUXILIAR DE DOCENCIA

Art. 7. (DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA). Se proveerá de auxiliares de docencia mediante exámenes de competencia a todas las asignaturas definidas por el Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo.

Art. 8. (DE LOS REQUISITOS). Podrán optar a la auxiliatura universitaria todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Carrera de Ciencia Política.
- b) En el caso de haber concluido el Plan de Estudios, el interesado puede postular a la auxiliatura dentro el período de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este período de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera. Tampoco podrá ser auxiliar el estudiante que ya es profesional.
- c) Aprobar la totalidad de las materias del nivel que corresponde.
- d) No estar suspendido por Resolución del Consejo de Carrera o el Honorable Consejo Facultativo.
- e) No ser profesional siguiendo una nueva carrera en la Facultad (excepto para una segunda convocatoria).

CAPÍTULO V

DE LA CONVOCATORIA

Art. 9. (DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA). La convocatoria será aprobada por el Consejo de la Carrera de Ciencia Política y el Consejo Facultativo con anticipación al inicio de la gestión académica o durante los primeros diez días del inicio de la gestión académica.

Art. 10 (DE LA CONVOCATORIA Y LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO DE AUXILIARES DE DOCENCIA). La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre de las asignaturas.
2. Número de auxiliaturas requeridas por materia.
3. Record académico de calificaciones que demuestre los requisitos exigidos.
4. Presentación de nota escrita dirigida al Director de la Carrera.
5. Día, hora y lugar donde se rendirán las pruebas de conocimiento.
6. Lugar de recepción de inscripciones, señalando horario de atención.
7. Día y hora para el cierre de inscripciones.
8. Indicación de que los postulantes no tengan sanción mediante resolución ejecutoriada.
9. No podrán postular a la auxiliatura los egresados que tienen la titulación por excelencia.
10. No podrán postular quienes aprueban con reválida en la materia a la que postula.
11. No podrán postular quienes tengan ítems de trabajo en instituciones públicas.

CAPÍTULO VI

DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA

Art. 11. La comisión de Auxiliares de Docencia está conformada mediante resolución, en el Consejo de Carrera a tiempo de aprobarse la convocatoria y estará integrada por dos docentes (sugeridos por la asociación de Docentes de Carrera) y dos estudiantes de la Carrera (sugeridos por el Centro de estudiantes de la Carrera).

Art. 12. La comisión de admisión de auxiliares de docencia cumplirá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la inscripción de postulantes.
- b) Revisar la documentación presentada por los postulantes, habilitar postulantes y publicar máximo 48 horas después del cierre de inscripciones, la nómina de postulantes habilitados por asignatura.
- c) Elaborar el rol de exámenes de competencia, especificando claramente para cada asignatura la fecha, hora y el lugar de examen.
- d) Enviar notas firmadas a los miembros de los tribunales de recepción de competencia haciéndoles conocer el rol de exámenes de competencia.

- e) Proporcionar a los miembros de los tribunales formularios de actas, materiales y equipos que sean necesarios para el verificativo de los exámenes.
- f) Elevar informes en los plazos previstos al Consejo de Carrera sobre el proceso de admisión de auxiliares de docencia para su aprobación y posterior envío al Honorable Consejo Facultativo.

CAPÍTULO VII DE LAS IMPUGNACIONES

Art. 13. (DE LOS HABILITADOS PARA IMPUGNAR). Las impugnaciones contra los postulantes pueden ser interpuestas por cualquier alumno o docente de la universidad.

Art.14. (CAUSAS DE IMPUGNACIÓN). Son causas de impugnación: las contravenciones al Estatuto Orgánico de la Universidad y al presente reglamento.

Art.15. (DEL PLAZO PARA IMPUGNAR). Las impugnaciones deben ser planteadas en forma escrita y ante el Consejo de Carrera, dentro el plazo de tres días hábiles a partir de la exhibición de la nómina de aspirantes.

Art. 16. (DE LA RESOLUCIÓN). Recibidas las impugnaciones el Consejo de la Carrera dictará en el plazo de tres días una resolución expresa declarando la procedencia o improcedencia de la impugnación planteada. Esta resolución será publicada.

CAPÍTULO VIII DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

Art. 17. (DE LA RECEPCIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTO). Los postulantes a auxiliaturas de docencia rendirán dos pruebas de conocimiento:

1. Un examen escrito de todo el programa de la materia a la que postula y que es requisito para ingresar al examen oral. Se realizará en una hoja oficial de la carrera. Debe sacar una calificación mínima de 51 que es la nota mínima aprobatoria.
2. Un examen oral.

Art. 18. (DEL PROCEDIMIENTO). El examen oral se realizará de la siguiente manera:

- a. Se sortearán los temas de los contenidos oficiales de la materia con 24 horas de anticipación al examen, el turno de la exposición será de acuerdo a los temas sorteados.

- b. El día y hora señalados el postulante hará la exposición del tema por el tiempo de 10 minutos.
- c. Terminada la exposición los estudiantes tendrán el tiempo de 10 minutos para hacer preguntas, observaciones y críticas.
- d. Terminado el turno de los estudiantes el docente podrá formular preguntas, observaciones y críticas y a su respectiva evaluación.

Art. 19. (DE LA APROBACIÓN). La calificación mínima de aprobación es de 51 puntos.

Art. 20. (DEL NOMBRAMIENTO). El postulante que obtenga la mayor calificación será nombrado **AUXILIAR DE LA DOCENCIA**.

Art. 21. (DE LA RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTOS). Si dos o más postulantes igualan en calificaciones ponderadas, el Consejo de la Carrera convocará a examen de oposición, el mismo que se realizará de la siguiente manera:

- a) Se sorteará un tema y el turno con 24 horas de anticipación.
- b) El día y hora señalado, de acuerdo al turno, los postulantes expondrán el tema ante el curso que le toque la materia por el tiempo de 10 minutos.
- c) Terminadas las exposiciones los postulantes se harán mutuas preguntas por el tiempo de 10 minutos.
- d) Terminadas las mutuas preguntas los estudiantes formularán preguntas, observaciones y críticas por el tiempo de 10 minutos.
- e) Finalmente, el docente hará preguntas, observaciones y críticas y procederá a su respectiva evaluación.

Art. 22. (ÚLTIMA CONVOCATORIA). Si ninguno de los postulantes obtuviere el puntaje mínimo de aprobación, el Consejo de la Carrera efectuará una segunda y última convocatoria en el término de 48 horas, bajo modalidad y especificaciones contenidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO IX

DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN DE LA AUXILIATURA

Art. 23. (DEL NOMBRAMIENTO). Será nombrado auxiliar de docencia el postulante que haya obtenido la mayor calificación entre todos los postulantes.

Art. 24. (DE LAS FUNCIONES DEL AUXILIAR). El auxiliar ejercerá sus funciones a partir de la fecha de la aprobación del examen.

Art. 25. (DE LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS). El nombramiento de auxiliar de docencia será procesado por el Decanato de la Facultad y aprobado por el Vicerrector, debiendo entregarse estos nombramientos dentro de los 15 días siguientes de la fecha del examen.

Art. 26. (DE LA FORMA DEL NOMBRAMIENTO). El nombramiento de auxiliar debe especificar el nombre completo del auxiliar, el nombre de la materia, la Carrera y Facultad a la que pertenece, carga horaria y el nombre del docente de la materia.

Art. 27. (DE LA DURACIÓN DE SUS FUNCIONES). El ejercicio de la auxiliatura tendrá la duración de un año académico.

Art. 28. (PERMANENCIA EN EL CARGO). En caso de que algún auxiliar de docencia concluya con la totalidad de su currículum académico y venza cualquier modalidad de graduación, proseguirá con el ejercicio de la auxiliatura hasta que finalice la gestión académica.

Art. 29. (EXCEPCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO). En caso de que en la segunda convocatoria ningún postulante apruebe con la calificación mínima de 51 como resultado ponderado de los elementos establecidos, el Consejo de la Carrera designará como auxiliar al estudiante que tenga la mejor calificación final en la materia.

CAPÍTULO X

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

Art. 30. (DE LAS OBLIGACIONES). Son obligaciones de los auxiliares de docencia:

- a) Respetar y cumplir las normas contempladas en el presente reglamento.
- b) Cumplir con el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro y el Reglamento del Régimen Estudiantil.
- c) Cooperar en la docencia, investigación e interacción social, así como en las prácticas, en las horas académicas coordinadas por los docentes de cada materia.
- d) Desempeñar la auxiliatura en estrecha relación con los estudiantes y bajo la dirección y supervisión del docente y Director de la Carrera.
- e) Presentar permanentes informes escritos al docente de la materia sobre los siguientes aspectos: participación de los alumnos en las actividades académicas programadas, problemas encontrados en el ejercicio de sus funciones y sugerencias.
- f) Cumplir con las resoluciones de las instancias de gobierno universitario.

Art. 31. (DE LOS DERECHOS). Los auxiliares de docencia titulares tienen derecho a:

- a) El ejercicio de la auxiliatura universitaria bajo la dirección y supervisión del docente de la asignatura.
- b) A una beca económica compensatoria de acuerdo al presupuesto de la Universidad Técnica de Oruro, excepción hecha del auxiliar *ad honorem*.
- c) No ser removido de sus funciones, sin causa justificada, de acuerdo al presente reglamento.
- d) Uso de servicios de bibliotecas y material didáctico de la Carrera y de la Universidad.
- e) Participación en cursos de perfeccionamiento para el desempeño de sus funciones.
- f) Al reconocimiento de sus méritos para la admisión docente.
- g) Organizarse libremente de acuerdo a estatutos.

CAPÍTULO XI

DE LA DEPENDENCIA

Art. 32. (RELACIÓN DE DEPENDENCIA). El auxiliar de docencia depende en lo académico del docente que regenta la cátedra y en lo administrativo de la Dirección de Carrera, Vicedecanato y Vicerrectorado.

CAPÍTULO XII

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Art. 33. (DEL SEGUIMIENTO). Para control y seguimiento de las actividades del auxiliar, el Director de Carrera y el Vicedecano habilitarán un registro de seguimiento permanente de sus funciones con participación del cogobierno.

Art. 34. (DE LA EVALUACIÓN). El Honorable Consejo de la Carrera tiene la obligación de evaluar el desempeño de los auxiliares, previo informe escrito del docente, mediante criterios e instrumentos específicos de seguimiento y evaluación establecidos por la Carrera.

CAPÍTULO XIII

DE LA REMOCIÓN

Art. 35. (DE LA REMOCIÓN). Los auxiliares universitarios pueden ser separados de sus funciones por las siguientes causales demostradas:

- a) Incumplimiento y abandono de sus obligaciones.

- b) Deficiente labor académica y pedagógica.
- c) Faltas académicas y/o universitarias como ser: Asignación ilegal de notas, rendición de exámenes para terceros, dictar clases remuneradas a estudiantes, exigencia de participar en actividades sociales, organizar o participar en seminarios no autorizados por la Facultad, cobros irregulares, u otras acciones reñidas contra la moral y la normativa universitaria.
- d) Haber atentado contra la autonomía universitaria.

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 36. (DE LA INASISTENCIA). La inasistencia de los auxiliares de docencia a sus labores será sancionada con descuento pecuniario, de acuerdo a la relación que corresponda por las horas de trabajo no realizadas verificadas en partes de asistencia y en el trabajo realizado. No es suficiente la firma de las planillas de asistencia, es necesario que las horas en planilla firmada se traduzcan en trabajo real en favor de los estudiantes de la Carrera.

Art. 37. (ATRIBUCIÓN). Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por las autoridades de la Carrera y de la Facultad.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 38. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 39. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ÁLVAREZ, María. 2010. "Diseñar el currículo universitario: un proceso de suma complejidad" Signo y Pensamiento, vol. XXIX, núm. 56, pp. 68-85 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

ARIAS, Raúl. 2015. Gestión Universitaria: los retos para América Latina. Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuatoriano-hacia-una-transformacion-estructural>.

LARREA, Elizabeth. 2013. "El currículo de la educación superior desde la complejidad sistémica". Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuatoriano-hacia-una-transformacion-estructural>

MENDOZA, Francisco y GONZÁLEZ, Tonny. 2015. "Fuentes epistemológicas y contextuales para la generación de currículos pertinentes en la sociedad del conocimiento". pp. 1-21. Sin editar.

PERLO, Claudia. 1998. "Hacia una didáctica de la formación docente". Ediciones Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

RAMA, Claudio. 2015. Alrededor de la planificación prospectiva universitaria. Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuatoriano-hacia-una-transformacion-estructural>

TOVAR, María y SARMIENTO, Pedro. 2011. "El diseño curricular, una responsabilidad compartida". Colombia Médica, vol. 42, núm. 4, pp. 508-517. Universidad del Valle Cali, Colombia.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLITICA
ORURO - BOLIVIA
